

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



TESIS

**Metódica Didáctica-Axio-Ética Ambiental y su Pertinencia
Actitudinal Especializada en Derecho Ambiental,
Universidad Nacional de Tumbes – 2021**

TESIS

Para optar el título profesional de Abogado

Autor: Br. Christian Omar Ruiz Ramirez

TUMBES, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Metódica Didáctica-Axio-Ética Ambiental y su Pertinencia
Actitudinal Especializada en Derecho Ambiental,
Universidad Nacional de Tumbes – 2021**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Mg. Hugo Valencia Hilares

(presidente).....

Mg. Susana Elena Mejía Novoa

(miembro).....

Mg. Mirian Margot Umbo Ruiz

(miembro).....

TUMBES, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Metódica Didáctica-Axio-Ética Ambiental y su Pertinencia
Actitudinal Especializada en Derecho Ambiental,
Universidad Nacional de Tumbes – 2021**

Para obtener el título profesional de Abogado

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su en forma y
estilo**

Bachiller Christian Omar Ruiz Ramirez (Autor).....

Dr. Víctor William Rojas Luján (Asesor)

TUMBES, 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

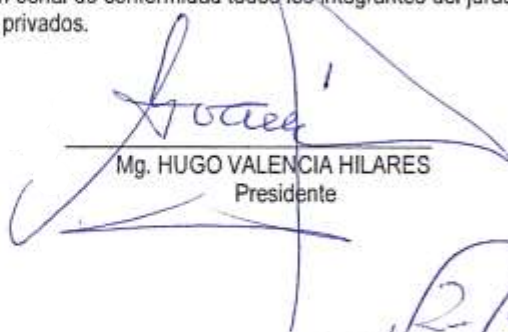
En la ciudad de Tumbes, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas con dos minutos, se reunieron, los integrantes del jurado, designado con **Resolución Decanal N° 016-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e)**; del 04 de febrero del 2022, integrado por el **Mg. Hugo Valencia Hilares** con DNI N° 00326525, en su condición de presidente, **Mg. Susana Elena Mejía Novoa** con DNI N° 02866427 miembro; **Mg. Mirian Margot Umbo Ruiz**, con DNI N° 45067125 miembro, **Dr. Víctor William Rojas Lujan**, con DNI. N° 17908414, Asesor de Tesis, para la sustentación en acto público de la tesis titulada "Metódica didáctica-axio-ética ambiental y su pertinencia actitudinal especializada en derecho ambiental, Universidad Nacional de Tumbes-2021", ejecutado por el Bachiller **Christian Omar Ruiz Ramírez**, para optar el Título Profesional de Abogado, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante aplicación Google Meet; se hace constar la **Mg. Mirian Margot Umbo Ruiz**, integrante del jurado pese a la insistencia de conectarse a la plataforma virtual, no ha sido posible por problemas tecnológicos; el artículo 64 del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado establece "los actos resolutive se debe realizar con la existencia de la totalidad de los miembros de jurado. Si por razones no previstas que justifiquen la ausencia, no concurre uno de los miembros, la sustentación se puede realizar con los demás miembros"; en aplicación de la citada norma reglamentaria los integrantes del jurado asistentes se instalan válidamente.

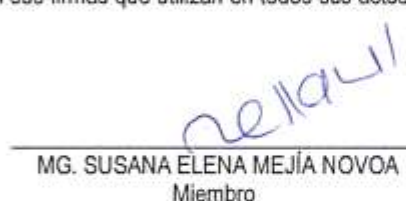
En conformidad con el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Grados y Títulos y Artículo 62 y siguientes del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa del trabajo ejecutado, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra al Bachiller **Christian Omar Ruiz Ramírez** para que proceda a la sustentación de la tesis.

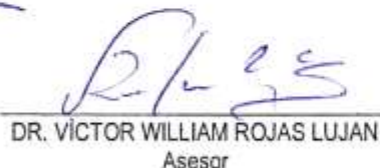
Luego de la sustentación de tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 57 del Reglamento General de Grados y Títulos, concordante con el artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes; declaran aprobado por Unanimidad de los miembros del jurado asistentes con el calificativo de Regular () Buena (X) Muy Buena () y Sobresaliente ()

Por tanto, el Bachiller, queda **APTO**, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, del mismo día, el presidente del jurado dió por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado suscriben en señal de conformidad todos los integrantes del jurado con sus firmas que utilizan en todos sus actos públicos y privados.


Mg. HUGO VALENCIA HILARES
Presidente


MG. SUSANA ELENA MEJÍA NOVOA
Miembro


DR. VÍCTOR WILLIAM ROJAS LUJAN
Asesor

Dedicatoria

El presente informe de tesis, se la dedico a mis padres: Salomón Ruiz Sánchez y Virginia Ramírez Zapata por su apoyo incondicional desde el inicio hasta la culminación satisfactoria de mis estudios universitarios en Derecho y Ciencia Política. Con similar gratitud, también se la dedico a mi entrañable hermana Katuska Mariuxi por su inconmensurable cariño fraternal hacia mi persona.

Agradecimiento

A los jóvenes de la muestra estudiantes del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, por su disposición incondicional para responder la encuesta del Test para la medición de pertinencia hacia actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Sin ellos, no hubiese sido posible realizar la investigación que ahorase reporta.

Al Director de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, Dr. Christian G. Loayza Pérez, por haber permitido que se recoja la información y datos en lo que se refiere a actitudes hacia la especialidad en Derecho ambiental mediante la explotación a los estudiantes del sexto ciclo, brindándonos con ello, el apoyo para la ejecución de la investigación que ahora se está reportando.

Al Doctor Víctor W. Rojas Luján, en calidad de asesor de tesis, por las orientaciones antes, durante y después del proceso de investigación; por su capacidad innata para inducir a cualquiera, como en el caso de mi persona, hacia el trabajo intelectual intenso y variado, continuado y prolongado, así como profundo y original.

Agradecimiento insoslayable y exclusivo al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, Dr. Hugo Valencia Hilaes. Él, personifica a mi alma máter de educación superior tumbesina, unidad académica en la que adquirí mi formación profesional como abogado.

Índice general	Pág.
Copia del acta de sustentación.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice general.....	vii
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
Índice de anexos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
 I. Introducción.....	 15
II. Estado del arte.....	23
2.1 Antecedentes de la investigación.....	23
2.2 Bases teóricas	27
2.3 Definición de términos básicos	32
III. Materiales y métodos	36
3.1 Hipótesis contrastadas.....	36
3.2 Población y muestra	48
3.3 Diseño de investigación	49
3.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos	53
3.5 Procesamiento y presentación de datos	54
IV. Resultados y discusión.....	56
V. Conclusiones.....	101
VI. Recomendaciones	104
Referencias Bibliográficas.....	105
Anexos	107

Índice de tablas	Pág.
Tabla 1: Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.1.....	56
Tabla 2: Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a el agua exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.2.....	58
Tabla 3: Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.3.....	60
Tabla 4: Distribución de frecuencias correspondientes a los 35 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.4.....	62
Tabla 5: Distribución de frecuencias correspondientes a los 18 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.5.....	66
Tabla 6: Distribución de frecuencias correspondientes a los 6 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los residuos sólidos exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.6...	70
Tabla 7: Distribución de frecuencias correspondientes a los 21 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.7...	72
Tabla 8: Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.8.....	75
Tabla 9: Distribución de frecuencias correspondientes a los 15 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente	

rente al cuidado del paisaje exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.9.....	77
Tabla 10: Distribución de frecuencias correspondientes a los 4 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.10.....	80
Tabla 11: Distribución de frecuencias correspondientes a los 26 ítems con los que se ha efectuado la medición de las evidencias de pertinencia de la variable metódica didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental para los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes de acuerdo a la opinión de 6 expertos en coherencia con la hipótesis general de investigación H1.....	93

Índice de figuras	Pág.
Figura 1: Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.1.....	57
Figura 2: Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a el agua exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.2.....	59
Figura 3: Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems dela variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inhe- rente a la atmósfera exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.3.....	61
Figura 4: Distribución de frecuencias correspondientes a los 35 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.4.....	65
Figura 5: Distribución de frecuencias correspondientes a los 18 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.5.....	69
Figura 6: Distribución de frecuencias correspondientes a los 6 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los residuos sólidos exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.6...	71
Figura 7: Distribución de frecuencias correspondientes a los 21 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.7.....	74
Figura 8: Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems dela variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inhe- rente a la descontaminación visual exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Na- cional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.8.....	76
Figura 9: Distribución de frecuencias correspondientes a los 15 ítems	

de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.9.....	79
Figura 10: Distribución de frecuencias correspondientes a los 4 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.10.....	81
Figura 11: Distribución de frecuencias correspondientes a los 26 ítems con los que se ha efectuado la medición de las evidencias de pertinencia de la variable metodica didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental para los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes de acuerdo a la opinión de 6 expertos en coherencia con la hipótesis general de investigación H1.....	96

Índice de anexos	Pág.
Anexo 1. Evidencias acerca de la identificación del problema.....	107
Anexo 2. Matriz de consistencia del proyecto de tesis	109
Anexo 3. Test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.....	110
Anexo 4. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems relacionados a la pertinencia en la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental.....	112
Anexo 5. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems acerca de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente a el agua (11 ítems), a la atmósfera (8 ítems), a la flora (35 ítems), a la fauna (18 ítems), al manejo de los residuos sólidos (6 ítems), a la descontaminación acústica (21 ítems), a la descontaminación visual (8 ítems), al cuidado del paisaje (15 ítems) y a la descontaminación del espacio sideral (4 ítems).....	115
Anexo 6. Muestra de expertos para el análisis de contenido de la sistematicidad de las variables, metódica didáctica axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, así como para que opinen sobre los instrumentos de investigación y se determine su validez y confiabilidad...	117
Anexo 7. Facsímil de cartas dirigidas a los expertos solicitando opinión para determinar la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación...	119
Anexo 8. Instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido de las variables, metódica didáctica axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, para su analogía y estimación de coherencia con la valoración estadística de su validez y confiabilidad.....	120
Anexo 9. Cálculo de los ítems para la medición de las evidencias de pertinencia de la validez y la confiabilidad, tanto de la sistematicidad de la metódica didáctica axio-ética ambiental, así como de los ítems para la medición de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.....	122

Metódica didáctica-axio-ética ambiental y su pertinencia actitudinal especializada en derecho ambiental, Universidad Nacional de Tumbes - 2021

Christian Omar Ruiz Ramírez

Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes

Resumen

Metódica didáctica axio-ética ambiental y su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Política de la Universidad Nacional de Tumbes, vertebran el problema, hipótesis y objetivos en la presente investigación. Para la identificación de las escasas actitudes hacia la especialización en derecho ambiental, la muestra ha sido de 43 sujetos, mientras que para la validación de la metódica ha sido de 6 expertos. Método científico, método de las ciencias sociales para la sistematicidad de la metódica y paradigma cuali-cuantitativo priman en la investigación. Escala Likert y análisis de contenido han sido las técnicas de recolección de información. El corpus teórico-conceptual de la metódica resulta de la combinación de varios componentes: finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales, versatilidad y soporte teórico. Su soporte teórico transdisciplinar se fundamenta en teorías de las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, añadiéndose las provenientes de las ciencias naturales y formales. Contrastada las hipótesis, los resultados estadísticamente convergen en dos aspectos: la demostración de escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental: suelo (61.36%), agua (66.73%), atmósfera (88.12%), flora (82.06%), fauna (81.11%), manejo de residuos sólidos (87.16%), descontaminación acústica(82.43%), descontaminación visual (80.75), cuidado del paisaje (84.86%) y descontaminación del espacio sideral (95.25%); así como las evidencias de pertinencia de la metódica para revertir dicha problemática (81.54). La contrastación se encauza en el diseño de "La investigación descriptiva simple" y en el cálculo de frecuencias, datos que generan estas conclusiones: la sistematicidad de la metódica didáctica axio-ética ambiental ha adquirido validez y puede adquirir generalización porque evidencia pertinencia para revertir las actitudes estudiantiles hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

Palabras clave: metódica didáctica, metódica axiológica, metódica ética, derecho ambiental.

Didactic method-axio-environmental ethics and its attitudinal relevance specialized in environmental law, National University of Tumbes – 2021.

Christian Omar Ruiz Ramirez

Faculty of Law and Political Science of the National University of Tumbes

Abstract

Axio-ethical environmental didactic method and its attitudinal relevance towards the specialty in environmental law in the students of the Faculty of Law and Political Sciences of the National University of Tumbes, structure the problem, hypothesis and objectives in the present investigation. For the identification of the few attitudes towards specialization in environmental law, the sample has been 43 subjects, while for the validation of the method it has been 6 experts. Scientific method, method of the social sciences for the systematicity of the method and qualitative-quantitative paradigm prevail in the investigation. Likert scale and content analysis have been the data collection techniques. The theoretical-conceptual corpus of methodics results from the combination of various components: purpose, domain, functions, operational actions, means and materials, versatility and theoretical support. Its transdisciplinary theoretical support is based on theories of legal sciences, environmental sciences, educational sciences, adding those from the natural and formal sciences. Contrasting the hypotheses, the results statistically converge in two aspects: the demonstration of few attitudes towards the specialty in environmental law: soil (61.36%), water (66.73%), atmosphere (88.12%), flora (82.06%), fauna (81.11%), solid waste management (87.16%), acoustic decontamination (82.43%), visual decontamination (80.75), landscape care (84.86%) and outer space decontamination (95.25%); as well as the evidence of relevance of the method to reverse said problem (81.54). The contrast is channeled in the design of "The simple descriptive investigation" and in the calculation of frequencies, data that generate these conclusions: the systematicity of the didactic methodical axio-environmental ethics has acquired validity and can acquire generalization because it evidences relevance for reverse student attitudes towards the specialty in environmental law inherent to the soil, water, atmosphere, flora, fauna, solid waste management, acoustic decontamination, visual decontamination, landscape care and decontamination of outer space.

Keywords: didactic method, axiological method, ethical method, environmental law.

I. INTRODUCCIÓN

La exploración del proceso histórico, revela que la primera referencia internacional data del año 1971, en aquel año se reúne el Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (Programa MAB) que agrupa a los representantes de los estados miembros de la UNESCO; la Conferencia de las Naciones Unidas, celebrado en Estocolmo en junio de 1972 es el acontecimiento internacional de más relevancia en temas ambientales y de la preocupación de la poca conciencia ambientalista. En fin, ha habido muchos eventos:

En 1975 la UNESCO organizó el Seminario Internacional de Educación Ambiental en Belgrado con el fin de reflexionar sobre los problemas del planeta y hacer un esfuerzo en la búsqueda de un marco internacional para el desarrollo de la educación relativa al medio ambiente. (García y Nando, 2000, p. 37). En aquel evento se revela la preocupación por las escasas actitudes ambientalistas en el contexto mundial.

La Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, celebrada en Tbilisi (República de Georgia) en octubre de 1977 y organizada en la UNESCO en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), fue como una prolongación de la Conferencia de Estocolmo con el fin de precisar y profundizar el tema educativo. (García & Nando, 2000, p. 38). Según, esta referencia histórica, se evidencia la intencionalidad de los organismos mundiales que se ocupan de la situación del medio ambiente, plantearse alternativas de solución a la problemática ambiental desde la educación.

Propiciada por la UNESCO y EL PNUMA se celebró en Moscú el Congreso Internacional sobre Educación y Formación relativas al Medio Ambiente, en agosto de 1987, con el objetivo de poner manifiesto algunas necesidades y prioridades del desarrollo de la educación y formación ambientales que se desprende de la acción que se lleva a cabo, en esta materia, desde la Conferencia de Tbilisi y a partir de este análisis establecer una estrategia internacional de acción en materia de educación y formación ambientales para el decenio 1990 (García & Nando, 2000, p. 40). En este evento de carácter ambientalista mundial se arriba también a una serie de conclusiones y acciones a asumirse e implementarse desde la educación ambiental en los países miembros.

En el ámbito nacional, la gama de temas ambientales intra relacionados al asunto de la contaminación ambiental, es muy grande. Todos estos hechos concurren en

que hay escasas actitudes hacia la especialización en derecho ambiental en las personas y si hay escases de actitudes también hay escasa aptitudes ambientalistas.

En el Perú están a punto de desaparecer 301 especies de fauna silvestre, desde el murciélago longuirrosto hasta el albatros de Chatham, pasando por el picaflor de cometa ventigris, el zambullidor de Junín, la perdiz de Kalinowski, el saltojo, el cocodrilo de Tumbes, la tortuga dorso de cuero, la chinchilla, el churrete de pecho blanco, el petrel de Galápagos, el potoyunco, el piquero de Nazca, la pava barbada, el gavián dorsigris, el perico macareño, el mono choro de cola amarilla, el lobo de río, el oso de anteojos, el ratón montaraz rosalia o el tucancito semiamarillo. Y toda esta maravilla al borde de la extinción corre peligro por mano del hombre, que ha destrozado paisajes enteros, cambiado los regímenes de lluvia, cazado en demasía y eliminado por deporte y alterado las cadenas alimenticias de parajes enteros de selva, sierra y costa. (Hildebrandt, 2007, párr. 6). Ante tal situación, los mamíferos mayores y menores del país no hacen casi nada. Los impactos ambientales negativos en una escala gradual de mínimo a severo imperan en todas partes del Perú: el suelo, el agua, el aire, el espacio cósmico, la flora y la fauna están contaminadas, no se maneja ni se hace un buen tratamiento de residuos sólidos, la acústica contamina las ciudades, hay contaminación visual, contaminación de paisajes, radiación ultravioleta, contaminación del espacio sideral, etcétera.

Por otra parte, existen numerosas normas ambientales, instituciones ambientales, autoridades ambientales, pero, escasean actitudes y particularmente actitudes especializadas en derecho ambiental. Entre las leyes con mayor notoriedad se cuentan las siguientes:

La Constitución Política del Perú señala en su Art 2º, inc. 22º, que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

La Ley General del Ambiente publicada el 13-10-2005, ley que deja sin efecto el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales D.S. No. 613. La referida norma reconoce los derechos como para que las personas puedan gozar de un ambiente saludable, que participen de forma responsable en los procesos de toma

de decisiones, apliquen las políticas y medidas relacionadas al ambiente y sus componentes que se tengan que adoptar en los diferentes niveles de gobierno.

Código Penal D.L N 635, código que en su Título XIII establece las conductas que conllevan a "Delitos contra la Ecología".

Ley General de Residuos Sólidos N° 27314 con sus reglamentos y modificatorias.

La Ley N° 29338 de Recursos Hídricos con su reglamentación y modificatorias respectivas.

En esa misma lógica y racionalidad, se tiene dos instituciones importantes: el Ministerio del Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (IN-RENA). En ambas instituciones hay personas que se desempeñan como autoridades en diferentes rangos.

Existe una multiplicidad de normas relacionadas con las áreas protegidas, con el cambio climático, con la diversidad biológica, con la gestión ambiental, con los hidrocarburos, con los límites máximos permisibles (LMP), normas generales que incluyen a las municipalidades y a los gobiernos regionales.

Además, se cuentan con una normatividad internacional, manifiesta en tratados, convenciones, convenios, protocolos, acuerdos bilaterales y acuerdos multilaterales.

La realidad descrita, obviamente atañe directamente a las instituciones de educación peruana y tumbesina en sus diferentes niveles y en todas las especialidades, sobre todo de aquellas que se ubican en el área urbana, tal es caso singular de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, allí subyace un problema real: **escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Política de la Universidad Nacional de Tum-**

bes (ver Anexo 01) Dicha realidad ha dado origen a la sistematicidad de una metódica didáctica denominada axio-ética ambiental estructurada en componentes teórico-conceptuales y sobre todo en acciones operativas que evidencien pertinencia en las actitudes especializadas en derecho ambiental. Esa perspectiva, ha conllevado a validar la referida metódica, primero a través de una investigación básica o pura y posteriormente vía experimental, para ello se ha formulado el problema expresado en la interrogante siguiente:

¿En qué medida la metódica didáctica-axio-ética ambiental evidenciará pertinencia para transformar la escasez actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021?

Problemas específicos de investigación

De modo análogo, se formularon diez problemas específicos, en los que se combinan las dimensiones de la variable causal metódica didáctica-axio-ética ambiental y las dimensiones de la variable actitudes especializadas en derecho ambiental inherentes al suelo, al agua, a la atmósfera, a la flora, a la fauna, al manejo de los residuos sólidos, a la descontaminación acústica, a la descontaminación visual, al cuidado del paisaje y a la descontaminación del espacio sideral, similar a la que se enuncia a continuación:

¿En qué metódica didáctica-axio-ética ambiental evidenciará pertinencia para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes **al suelo** en los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021?

En el Perú, el Derecho ambiental, rama del Derecho, actualmente en auge ante la realidad socio-biológica-ambiental mundial, centra su interés en la regulación y la seguridad sostenible de los seres vivos en el medio ambiente. Sin embargo, aún no hay la conciencia ambiental en la mayoría de congéneres que conforman la sociedad dividida en clases sociales y que habitan el planeta Tierra. En ese tenor, la

investigación de carácter descriptiva básica que se ha realizado, revela conveniencia, relevancia social, implicancias prácticas, valor teórico y utilidad metodológica porque responde a las cuestiones de por qué y para qué se ha efectuado. Entiéndase que la cuestión para qué responde a objetivos o propósitos y la cuestión por qué responde a causas. En ese sentido, los objetivos y las causas de la metodología didáctica axio-ética ambiental configurada hasta en diez partes, principalmente en acciones operativas didácticas, pedagógicas, éticas y axiológicas concurren en pertinencia hacia actitudes especializadas en derecho ambiental. Dedúzcase que, si una acción de esa índole evidencia pertinencia hacia las actitudes especializadas en derecho ambiental, resulta de **conveniencia** imperativa en cualquier espacio social y territorial.

Hecha la sistematicidad y el examen de sus evidencias de pertinencia, desde ahora y posteriormente se beneficiarán estudiantes y profesores de educación superior, particularmente de las escuelas profesionales de Derecho, quienes podrán impulsar el efecto multiplicador, en la perspectiva de generar actitudes especializadas en derecho ambiental no solo en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, sino en otras instituciones similares; este hecho hace que la metodología didáctica axio-ética ambiental se revista de **relevancia social**.

La sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental, tiene **implicancias prácticas**, puesto que sus evidencias de pertinencia respaldan el propósito de revertir las escasas actitudes a la especialidad en derecho ambiental en sus diez dimensiones y que actualmente los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Política de la Universidad Nacional de Tumbes poseen escasamente.

La sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental revela tener éxito, porque en su corpus teórico de este instrumento se demuestra que contiene evidencias de pertinencia hacia las actitudes especializadas en derecho ambiental; por consiguiente, ha adquirido su propio **valor teórico** amparado en las teorías derivadas de las ciencias ambientales, jurídicas, políticas y las ciencias de la educación en la que se sustenta su sistematicidad. Es decir, dicha imbricación teórico-

conceptual viabiliza la explicación de causa-efecto, o lo que es lo mismo, la explicación de por qué, cómo y cuándo ocurre la pertinencia de la metodología didáctica axio-ética ambiental en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Por otra parte, la investigación pone en evidencia su utilidad metodológica porque su variable causal y su variable efecto y sus correspondientes dimensiones han sido medidas con instrumentos que patentizan validez, confiabilidad, objetividad y pertinencia, diseñados previamente acorde al propósito que la investigación.

Finalmente, además de los fundamentos descritos que justifican y sustentan la importancia de la investigación efectuada, se suma también la normatividad institucional que norma la materialización en informe de tesis, el que se sustentará y defenderá al amparo de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Los objetivos que se han alcanzado en coherencia estricta con las hipótesis al concluirse el proceso de investigación son los siguientes:

Objetivo general. - Evaluar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, sistematizada sobre la base de las teorías de las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, particularmente de la Política, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Los objetivos específicos desagregados del objetivo general son los que se anotan:

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **suelo** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **agua** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **atmósfera** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **flora** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **fauna** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a los **residuos sólidos** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **contaminación acústica** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **contaminación visual** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del **paisaje** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Estimar las evidencias de pertinencia de la metódica didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del **espacio sideral** en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Definir conceptual y operacionalmente las variables, metódica didáctica-axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, acorde a las teorías de las ciencias sociales que la configuran y sustentan.

Medir las evidencias de pertinencia de la metódica didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, tabulando la información que se obtenga para su procesamiento, análisis e interpretación.

II. Estado del Arte

2.1 Antecedentes de la investigación

En el ámbito internacional

En Chile se ha encontrado el artículo titulado: "Jóvenes universitarios y medio ambiente en Chile: percepciones y comportamientos", publicado en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, cuyas conclusiones se describe tal como lo ha formulado sus autores Pavez, León & Triadú (2016):

En primer lugar, se concluye que las y los jóvenes universitarios encuestados tienen una percepción negativa sobre las condiciones del medio ambiente urbano de la ciudad de Santiago, ya que la mayoría considera que son malas o muy malas, lo cual coincide con las mediciones técnicas realizadas por la institucionalidad respectiva, esta percepción es similar en términos de sexo. A pesar de esta negativa percepción sobre las condiciones ambientales, un poco más de la mitad de las personas encuestadas considera que el medio ambiente es igual de importante que el desarrollo económico, pero también un alto porcentaje pone en primer lugar al medio ambiente por sobre el desarrollo económico.

Por otro lado, la mayoría de las y los jóvenes percibe que los espacios públicos urbanos -como plazas y parques- en los que comparten a diario con sus amistades o familias están en un estado regular (limpios, pero poco equipados y con escasas áreas verdes). En términos de nivel socioeconómico, los sectores más pobres o excluidos de la ciudad de Santiago tienen menos espacios públicos urbanos en condiciones óptimas (limpios, equipados y con áreas verdes), lo que evidencia la falta de políticas públicas de desarrollo urbano integral y confirma lo hallado en otras investigaciones. Una abrumante mayoría de las y los jóvenes universitarios considera que la contaminación del medio ambiente urbano de Santiago más importante es la del aire y sus principales productores serían las industrias y los vehículos. Esta negativa percepción coincide con las mediciones técnicas de la institucionalidad respectiva, aunque difiere en las fuentes contaminantes: además de las mencionadas, se añade la calefacción residencial.

En segundo lugar, se concluye que las y los jóvenes universitarios encuestados tienen una actitud altamente positiva hacia el medio ambiente, ya que una aplastante mayoría señaló que los problemas ambientales le preocupan mucho. Los datos muestran que la gran mayoría de las y los jóvenes universitarios prefiere la educación ambiental como

una solución a los problemas medioambientales, seguido de leyes más estrictas, incentivos y multas. Las mujeres se inclinan más por la educación, mientras que los hombres por leyes más estrictas y multas, coincidiendo con lo hallado en otras investigaciones. Un último aspecto en cuanto a la actitud, se refiere a que una abrumadora mayoría de las y los estudiantes universitarios encuestados considera que todos los actores sociales (gobierno, empresas, municipios y ciudadanía) son responsables del cuidado del medio ambiente y no solo uno; el área de Ciencias opta por actores privados como empresas y ciudadanía y las Ciencias Sociales, por el gobierno y el municipio, las mujeres se inclinan más por los actores locales (ciudadanía y municipio), mientras que los hombres, por actores nacionales (gobierno y empresas).

En tercer lugar, se concluye que las y los jóvenes universitarios tienen un alto conocimiento de los principales conceptos vinculados a la protección del medio ambiente, tales como reciclaje, contaminación atmosférica y del agua, cambio climático y deforestación, pero no ocurre lo mismo con temáticas emergentes como biodiversidad, eficiencia energética, servicios eco-sistémicos, desertificación y especies invasoras, estos conocimientos han sido adquiridos principalmente a través de la educación secundaria y la televisión, pero escasamente en el espacio familiar.

Por último y a raíz de todos estos datos, se concluye que, a pesar de tener una percepción negativa sobre las condiciones ambientales de Santiago, de una actitud altamente positiva hacia el medio ambiente y de manejar conocimientos específicos respecto a éste, una minoría de las y los jóvenes universitarios encuestados declara desarrollar comportamientos pro ambientales concretos para proteger el medio ambiente urbano y la naturaleza en general. Esta débil correlación entre una alta preocupación y una baja capacidad de acción en cuanto al medio ambiente es similar a la tendencia hallada en otras investigaciones. Los comportamientos pro ambientales mayormente realizados por las y los jóvenes encuestados son marchas Jóvenes universitarios y medio ambiente en Chile: Percepciones y comportamientos callejeros o cicletadas masivas en rechazo a proyectos energéticos y acciones de reciclaje. Con todo, se evidencia la necesidad de implementar estrategias de educación ambiental en todos los programas curriculares universitarios, como un contenido transversal y permanente, más allá de la carrera o el tipo de universidad en que se estudie. Si bien las y los jóvenes encuestados demuestran una alta preocupación por el medio ambiente, tanto del entorno urbano local como de la naturaleza en general, y tienen un diagnóstico claro sobre los problemas que lo afectan, las actitudes positivas y los comportamientos pro ambientales son más bien escasos y ambiguos. Es importante considerar que las y los jóvenes universi-

tarios constituyen un actor social con capacidad de incidencia en el debate público actual y con autoridad para tomar decisiones en el futuro. Estas dos dimensiones (incidencia y decisiones) eventualmente podrían impactar en mejorar las condiciones del medio ambiente urbano y la protección de la naturaleza en general, por ello, toda acción de sustentabilidad debería considerar su percepción, actitudes, conocimientos y comportamientos, puesto que son un actor social estratégico en el desarrollo de la ciudad y del país. (pp. 1446 – 1447). En este artículo se analiza los resultados de una encuesta realizada a jóvenes universitarios de Santiago acerca de sus percepciones, actitudes, conocimientos y comportamientos pro ambientales.

En el ámbito nacional

En Perú se ha encontrado el artículo: “Notas sobre la aplicación de la norma ambiental peruana en el tiempo”, publicado en la Revista Derecho & Sociedad, cuyas conclusiones se describe tal como lo ha formulado sus autores Lorenzo de la Puente & Vargas (2018):

La solución a los problemas de la aplicación de la norma ambiental en el tiempo no reside únicamente en el texto de las normas legales, sino también en los principios generales del derecho que informan la aplicación del derecho. Recurrir únicamente al texto de la ley ambiental no es suficiente al enfrentar un caso de este tipo.

El desarrollo de las normas de protección ambiental peruanas demuestra que el principio de progresividad ambiental ha estado presente siempre en nuestro ordenamiento jurídico, a pesar de no contar con un reconocimiento normativo expreso. Además, muestra también que los instrumentos de gestión ambiental ad-hoc han sido siempre los mecanismos idóneos para la adaptación de las actividades en curso de un determinado sector, funcionando como “bisagras” entre una regulación más permisiva y otra más estricta.

El constante avance de la regulación ambiental debe contar con mecanismos específicos que permitan la transición pacífica hacia una mejora en la gestión ambiental de las actividades productivas. Un asunto ineludible en la implementación de medidas legales en materia ambiental, pieza clave en el diseño de la política ambiental en el Perú. (pp. 28 – 29). El artículo citado se constituye en un referente importante para el

estudio que se está planificando, dado que los autores han analizado la regulación ambiental vigente en el Perú en lo que concierne a su cumplimiento de acuerdo a los principios generales del Derecho que rigen la aplicación de las normas ambientales en el tiempo: los principios de seguridad jurídica, de irretroactividad de las normas y el de progresividad o gradualidad.

En el ámbito local

En la región Puno se ha encontrado el artículo: "*Incidencia de factores sociales y políticos en la inversión ambiental del Gobierno Regional de Puno – Perú*", investigación encausada desde Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano y publicado en la Revista de Investigaciones Alto andinas, siendo las conclusiones las que se transcriben tal como lo han emitido sus autores Tumi & Escobar (2018):

La prioridad de la inversión en la agenda ambiental en la gestión pública regional de Puno está condicionado por la articulación de las orientaciones estratégicas y programáticas que establece el plan de desarrollo regional concertado (PDRC), con las prioridades de los planes de gobierno, las iniciativas y demandas de las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil y la forma específica en que se establece el proceso de formulación e implementación del presupuesto participativo en el gobierno regional de Puno.

El plan de desarrollo regional concertado (PDRC), se configura como un instrumento de gestión estratégica y programática para afianzar el desarrollo humano sostenido en el largo plazo (Puno al 2021); en cuyo marco, la agenda ambiental, se visualiza en forma expresa en la visión concertada de futuro, en el noveno eje de desarrollo con su correspondiente objetivo estratégico cuyas orientaciones se operacionalizan a través de objetivos específicos, indicadores, metas y medios de verificación. No obstante, la prioridad ambiental en el PDRC sólo tiene una óptica dimensional y no transversal.

La concepción y prioridad de las organizaciones de la sociedad civil que le asignan a la temática ambiental se expresan en las iniciativas o propuestas presentadas en el marco del proceso de formulación del presupuesto participativo y en proporción de los conflictos sociales en el contexto departamental. Dentro de las iniciativas presentadas en los

talleres de identificación y priorización de proyectos del presupuesto participativo, educación, salud e infraestructura se configuran en sectores predominantes, en tanto que la temática ambiental ocupa un lugar complementario o subsidiario; denotando una incipiente conciencia ambiental y capacidad propositiva esencialmente pragmática y cortoplacista. Dentro de los conflictos sociales registrados a nivel regional, más de la mitad corresponden a los conflictos socio-ambientales, evidenciando el alto valor que la sociedad civil le asigna a defensa de los recursos naturales y el ambiente.

La prioridad de la agenda ambiental en el departamento de Puno se expresa en las tendencias de la inversión del gobierno regional y los límites y posibilidades asumidas por la institucionalidad ambiental regional. La agenda ambiental tuvo diferente prioridad en la gestión del gobierno regional: en el ejercicio presupuestal del 2015 fue predominante (66.1% de la inversión realizada), en tanto que los ejercicios económicos subsiguientes (2016 y 2017) fue mínimo o casi inexistente; denotando su visión pragmática ("las obras se ven, quedan..."), cortoplacista y patrimonialista. La institucionalidad ambiental, no obstante estar conformada por diversas entidades principalmente del sector público, con competencias establecidas en el marco legal e instrumentos de gestión programáticos, su accionar es muy localizado, sectorialista y poco efectivo; y la coordinación interinstitucional es débil, espuria o inexistente. (p. 12). En la investigación se analiza los factores sociales y políticos que inciden en la priorización de la inversión ambiental en la gestión del gobierno regional de Puno.

Los resultados revelan que la inversión en la agenda ambiental de la gestión pública regional de Puno está condicionada por las orientaciones estratégicas y programáticas que establece el Plan de Desarrollo Regional Concertado y la institucionalidad ambiental que le asignan una prioridad sustancial en la inversión ambiental; a las que se suman las iniciativas y demandas de las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil y la voluntad política de las autoridades regionales. Sin embargo, dado su óptica pragmática y visión cortoplacista, la inversión es mínima y poco relevante, evidencias que se distinguen en el proceso de formulación e implementación del presupuesto participativo

2.2 Bases teóricas

La sustentación teórica del problema de investigación que se está abordando implica, esencialmente, explicar por qué, cómo y cuándo ha ocurrido que la metódica

didáctica axio-ética ambiental evidenciará pertinencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Las teorías o enunciados científicos, expresados en principios, leyes y reglas que satisfacen las interrogantes planteadas se explicitan en el soporte teórico la metódica didáctica axio-ética ambiental. Dichas teorías se dimanan de las ciencias jurídicas y de la ciencia Política, de las ciencias que estudian la educación en toda su extensión y por consiguiente la educación ambiental: Pedagogía, Didáctica, Ética y Axiología en relación con el ambiente, Psicología Educativa, Sociología de la Educación y Filosofía de la Educación, etcétera. De modo análogo se derivan teorías de las ciencias ambientales: Ecología, Biología, Química ambientales, etcétera.

De manera suprema, la Pedagogía mediante el principio "Principio de la relación legítima entre la escuela, la sociedad y la enseñanza" según Úrsula Drews (citado por Labarrere & Valdivia, 2002, p. 51) explica por qué, cómo y cuándo la metódica didáctica axio-ética ambiental evidencia pertinencia en las actitudes especializadas en derecho ambiental. La intelección es la siguiente: si evaluada las evidencias de pertinencia, los resultados arrojan, actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental negativas, entonces de acuerdo al principio de la Pedagogía, ciencia cardinal de la educación, se entiende que, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional e Tumbes, no se está educando de acuerdo a las exigencias de una sociedad concreta y por consiguiente debe mejorarse la correlación.

En tal dirección y sentido que se está explicando, la Didáctica, ciencia auxiliar de la educación y encargada de estudiar el proceso de enseñar a aprender, mediante la metódica didáctica axio-ética ambiental explica el hecho en cuestión al amparo del principio del cambio. ¿En qué consiste este principio?: "En que todo aprendizaje busca expresamente un cambio positivo de conducta, o sea, que signifique avance, desarrollo, progreso en el estudiante" (Buitrón, 2001, p.16). Obviamente, se entiende que si después de la medición de las evidencias de pertinencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, se revela ser deficiente o muy deficiente, entonces se promoverá otras acciones didácticas que conlleven a cambiar dicha realidad. Además, el principio de la "Relación entre los objetivos, el contenido y la concepción de la dirección de la enseñanza" (Labarrere & Valdivia, 2002, p. 51) explica la pertinencia de la metódica didáctica axio-ética ambiental en las

actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. De manera categórica, se entiende, pues, que al amparo del citado principio debe haber una relación entre los objetivos de la sesión de aprendizaje a los que se suma la finalidad de la acción didáctica, el contenido y la dirección de la enseñanza, coligiéndose que la dirección de la enseñanza tiene carácter clasista, es decir se enseña para la transformación o se enseña para la conservación del status quo.

Mediante la metódica didáctica axio-ética ambiental no solamente se centra las acciones didácticas en el proceso de enseñar a aprender, sino que se educa en moral y en valores inherentes a las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Para ello se recurre a la ética y axiología realistas, antes que celestiales. Entiéndase que la ética "Es la lucha por el bien propio y el de los demás" (Bunge, 2002, p. 263). La formación de la moral ambiental, es una escuela ética. De manera que la Ética y Axiología ambientales se constituyen en un imperativo imprescindible en el propósito de evidenciar pertinencia. En esta racionalidad, se entiende, además que las personas son seres cognoscitivos y activos de los sistemas sociales y no entes solitarios autosuficientes; por ende, se incorporan los "Principios fundamentales de la moral del constructor del comunismo" (Afanasiev, 1977, p. 255 - 256). Principios que orientan a la clase social proletarizada en la sociedad dividida en clases sociales, razón suficiente para añadirse como parte del corpus teórico de la metódica didáctica axio-ética ambiental.

Desde la Psicología Educativa, la metódica didáctica axio-ética ambiental se sustenta en el principio siguiente: "La psique es una propiedad de la materia altamente organizada, un producto del cerebro en funcionamiento." (Liublíanskaia, 1965, p. 20). La intelección es la siguiente: si evaluada las evidencias de pertinencia, los resultados arrojan, actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental excelentes o buenas, aceptables, etcétera, entonces de acuerdo al principio de la Psicología Educativa se entiende que esos resultados son producto del cerebro, materia altamente organizada de los estudiantes.

En tenor similar, la metódica didáctica axio-ética ambiental inserta en su aparato conceptual, la teoría de la inteligencia ecológica de Gardner que coadyuva con las

evidencias de pertinencia hacia las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.

Esta inteligencia, según Armstrong (2006) se define como:

Facultad de reconocer y clasificar las numerosas especies de flora y fauna del entorno. También incluye la sensibilidad hacia otros fenómenos naturales (formaciones de nubes y montañas) y, en el caso de los individuos criados en un entorno urbano, la capacidad de distinguir formas inanimadas como coches, zapatillas deportivas o cubiertas de discos compactos. (2006, p. 20). Entiéndase, que las actitudes de cualquier índole son formas de conciencia social.

Desde las teorías de la Historia e Historia de la Educación la metódica didáctica axio-ética ambiental inserta en su andamiaje conceptual, la Ley de la lucha de clases: lucha económica, política e ideológico-filosófica (Kuusinen, 1960, p. 164). Teoría ésta, que describe, explica y predice la forma de lucha ideológico-filosófica, dado que las actitudes especializadas en derecho ambiental se constituyen en una forma de lucha ideológico-filosófica.

La Estética, también alimenta la explicación de evidencias de pertinencia de la metódica didáctica axio-ética ambiental en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental con los principios siguientes: "El arte revolucionario, arte de masas y forma específica de la lucha de clases" y "Revolucionario, política y artísticamente, es y debe ser siempre todo artista verdadero, cualquiera que sea el momento o la sociedad en la que se produce" (Vallejo, 1991, p. 42). Principios que desde la Estética se coligan con la Didáctica para describir, explicar y predecir el proceso de enseñar a aprender, así como el proceso de educación consustancial a las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental acorde a los intereses de las clases sociales proletarizadas.

La Sociología de la Educación imbricada a la Filosofía de la Educación nutre el soporte teórico-conceptual de la metódica didáctica axio-ética ambiental en la tarea de evidenciar pertinencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental a través del enunciado científico propio de las ciencias sociales: "La ley de la

acción determinante de la existencia social sobre la conciencia social” (Konstantinov, 1980, p. 18). Según esta ley, se interpreta que las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental como expresión de la conciencia social, dependerá de la existencia social que vive en términos materiales la población del territorio donde se ubica la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. Es decir, del predominio de los designios de la globalización neoliberal, que trata de globalizar la cultura, incluida la educación ambiental, en función con las leyes de la oferta y la demanda propias de la economía de mercado.

La teoría de la Biología del aprendizaje conocida como teoría de los hemisferios cerebrales especializados o de la biología del aprendizaje (Roeders, 1997, p. 35) explica las evidencias de pertinencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental incluidas en la metodología didáctica axio-ética ambiental, puesto que se trata de una teoría consistente para describir, explicar y predecir los procesos que ocurren en el cerebro de la persona a la que se le enseña a aprender y se le educa en actitudes especializadas en derecho ambiental.

La Ecología, ciencia que estudia las relaciones entre los seres vivos con el ambiente contribuye en la explicación de las evidencias de pertinencia para las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental insertadas en la metodología didáctica axio-ética ambiental. Cuatro son las leyes básicas de la Ecología: i) “Todas las cosas están relacionadas con las demás”, ii) “Todas las cosas van a parar a algún sitio”, iii) “La naturaleza es sabia”, y iv) “No hay nada que sea gratuito”. (Commoner, 1971, p. 44). La primera ley describe, explica y predice que en la naturaleza los entes y fenómenos tienen una relación entre sí, por ejemplo, hay una relación entre el suelo, el aire, el agua, etcétera. Por ejemplo, la relación respecto a la proporción de aire y de agua en el suelo; tal es así que los poros del suelo que no están ocupados por agua contienen aire, y éste aire constituye la atmósfera edáfica; sin embargo, su composición difiere de la atmósfera libre a causa de que las raíces de las plantas y los organismos que viven en el suelo sustraen O_2 y liberan CO_2 ; por consiguiente, es más rica en éste y más pobre en aquel que la atmósfera libre.

Por otra parte, la segunda ley describe, explica y predice que los entes y los fenómenos en la naturaleza van a parar a algún sitio, es decir, en la naturaleza nada desaparece solo cambia de sitio; ejemplo, por cultura general se sabe que ocho millones de toneladas de plástico se vierten cada año en los mares y se han documentado más de 200 especies que comen trozos de este colorido material cuando los ven en el agua.

Del mismo modo, al amparo de la ley que describe, explica y predice que la naturaleza es sabia, se entiende si se observa la cantidad de procesos de que disponen los seres vivos para obtener la máxima energía con el mínimo gasto; o el empalme mediante el que todos los procesos de la vida se enlazan perfectamente para completar ciclos y desarrollarse en la biosfera; o como también, la capacidad de adaptación al cambio, la evolución, la supervivencia.

Como se puede comprender las citadas leyes ayudan a elucidar tanto el proceso que implica la educación ambientalista, así como las actitudes especializadas en derecho ambiental. En ese contexto conceptual, la Biología, Química y Física ambientales entre otras ciencias están insertas, también, en la metódica didáctica axio-ética ambiental y contribuyen con la explicación de pertinencia.

2.3 Definición de términos básicos

Metódica

La metódica significa: “1. Hecho con método. // 2. Que usa de método” (Diccionario Enciclopédico Universal Interactivo, 1900, p. 723). De acuerdo con Bunge (2007): “La colección de métodos empleados en un campo de investigación”. En la investigación que se está planificando, metódica es un instrumento conformado de acciones operativas secuenciales para que el educador dirija el proceso de enseñar a aprender actitudes especializadas en derecho ambiental.

Didáctica

De acuerdo con el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño: La Didáctica “...tiene como objeto de estudio el proceso de enseñanza – aprendizaje; en lo que

tiene de unidad y en sus diferencias.” (2001, p. 5). Está claro, la Didáctica se ocupa del proceso de enseñar a aprender. En ese tenor, también, se transcribe una de las conceptualizaciones que racional y legítimamente esgrime Castro (2005):

“1. Teoría general de la enseñanza, es decir, ciencia que tienen como objeto de estudio la dirección del proceso de enseñanza/aprendizaje integralmente considerado en su carácter desarrollador de la personalidad de los estudiantes, y el establecimiento de los métodos y procedimientos para lograr que ellos adquieran capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades. 2. Superando visiones tradicionales que le asignaban el simple rol de aparato pedagógico – instrumental o de tecnología de la función magisterial, actualmente se asume que, en calidad de componente de las Ciencias de la Educación (nucleadas y conjuncionadas por la Pedagogía), corresponde a la Didáctica encarar, orientar, dirigir y hacer efectivo el proceso de enseñanza/aprendizaje centrado en la interacción consciente de maestros y alumnos, en la perspectiva de que éstos puedan a través de su propia actividad configurar una concepción científica del mundo susceptible de servir de base para la múltiple formación de capacidades y habilidades, el dominio de conocimientos diversos, el establecimiento de hábitos valiosos y la adecuada inserción social, todo lo cual implica necesariamente la transformación gradual de los procesos y cualidades psíquicas de la personalidad del individuo. Por eso la Didáctica posee un carácter desarrollador y, por eso mismo, el proceso de enseñanza/aprendizaje precisa de un manejo científico que tenga en cuenta no sólo leyes de tipo didáctico, sino también gnoseológico, ideológico, psicológico, sociológico, estético, higiénico, heurístico y cibernético.” (pp. 217-218). Queda, implícita y explícitamente entendido que la Didáctica es una ciencia auxiliar de la educación y un subconjunto de la Pedagogía, de modo análogo el proceso de enseñanza-aprendizaje como objeto de estudio de la Didáctica es asimismo un subconjunto de la educación como objeto de estudio de la Pedagogía.

Axiología

La Axiología, se define “(del griego “axia”: valor). Investigación filosófica de la naturaleza de los valores” (Rosental, 1980, p. 49). Por consiguiente, la metódica didáctica axio-ética ambiental en su definición teórico-conceptual se contextualiza con la unidad dialéctica derivada de la práctica y la teoría de los valores inherentes a suelo, agua, aire, flora, fauna, residuos sólidos, etcétera, acoplados al derecho ambiental.

Ética

De acuerdo con Rosental (1980): La Ética se define "(del griego "ethos": costumbres, hábitos). Una de las más antiguas disciplinas teóricas, cuyo objeto de estudio es la moral" (p. 209). En la presente investigación se trata de las actitudes morales inherentes al suelo, agua, aire, flora, etcétera, acopladas al derecho ambiental.

Actitudes

Actitud en palabras simples significa disposición de ánimo manifestada de algún modo. Ahora bien, según Castro, se define como: "Predisposición práctico-cognoscitiva socialmente condicionada, adquirida y desarrollada en el curso de la experiencia individual, más o menos permanente, específica y selectiva, y capaz de orientar y dirigir las actividades de una persona en un sentido privilegiado" (2005, p. 18). Entonces, las actitudes especializadas en derecho ambiental, vienen a ser, pues, predisposiciones práctico cognoscitivas sociales condicionadas, adquiridas y desarrolladas al amparo de evidencias de pertinencia de la metódica didáctica axio-ética ambiental.

Pertinencia

La palabra pertinencia, de acuerdo con el Diccionario Karten Ilustrado (1985) significa: "Calidad de pertinente" y pertinente significa: "Perteneiente a una cosa. // Que viene a propósito." (p. 1129). De estas definiciones, se asume que el significado de pertinencia en la educación de actitudes especializadas en derecho ambiental corresponde más a la segunda acepción, esto es: a "que viene a propósito", o en otras palabras que guarda relación de afinidad y eficacia con algo, y, por lo tanto, implica acertada, adecuada, eficaz, conveniente, correspondiente, apropiada, debida y congruente.

Derecho ambiental

El Derecho ambiental se define como una disciplina jurídica que se configura acorde con los criterios que definen a un campo de conocimientos de carácter científico: una comunidad científica, un objeto de estudio, una sociedad que lo tolera,

un fundamento filosófico, un fondo formal, un trasfondo específico un fondo de conocimientos, una problemática, objetivos, y una metódica. Interesa, aquí referirse de manera tangencial, pero en esencia, acerca del objeto de estudio del Derecho ambiental: El Derecho ambiental se encarga de estudiar las diferentes relaciones de la vida entre la sociedad, dividida en clases sociales, con la naturaleza, orientando la relación jurídica de las conductas y actitudes de las personas en lo que se refiere al uso, explotación y aprovechamiento de recursos naturales, la conservación y protección de la naturaleza o medio ambiente.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Hipótesis contrastadas

Hipótesis General de Investigación H1: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis General Nula H0: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.1: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente al suelo** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0. 1.1: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente al suelo** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.2: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a el agua** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y

Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.2: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a el agua** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.3: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la atmósfera** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.3: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la atmósfera** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.4: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la flora** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.4: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la flora** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará

pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.5: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la fauna** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.5: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la fauna** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.6: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente al manejo para los residuos sólidos** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.6: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente al manejo para los residuos sólidos** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.7: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la descontaminación acústica** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces

se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.7: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la descontaminación acústica** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.8: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la descontaminación visual** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.8: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a la descontaminación visual** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.9: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente al cuidado del paisaje** y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.9: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente al cuidado del paisaje** y se examina

la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H1.10: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a descontaminación del espacio sideral** y se examina la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Hipótesis Específica H0.1.10: Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental **inherente a descontaminación del espacio sideral** y se examina la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental, entonces no se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

Definición conceptual de la variable independiente: Metódica didáctica axio-ética ambiental

La metódica didáctica axio-ética ambiental se define por su sistematicidad expresada en su corpus teórico-conceptual y esquemático. Es decir, se define por su finalidad nuclearizada en evidenciar pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental; su dominio con predominio en la especialidad de derecho ambiental; sus funciones conexas a las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación y demás ciencias sociales, especialmente de la Política; sus diez acciones operativas que conllevan hacia la evidencia de pertinencia en actitudes especializadas en derecho ambiental; sus medios y materiales didácticos organizados en carpetas de estudio; por su variabilidad de uso y por su soporte teórico-conceptual basado en las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación y demás ciencias sociales, especialmente la Política.

La denominación de metódica didáctica axio-ética ambiental se inspira en la Axiología, disciplina que estudia los valores y la Ética, ciencia que estudia la moral; es decir, valores y conductas morales coligados de manera inter, multi y transdisciplinaria a la conservación del medio ambiente.

Definición operacional de la variable independiente: Metódica didáctica axio-ética ambiental

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Finalidad	La metódica didáctica axio-ética ambiental evidenciará que a través de estructura se puede: Precisar su propósito traducido en evidencias de pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental. Prededir su propósito expresado en evidencias de pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental.	1 2
Dominio	Precisar la realidad concreta en la que tendrá aplicabilidad.	3
	Precisar su dominio al que debe circunscribirse principalmente.	4
Funciones	Evidenciar una función política en la que se sustente la transferencia de los objetivos y contenidos pertinentes en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.	5
	Evidenciar una función jurídica en la que se sustente la transferencia de los objetivos y contenidos pertinentes en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.	6
	Evidenciar una función pedagógico-didáctica y estética en la que se sustente la transferencia de los objetivos y contenidos pertinentes en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.	7
	Evidenciar una función ambientalista en la que se sustente la transferencia de los objetivos y contenidos pertinentes en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.	8
Acciones operativas	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo.	9
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua.	10
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera.	11
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora.	12
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna.	13
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en la pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los residuos sólidos.	14
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica.	15
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual.	16
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que conlleven hacia la pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje.	17
	Evidenciar acciones operativas adecuadas que se plasmen en pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral.	18

Medios y materiales didácticos	Conocer el tipo de medios y materiales didácticos genéricos en perspectiva de que al emplearse evidencie pertinencia para el alcance de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.	19
	Conocer los medios y materiales didácticos específicos en perspectiva de que al emplearse evidencie pertinencia para el alcance de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.	20
Versatilidad	Emplear en múltiples acciones consustanciales al proceso de enseñar a aprender y sobre todo en el proceso de la educación formal en perspectiva de que mediante su empleo se evidencie pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental.	21
	Emplear en múltiples acciones consustanciales al proceso de enseñar a aprender e incluso en el proceso de educación no formal en perspectiva de que mediante su empleo se evidencie pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente.	22
Soporte teórico	Explicar científicamente su sistematicidad acorde a las teorías derivadas de las ciencias sociales: Ética, Axiología, Política, Sociología. Historia y Psicología contextualizadas en la Filosofía expresadas en enunciados científicos, tales como principios, leyes y reglas en que se fundamente las evidencias de pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental.	23
	Explicar científicamente su sistematicidad acorde a las teorías derivadas de las ciencias jurídicas: Lógica jurídica, Jurisprudencia y Dogmática jurídica expresadas en enunciados científicos, tales como principios, leyes y reglas en que se fundamente las evidencias de pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental.	24
	Explicar científicamente su sistematicidad acorde a las teorías derivadas de las ciencias de la educación: Filosofía de la Educación, Pedagogía, Didáctica, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, Historia de la Educación, Biología del Aprendizaje, Neurociencia y Estética expresadas en enunciados científicos, tales como principios, leyes y reglas en que se fundamente las evidencias de pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental.	25
	Explicar científicamente su sistematicidad acorde a las teorías derivadas de las ciencias ambientales: Ecología, Física ambiental, Química ambiental y Biología ambiental expresadas en enunciados científicos, tales como principios, leyes y reglas en que se fundamente las evidencias de pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental.	26

Definición conceptual de la variable dependiente: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental

Actitud en palabras simples significa disposición de ánimo manifestada de algún modo. Ahora bien, según Crisólogo, actitud: "Es la gran elaboración del hombre para un modo de ser y de actuar, que da sentido a su existencia" (2008, p. 8). En ese tenor, las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, vienen a ser, predisposiciones hacia las normas prácticas y de conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean tales y actúen en la vida en la perspectiva de la conservación ambiental.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo

Si, según Crisólogo, actitud: "Es la gran elaboración del hombre para un modo de ser y de actuar, que da sentido a su existencia" (2008, p. 8). En ese tenor: Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente al suelo, vienen a ser normas prácticas y conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean tales y actúen en la vida hacia la conservación del suelo como parte del ambiente.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente al agua, vienen a ser normas prácticas y conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia la conservación del agua como parte del ambiente.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente a la atmósfera, vienen a ser normas prácticas y conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia la conservación de la atmósfera como parte de la biosfera.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente a la flora, vienen a ser normas prácticas y conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia la conservación de la flora como parte del ambiente.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente a la fauna, vienen a ser normas prácticas y conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas

das para que las personas sean y actúen en la vida hacia la conservación de la fauna como parte del ambiente.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de residuos sólidos

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente al manejo de los residuos sólidos, vienen a ser, pues, normas prácticas, conductas sociales cognitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia el manejo de los residuos sólidos para la conservación del ambiente.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a descontaminación acústica

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica, vienen a ser, pues, normas prácticas, conductas sociales cognitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia la descontaminación acústica para la conservación del ambiente.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a descontaminación visual

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual, vienen a ser, pues, normas prácticas, conductas sociales cognitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia la descontaminación visual como para la conservación del ambiente.

Actitudes e hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a cuidado del paisaje

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente al paisaje, vienen a ser, pues, normas prácticas, conductas sociales cognitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia la conservación del paisaje como parte del ambiente.

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a descontaminación espacio sideral

Las actitudes especializadas en derecho ambiental inherente al espacio sideral, vienen a ser, pues, normas prácticas, conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean y actúen en la vida hacia la conservación espacio sideral como parte del ambiente. El espacio sideral, conocido también como espacio exterior o sidéreo, hace referencia a la parte del universo que se sitúa fuera de la atmósfera del planeta Tierra.

Definición operacional de la variable dependiente: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental:		
Inherentes al suelo.	Once (11) indicadores	01 al 11
Inherentes al agua.	Once (11) indicadores	01 al 11
Inherentes a la atmósfera.	Ocho (08) indicadores	01 al 08
Inherentes a la flora.	Treinta y cinco (35) indicadores	01 al 35
Inherentes a la fauna.	Veintinueve (29) indicadores	01 al 18
Inherentes al manejo de los residuos sólidos.	Seis (06) indicadores	01 al 06
Inherentes a la descontaminación acústica.	Veintiuno (21) indicadores	01 al 21
Inherentes a la descontaminación visual.	Ocho (08) indicadores	01 al 08
Inherentes al cuidado del paisaje.	Quince (15) indicadores	01 al 15
Inherentes a la descontaminación del espacio sideral.	Cuatro (04) indicadores	01 al 04

Escala de medición

Para medir la variable dependiente, actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y sus correspondientes subvariables: actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo, inherente al agua, inherente a la atmósfera, inherente a la flora, inherente a la fauna, inherente al manejo de los residuos sólidos, inherente a la descontaminación acústica, inherente a la descontaminación visual, inherente al cuidado del paisaje e inherentes a descontaminación sideral se ha empleado la escala ordinal organizada en las categorías y criterios siguientes:

Escala de medición: evidencias de escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental	Estimación máxima por ítem	%
Definitivamente no	5	81 - 100
Probablemente no	4	61 - 80
Ni sí ni no	3	41 - 60
Probablemente sí	2	21 - 40
Definitivamente sí	1	01 - 20
Escala de medición: evidencias de pertinencia de la metódica didáctica axio-ética ambiental en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental	Estimación máxima por ítem	%
Excelente evidencia de pertinencia actitudinal	4	81 - 100
Buena evidencia de pertinencia actitudinal	3	61 - 80
Aceptable evidencia de pertinencia actitudinal	2	41 - 60
Deficiente evidencia de pertinencia actitudinal	1	21 - 40
Muy deficiente evidencia de pertinencia actitudinal	0	01 - 20

Variables extrañas

Postura paradigmática dogmatizada

La postura paradigmática dogmatizada será variable extraña, siempre y cuando los sujetos de la muestra se conducen por un paradigma distinto al que contextualiza tanto a la metódica didáctica axio-ética ambiental como a las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. La referida variable será contralada cambiando al experto que de modo absoluto no admita a las variables de la presente investigación.

Poca seriedad de los sujetos de la muestra

La poca seriedad de los sujetos de la muestra será variable extraña, si en la examinación y medición objetiva tanto de la metódica didáctica axio-ética ambiental como de las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental no actúen con la seriedad que el caso amerita. La variable en mención, será contralada cambiando al experto.

Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable Independiente Metódica didáctica axio-ética ambiental	La metódica didáctica axio-ética ambiental se define por su sistematicidad expresada en su corpus teórico-conceptual y esquemático. Es decir, se define por su finalidad nuclearizada en evidenciar pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental; su dominio con predominio en la especialidad de derecho ambiental; sus funciones conexas a las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación y demás ciencias sociales, especialmente de la Política; sus diez acciones operativas que conllevan hacia la evidencia de pertinencia en actitudes especializadas en derecho ambiental; sus medios y materiales didácticos organizados en carpetas de estudio; por su variabilidad de uso y por su soporte teórico-conceptual basado en las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación y demás ciencias sociales, especialmente la Política. La denominación de metódica didáctica axio-ética ambiental se inspira en la Axiología, disciplina que estudia los valores y la Ética, ciencia que estudia la moral; es decir, valores y conductas morales coligados de manera inter, multi y transdisciplinaria a la conservación del medio ambiente.	La metódica didáctica axio-ética ambiental es una planificación escrita que se estructura en ocho dimensiones, 26 indicadores y 26 ítems, tal como se explicita a continuación. En esta estructura se escrutará evidencias de pertinencia acerca de las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental para los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.	Finalidad	06 indicadores	Escala ordinal
			Dominio	02 indicadores	
			Dominio	04 indicadores	
			Funciones	10 indicadores	
			Acciones operativas	02 indicadores	
			Medios y materiales didácticos	02 indicadores	
			Versatilidad	02 indicadores	
			Soporte teórico	04 indicadores	
Variable Dependiente Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental	Actitud en palabras simples significa disposición de ánimo manifestada de algún modo. Ahora bien, según Crisólogo, actitud: "Es la gran elaboración del hombre para un modo de ser y de actuar, que da sentido a su existencia" (2008, p. 8). En ese tenor, las actitudes especializadas en derecho ambiental, vienen a ser, predisposiciones hacia las normas prácticas y de conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean tales y actúen en la vida en la perspectiva de la conservación ambiental.	Si, según Crisólogo, actitud: "Es la gran elaboración del hombre para un modo de ser y de actuar, que da sentido a su existencia" (2008, p. 8). En ese tenor: Las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo, vienen a ser normas prácticas y conductas sociales cognoscitivas, adquiridas y desarrolladas para que las personas sean tales y actúen en la vida hacia la conservación del suelo, el agua, el aire, la flora, la fauna, el manejo de residuos sólidos, la descontaminación acústica, la visual, la del paisaje y al espacio sideral como partes del ambiente.	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental:		Escala ordinal
			Inherentes al suelo.	11 indicadores	
			Inherentes a el agua.	11 indicadores	
			Inherentes a la atmósfera.	08 indicadores	
			Inherentes a la flora.	35 indicadores	
			Inherentes a la fauna.	18 indicadores	
			Inherentes al manejo de residuos sólidos.	06 indicadores	
			Inherentes a descontaminación acústica.	21 indicadores	
			Inherentes a descontaminación visual.	08 indicadores	
			Relativas al paisaje.	15 indicadores	
			Inherentes a descontaminación del espacio sideral.	04 indicadores	

3.2 Población y muestra

Población

Para la validación y confiabilidad de la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental la población estuvo conformada por expertos en ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, particularmente de la Política. Mientras que para las actitudes hacia la especialización en derecho ambiental la población estuvo conformada por 47 estudiantes del sexto ciclo 2022 de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

Muestra

La muestra para la validación y confiabilidad de la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental ha sido no probabilística o intencional y estuvo conformada por 6 expertos en ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, particularmente de la Política. Mientras que para la exploración de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental la muestra estuvo conformada por 43 estudiantes del sexto ciclo 2021 de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. La muestra ha sido representativa al universo, puesto que el tamaño ha sido calculado mediante la fórmula $N: z^2pq/e^2$, restando las variables extrañas. No: tamaño de la muestra, Z: Valor crítico (1.96) el que depende del nivel de confianza, p: Es la probabilidad de fracaso, considerando que en educación a "p" se le asigna el 5%, q: Es la probabilidad de éxito, considerando que en educación a "q" se les asigna el 5%, e: Error de estimar la media poblacional, Si la fracción muestral No / N es mayor del 5%, entonces la muestra es ajustada mediante la fórmula $n = No/1 + No/N$, fórmula en la que los símbolos N = Es el tamaño del universo (Pérez, 2007, pp. 440 - 448). Entiéndase, de acuerdo con Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez (2014): "La muestra es el subconjunto, o parte del universo o población, seleccionado por métodos diversos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad del universo. Es decir, una muestra es representativa si reúne las características de los individuos del universo" (p. 246). Esta elucidado: la muestra representa a la población sólo si las características son iguales o casi iguales.

3.3 Diseño de investigación

En la investigación a realizarse se ha empleado el “Diseño descriptivo simple” (Sánchez, Reyes, y Mejía, 2017, p. 118), cuyo diagrama es el siguiente:

M1	O1									
	O1.1	O1.2	O1.3	O1.4	O1.5	O1.6	O1.7	O1.8	O1.9	O1.10
M2	O	O	O	O	O	O2	O	O	O	O
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	O2.6	2.7	2.8	2.9	2.10

Diagrama en el que los símbolos significan:

M1: Es la muestra conformada por 6 expertos versados en ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación y en ciencias sociales particularmente en Política.

M2: Es la muestra conformada por 43 estudiantes del sexto ciclo 2021 de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O1: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, escudriñada de sus componentes (Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico).

O1.1: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **suelo**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O1.2: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética “ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **agua**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.3}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **atmósfera**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.4}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **flora**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.5}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **fauna**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.6}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a los **residuos sólidos**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.7}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación acústica**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.8}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación**

visual, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.9}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **cuidado del paisaje** escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O_{1.10}: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación del espacio sideral**, escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad. soporte teórico.

O₂: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.1}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **suelo**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.2}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a el **agua**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.3}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la atmósfera**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.4}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la flora**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.5}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la fauna**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.6}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a los **residuos sólidos**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.7}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación acústica**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.8}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación visual**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.9}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del **paisaje**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

O_{2.10}: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del **espacio sideral**, exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

3.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Métodos de recolección de datos

Tratándose de la sistematicidad de una metódica didáctica axio-ética ambiental que evidencie pertinencia para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, el método que se ha empleado en el ciclo entero de la investigación en el contexto del problema y que ha conllevado de la sistematicidad pre-teórica a la teórica, de manera general, ha sido el método científico. Implícitamente, tal sistematicidad en términos paradigmáticos ha sido sometida al análisis conceptual y cuantitativo. Sin embargo, en especificidad se ha empleado el método de investigación propio de ciencias sociales integrado por tres procedimientos: la abstracción, la concretización progresiva y la verificación.

3.4.2 Técnicas de recolección de datos

Técnica	Dimensiones
Escala Likert	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna.
	Actitudes hacia la especialización en derecho ambiental inherente al manejo de residuos sólidos.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al paisaje.
	Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al espacio sideral.
Escala descriptiva	Metódica didáctica axio-ética ambiental

Fichaje para recoger información en todo el proceso de investigación. Técnica de análisis de contenido para analizar la pertinencia, tanto de la metódica didáctica

axio-ética ambiental como de la conducta actitudinal hacia la especialización en derecho ambiental. Revisión de bibliografía especializada.

3.4.3 Instrumentos de recolección de datos

Se han sistematizado 3 instrumentos para la recolección de la información de las variables de la investigación. Los referidos instrumentos se denominan: Test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental (ver Anexo 3). Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems referentes a la pertinencia en la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental (ver Anexo 04). Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems referentes a la definición conceptual y operacional acerca de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental (ver Anexo 5).

Los referidos instrumentos evidencian validez y confiabilidad, para ello una muestra de expertos (ver Anexo 6) han efectuado un análisis de contenido de la sistematización de la metodología didáctica axio-ética ambiental, tal como se aprecia en instrumento diseñado para la recolección de dicha información, dicha solicitud se ha efectuado mediante cartas con el Vº Bº del Asesor de tesis (ver Anexo 7). Cada uno de los expertos han efectuado un informe tabulado denominado: Instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido de las variables, metodología didáctica axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, para su analogía y estimación de coherencia con la valoración estadística de su validez y confiabilidad (ver Anexo 8). Facsímil del cálculo de la validez y la confiabilidad, tanto de la sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental, así como de los ítems del test para la medición de las evidencias de pertinencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental (ver Anexo 9).

3.5 Procesamiento y presentación de datos

Los datos se han procesado en concordancia con las variables de cada hipótesis explorando la opinión de los expertos y al cálculo de las puntuaciones y medias respectivas.

Presentación de datos

Los datos en términos de promedio tanto de la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental como las evidencias de pertinencia para la transformación de tal situación escrutadas de la metódica didáctica-axio-ética ambiental, según la opinión de 6 expertos, se presentan en la tabla siguiente en concordancia con cada hipótesis específica y la hipótesis general de investigación.

		Hipótesis específicas de investigación						Hipótesis general de investigación H1				
		Media aritmética						Media aritmética				
		DS %	PS %	NSNN %	PN %	DN %		E %	B %	A %	D %	MD %
H.1.1	A	7.36%	9.27	9.27	13	61.36	Metodica	81.54	18.46	0	0	0
H.1.2	B	9.09	8.54	5.90	10	66.56	F	80	20	0	0	0
H.1.3	C	3.75	2.87	1.13	4	88.12	D	80	20	0	0	0
H.1.4	D	4.88	4.28	2.32	6.66	82.06	F'	85	15	0	0	0
H.1.5	E	5.11	4.61	2.11	7	81.11	AO	80	20	0	0	0
H.1.6	F	5.83	3	0.33	3.66	87.16	MM	80	20	0	0	0
H.1.7	G	3.47	2.28	2.05	9.62	82.43	V	70	30	0	0	0
H.1.8	H	6.75	5.37	1.87	5	80.75	ST	90	10	0	0	0
H.1.9	I	2.46	3.33	1.13	8	84-86						
H.1.10	J	2.32	1.16	0	1.16	95.35						

Leyenda

Finalidad (F). Dominio (D). Funciones (F'). Acciones operativas (AO). Medios y materiales (MM). Versatilidad (V). Soporte teórico (ST).

A: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo.

B: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua.

C: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera.

D: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora.

E: Actitudes especializadas en derecho ambiental inherente a la fauna.

F: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los residuos sólidos.

G: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica.

H: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual.

I: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje.

J: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral.

DS: Definitivamente sí.

PS: Probablemente sí.

NSNN: Ni sí ni no.

PN: Probablemente no.

DN: Definitivamente no.

E: Excelentes evidencias de pertinencia.

B: Buenas evidencias de pertinencia.

A: Aceptables evidencias de pertinencia.

D: Deficientes evidencias de pertinencia.

MD: Muy deficientes evidencias de pertinencia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

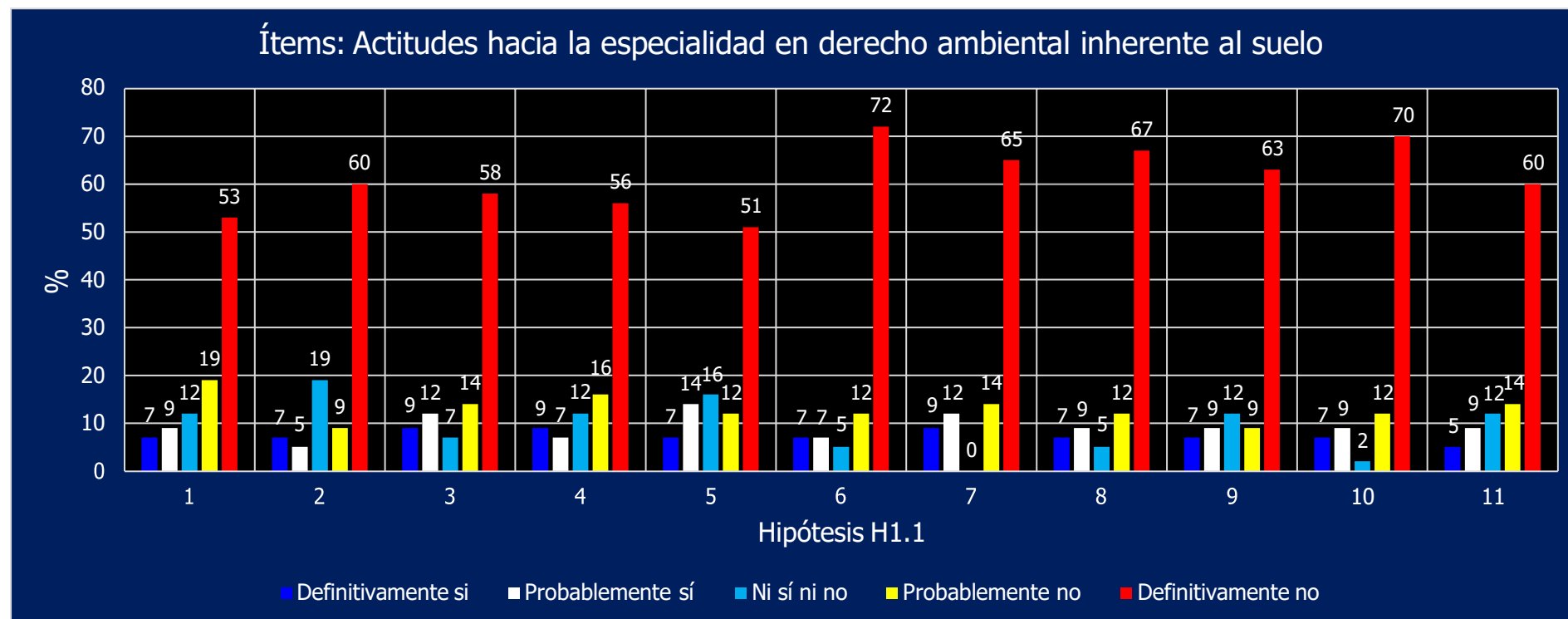
4.1 Resultados estadísticos

Tabla 1. Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **suelo** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.1

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO LUVISOL, existentes en el mundo, propios de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.	3	7	4	9	5	12	8	19	23	53	43	100
2	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ANDOSOL, existentes en el mundo, de origen volcánico, constituidos principalmente de ceniza, la cual contiene alto contenido de alófono, que le confiere ligereza y untuosidad.	3	7	2	5	8	19	4	9	26	60	43	100
3	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CALCISOL, existentes en el mundo, en relieves que van de llano a colina, propio de vegetación natural de matorral o arbustiva de carácter xerofítico junto a árboles y hierbas anuales.	4	9	5	12	3	7	6	14	25	58	43	100
4	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ARENOSOL, existentes en el mundo, propios de dunas recientes, lomas de playas y llanuras arenosas bajo una vegetación herbácea muy clara y, en ocasiones, en mesetas muy viejas bajo un bosque muy claro y en climas que van desde árido a per húmedo y desde muy frío a muy cálido.	4	9	3	7	5	12	7	16	24	56	43	100
5	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el SUELO HISTOSOL, existentes en el mundo, generalmente de color negro, esponjosos, ligeros y con alta capacidad de retención de humedad y que se encuentran restringidos a sitios donde se acumulan desechos orgánicos yagua, tales como pantanos y lechos de antiguos lagos.	3	7	6	14	7	16	5	12	22	51	43	100
6	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CAMBISOL, existentes en el mundo, y que aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación.	3	7	2	7	2	5	5	12	31	72	43	100
7	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO GREYZEMS, existentes en el mundo, los mis- mos que son grises, forestales y de climas fríos.	4	9	5	12	0	0	6	14	28	65	43	100
8	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ALISOL, existentes en el mundo, suelos minerales cuya génesis se encuentra condicionada por el clima trópico húmedo o subhúmedo.	3	7	4	9	2	5	5	12	29	67	43	100
9	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO POTSOL, existentes en el mundo, suelos asociados con los climas fríos, tanto los sub-árticos como los de las áreas más septentrionales del clima continental y las más frías de los templados marítimos.	3	7	4	9	5	12	4	9	27	63	43	100
10	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ACRISOL, existentes en el mundo, suelos ácidos que se encuentran en zonas tropicales o templadas muy lluviosas como las sierras orientales de Oaxaca, llanura costera veracruzana, sierra lacandona y Altos de Chiapas en México.	3	7	4	9	1	2	5	12	30	70	43	100
11	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO VERTISOL, existentes en el mundo, suelos que se forman típicamente de rocas altamente básicas tales como basalto en climas estacionalmente húmedos o sujetos a sequías erráticas y a inundación.	2	5	4	9	5	12	6	14	26	60	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		3.18	7.36	3.91	9.27	3.91	9.27	5.54	13	26.45	61.36	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **suelo**.

Figura 1. Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **suelo** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.1



Fuente: Tabla1.

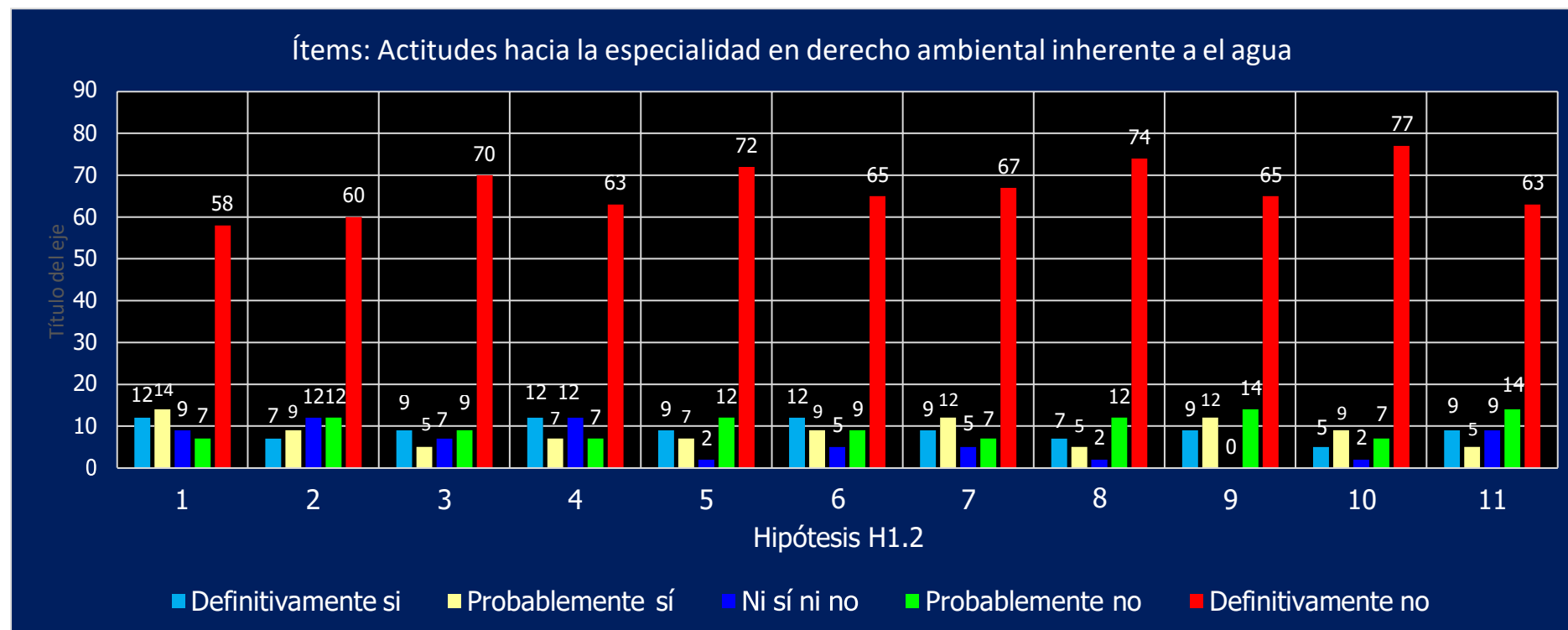
Interpretación.- En la tabla 1 y figura 1 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 11 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan como **promedio** que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **al suelo** en la escala definitivamente sí es de 7.36%; probablemente sí es de 9.27%, ni sí ni no es de 9.27%, probablemente no es de 13% y definitivamente no es de 61.36%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **al suelo**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental para revertir tal situación.

Tabla 2. Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a el **agua** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.2

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los océanos?	5	12	6	14	4	9	3	7	25	58	43	100
2	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los mares?	3	7	4	9	5	12	5	12	26	60	43	100
3	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los ríos?	4	9	2	5	3	7	4	9	30	70	43	100
4	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los riachuelos?	5	12	3	7	5	12	3	7	27	63	43	100
5	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los lagos?	4	9	3	7	1	2	5	12	30	70	43	100
6	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de lagunas?	5	12	4	9	2	5	4	9	28	65	43	100
7	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de las aguas subterráneas?	4	9	5	12	2	5	3	7	29	67	43	100
8	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de la humedad del suelo?	3	7	2	5	1	2	5	12	32	74	43	100
9	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación del hielo y nieve en los glaciares de los casquetes polares?	4	9	5	12	0	0	6	14	28	65	43	100
10	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación del hielo y nieve en las cumbres de altas montañas?	2	5	4	9	1	2	3	7	33	77	43	100
11	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación del vapor de agua en la atmósfera?	4	9	2	5	4	9	6	14	27	63	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		3.90	9.09	3.64	8.54	2.54	5.90	4.27	10	28.72	66.56	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **al agua**.

Figura 2. Distribución de frecuencias correspondientes a los 11 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a el **agua** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.2



Fuente: Tabla 2.

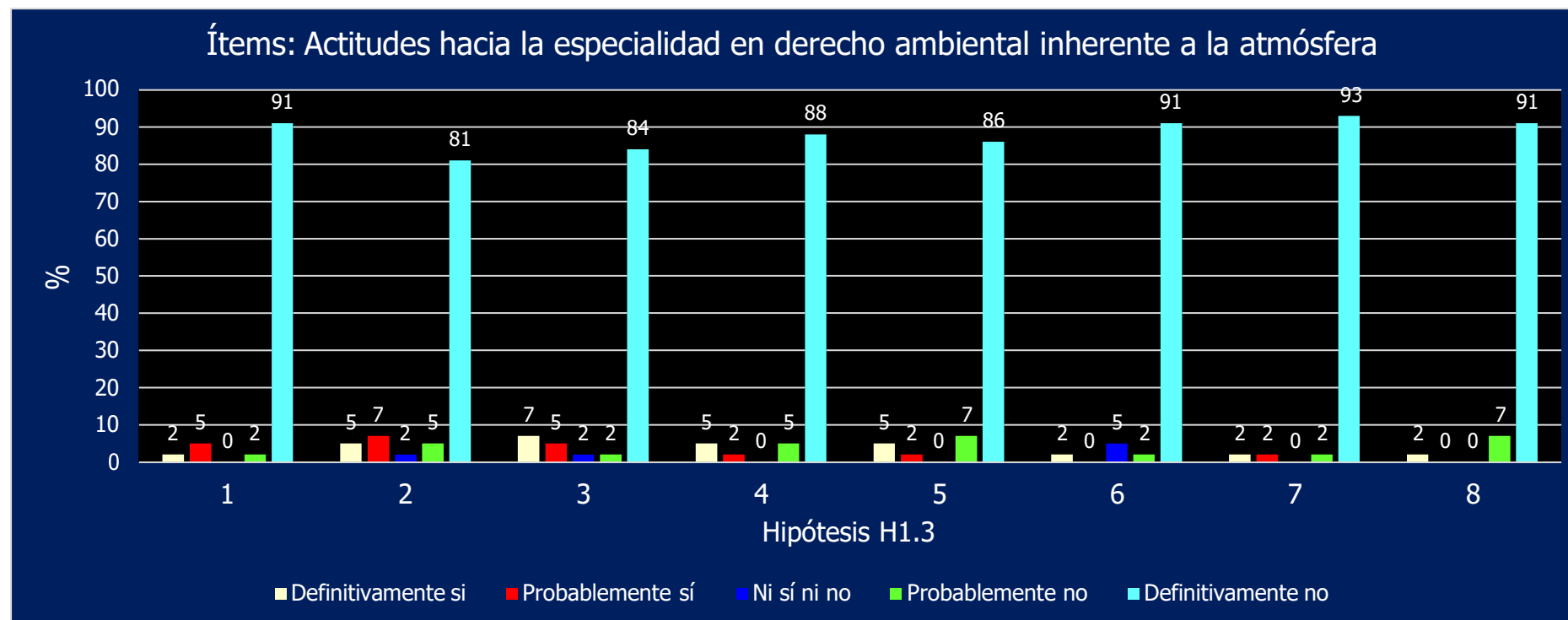
Interpretación.- En la tabla 2 y figura 2 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 11 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que re- presentan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a el agua** en la escala definitivamente sí es de 9.09%; probablemente sí es de 8.54%, ni sí ni no es de 5.90%, probablemente no es de 10% y definitivamente no es de 66.73%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especializa- ción en derecho ambiental inherente **a el agua**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metódica didáctica- axio- ética ambiental para revertir tal situación.

Tabla 3. Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **atmósfera** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.3

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases CFC y similares y leer otro sobre novelas históricas yo prefiero el segundo.	1	2	2	5	0	0	1	2	39	91	43	100
2	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases de monóxido de carbono y leer otro sobre novelas románticas yo prefiero el segundo.	2	5	3	7	1	2	2	5	35	81	43	100
3	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases de dióxido de carbono y leer otro sobre novelas picarescas yo prefiero el segundo.	3	7	2	5	1	2	1	2	36	84	43	100
4	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases de monóxido de nitrógeno y leer otro sobre novelas de caballería yo prefiero el segundo.	2	5	1	2	0	0	2	5	38	88	43	100
5	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases de dióxido de azufre y leer otro sobre novelas policiales yo prefiero el segundo.	2	5	1	2	0	0	3	7	37	86	43	100
6	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases de metano y leer otro sobre novelas de aventuras yo prefiero el segundo.	1	2	0	0	2	5	1	2	39	91	43	100
7	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como la deterioración de la capa de ozono y leer otro sobre novelas humorísticas yo prefiero el segundo.	1	2	1	2	0	0	1	2	40	93	43	100
8	Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases de algunos contaminantes que provienen de fuentes naturales y leer otro sobre novelas de terror yo prefiero el segundo.	1	2	0	0	0	0	3	7	39	91	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		1.62	3.75	1.25	2.87	0.5	1.13	1.75	4	37.87	88.12	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **atmósfera**.

Figura 3. Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **atmósfera** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.3



Fuente: Tabla 3.

Interpretación.- En la tabla 3 y figura 3 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 8 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la atmósfera** en la escala definitivamente sí es de 3.75%; probablemente sí es de 2.87%, ni sí ni no es de 1.13%, probablemente no es de 4% y definitivamente no es de 88.12%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la atmósfera**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental para revertir tal situación.

Tabla 4. Distribución de frecuencias correspondientes a los 35 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **flora** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.4

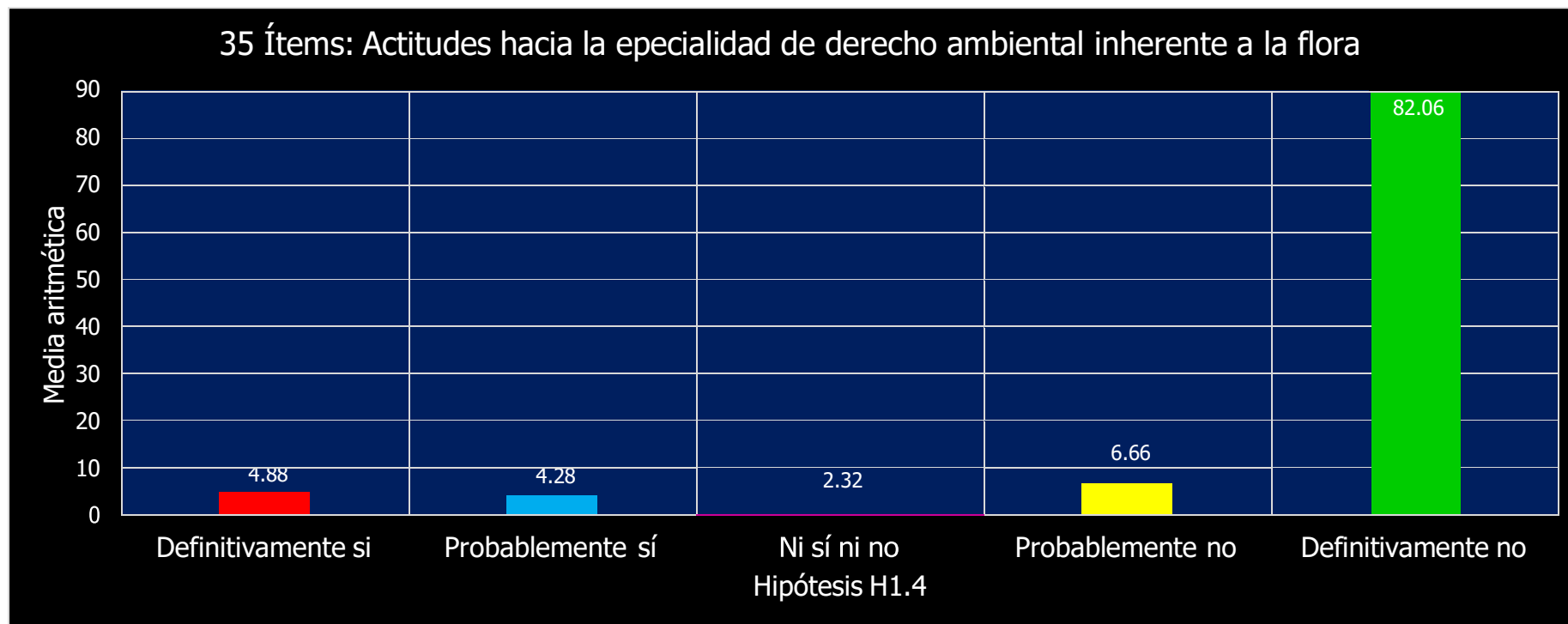
Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los aguajales perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	2	5	2	5	1	2	6	14	32	74	43	100
2	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques húmedos de colina alta perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	4	9	5	12	2	5	1	2	31	72	43	100
3	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques húmedos de colina baja y lomada perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	2	5	2	5	1	2	6	14	32	74	43	100
4	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques húmedos de montaña perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	4	9	5	12	2	5	1	2	31	72	43	100
5	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques húmedos de superficie plana inclinada perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	2	5	3	7	0	0	5	12	33	77	43	100
6	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques húmedos de terraza alta perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	1	2	0	0	2	5	0	0	40	93	43	100
7	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques húmedos de terraza baja y media perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	3	7	2	5	1	2	3	7	34	79	43	100
8	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques antrópicos secundarios perteneciente a los bosques de selva baja y alta?	2	5	3	7	0	0	5	12	33	77	43	100
9	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los algarrobales ribereños perteneciente a los bosques de la costa?	2	5	0	0	0	0	0	0	41	95	43	100
10	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos de colina alta perteneciente a los bosques de la costa?	3	7	2	5	1	2	3	7	34	79	43	100
11	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos de colina baja perteneciente a los bosques de la costa?	2	5	0	0	0	0	1	2	40	93	43	100
12	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos de lomada perteneciente a los bosques de la costa?	2	5	2	5	4	9	5	12	30	70	43	100

13	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos de montaña perteneciente a los bosques de la costa?	3	7	2	5	1	2	5	12	32	74	43	100
14	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos de pie de monte perteneciente a los bosques de la costa?	2	5	3	7	0	0	5	12	33	77	43	100
15	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos tipo sabana perteneciente a los bosques de la costa?	2	5	2	5	1	2	6	14	32	74	43	100
16	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los manglares existentes en la costa?	2	5	3	7	1	2	4	9	33	77	43	100
17	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de las lomas existentes en la costa?	1	2	1	2	1	2	3	7	37	86	43	100
18	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de las plantaciones forestales perteneciente a los bosques de la costa?	3	7	2	5	1	2	3	7	34	79	43	100
19	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques de coníferas perteneciente a los bosques de la sierra?	1	2	1	2	1	2	3	7	37	86	43	100
20	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques relictos alto andinos pertenecientes a los bosques de la sierra?	1	2	1	2	0	0	3	7	38	88	43	100
21	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques relictos meso andinos pertenecientes a los bosques de la sierra?	1	2	0	0	0	0	3	7	39	91	43	100
22	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos tipo sabana perteneciente a los bosques de la sierra?	2	5	2	5	0	0	2	5	37	86	43	100
23	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los bosques secos de valles interandinos perteneciente a los bosques de la sierra?	3	7	3	7	1	2	3	7	36	84	43	100
24	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de la plantación forestal perteneciente a los bosques de la sierra?	3	7	2	5	1	2	3	7	34	79	43	100
25	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los llamados desiertos polares o biomas tundra ?	0	0	0	0	3	7	2	5	38	88	43	100
26	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas denominados bosque caducifolio y bosque mediterráneo ?	0	0	0	0	2	5	2	5	39	91	43	100
27	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es educando de primaria, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas denominados praderas ?	3	7	3	7	1	2	4	9	32	74	43	100

28	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas denominados chaparrales ?	3	7	3	7	1	2	4	9	32	74	43	100
29	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas denominados desiertos?	2	5	0	0	0	0	1	2	40	93	43	100
30	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas denominados bosques boreales o taigas ?	1	2	0	0	0	0	2	5	40	93	43	100
31	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas denominados vegetaciones herbáceas o estepas ?	1	2	0	0	2	5	0	0	40	93	43	100
32	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el bioma denominado selva tropical ?	4	9	5	12	2	5	1	2	31	72	43	100
33	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas denominados plantas herbáceas o sabanas ?	2	5	1	2	0	0	1	2	39	91	43	100
34	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas acuáticos y arrecifes de coral ?	1	2	1	2	2	5	1	2	38	88	43	100
35	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los biomas o áreas bióticas denominadas manglares ?	3	7	2	5	1	2	3	7	34	79	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		2.08	4.88	1.8	4.28	1.03	2.32	2.86	6.66	35.31	82.06	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora.

Figura 4. Distribución de frecuencias correspondientes a los 35 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **flora** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.4



Fuente: Tabla 4.

Interpretación.- En la tabla 3 y figura 3 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 35 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la flora** en la escala definitivamente sí es de 4.88%; probablemente sí es de 4.28%, ni sí ni no es de 2.32%, probablemente no es de 6.66% y definitivamente no es de 82.06%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la flora**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metodología didáctica-axiológica ambiental para revertir tal situación.

Tabla 5. Distribución de frecuencias correspondientes a los 18 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **fauna** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.5

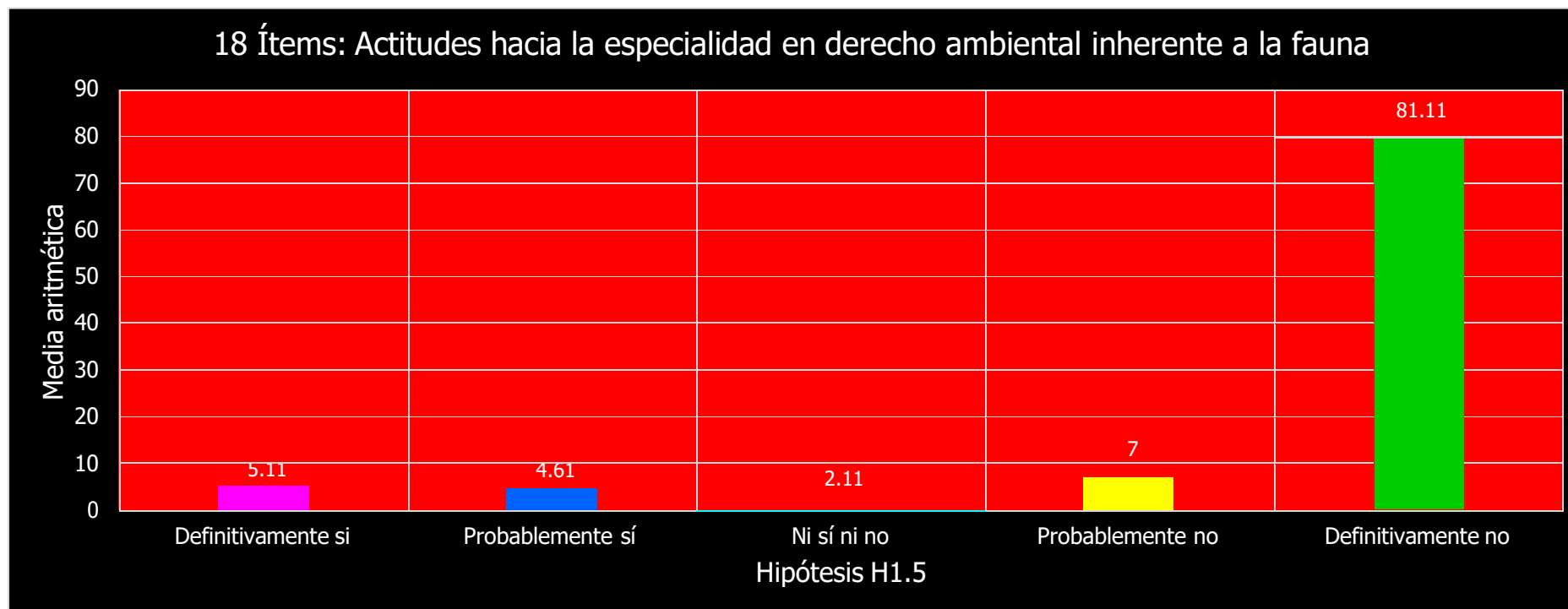
Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los protozoos tales como los ciliados y flagelados, amebas, protozoos marinos, etcétera?	1	2	2	5	0	0	3	7	37	86	43	100
2	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están las esponjas, cnidarios, pólipos, medusas etcétera?	1	2	2	5	0	0	4	9	36	84	43	100
3	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los gusanos primitivos tales como platelmintos, trematodos, tenias, nematodos, etcétera?	1	2	2	5	0	0	3	7	37	86	43	100
4	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los moluscos gasterópodos; como caracoles y babosas; los moluscos lamelibranquios, como almejas y mejillones; los moluscos cefalópodos como pulpos y calamares, etcétera?	2	5	1	2	0	0	3	7	37	86	43	100
5	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los anélidos tales como gusanos con cerda o poliquetos, gusanos desnudos, sanguijuelas, etcétera?	1	2	2	5	0	0	2	5	38	88	43	100
6	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los artrópodos tales como los escorpiones, gusano de seda, etcétera?	1	2	2	5	0	0	3	7	37	86	43	100
7	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los arácnidos tales como ácaros, garrapatas, arañas, etcétera?	1	2	0	0	0	0	2	5	40	93	43	100

8	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los crustáceos tales como langostas, cangrejos de agua dulce y salada, cochinillas de humedad, etcétera?	2	5	2	5	1	2	3	7	35	81	43	100
9	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los insectos tales como larvas, mariposas, escarabajos, chinches y saltamontes, moscas, mosquitos, grillos, abejas, hormigas, etcétera?	2	5	2	5	1	2	3	7	35	81	43	100
10	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los equinodermos tales como estrella de mar, erizo de mar, lirios de mar, ofiuras, holoturias, etcétera?	1	2	0	0	0	0	2	5	40	93	43	100
11	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están los peces entre ellos lampreas, peces cartilaginosos como rayas, tiburones, pez martillo, peces óseos como el atún, salmones, congrios, truchas, sardinas, anchoas, etcétera?	2	5	2	5	1	2	3	7	35	81	43	100
12	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están los anfibios tales como ranas y sapos, tritones y salamandras, las cecilias, etcétera?	2	5	2	5	1	2	3	7	35	81	43	100
13	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están los reptiles tales como tortugas, serpientes como las cobras y áspides, lagartos y lagartijas, cocodrilos, marinos y de agua dulce, etcétera?	2	5	2	5	1	2	3	7	35	81	43	100
14	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están las aves tales como aves vegetarianas: aves- truz, cisnes, gansos, gallina, loros, colibrí, gorrión, tucán, etcétera.	4	9	3	7	3	7	4	9	29	67	43	100
15	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están las aves cazadoras tales como pelícanos, pájaros bobo, flamencos, golondrinas, águilas, buitres, gaviotas, búhos, etcétera?	4	9	3	7	3	7	4	9	29	67	43	100
16	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están los animales mamíferos especiales tales como ornitorrinco, erizo, canguros, murciélagos, ballenas, delfín, vacas marinas, etcétera	4	9	2	5	3	7	3	7	31	72	43	100

17	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están los animales mamíferos omnívoros y cazadores tales como lémures, chimpancés, ratas, lobo, tigre, foca, etcétera?	4	9	3	7	3	7	3	7	30	70	43	100
18	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer todo lo posible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales vertebrados entre los que están los animales mamíferos herbívoros tales como elefantes, llamas, caballo, ciervos, jirafas, bisontes, etcétera?	5	12	2	5	0	0	3	7	33	77	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		2.22	5.11	1.88	4.61	0.94	2.11	3	7	34.94	81.11	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna.

Figura 5. Distribución de frecuencias correspondientes a los 18 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **fauna** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.5



Fuente: Tabla 5.

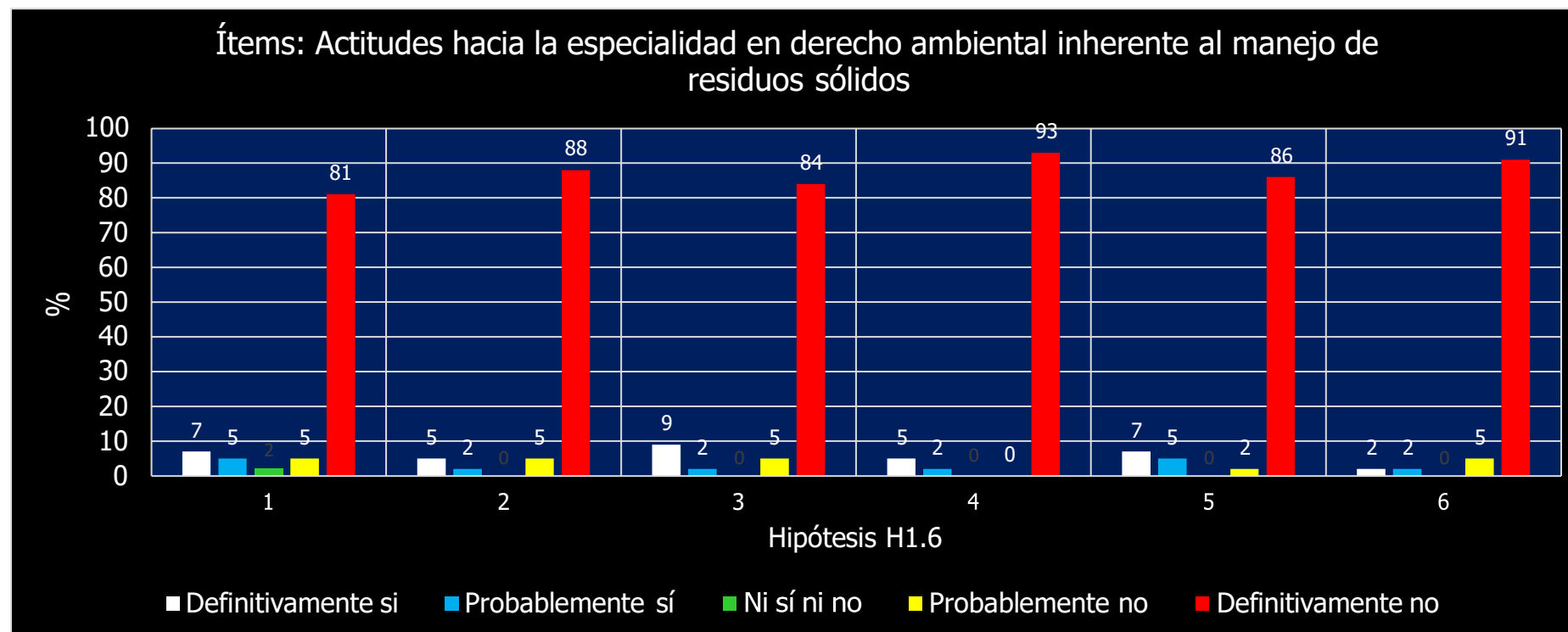
Interpretación.- En la tabla 5 y figura 5 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 18 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **fauna** en la escala definitivamente sí es de 5.11%; probablemente sí es de 4.61%, ni sí ni no es de 2.11%, probablemente no es de 7% y definitivamente no es de 81.11%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **fauna**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental para revertir tal situación.

Tabla 6. Distribución de frecuencias correspondientes a los 6 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los **residuos sólidos** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.6

Ítems: Actitudes especializadas en derecho ambiental inherente al manejo de RR SS		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
01	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en una ciudad, debe hacer un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos domiciliarios para minimizar su generación, maximizar su reúso y reciclaje, promocionar su tratamiento y disposición, así como la extensión de cobertura del servicio?	3	7	2	5	1	2	2	5	35	81	43	100
02	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en una ciudad, debe hacer un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos hospitalarios para minimizar su generación, maximizar su reúso y reciclaje, promocionar su tratamiento y disposición, así como la extensión de cobertura del servicio?	2	5	1	2	0	0	2	5	38	88	43	100
03	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en una ciudad, debe hacer un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos industriales para minimizar su generación, maximizar su reúso y reciclaje, promocionar su tratamiento y disposición, así como la extensión de cobertura del servicio?	4	9	1	2	0	0	2	5	36	84	43	100
04	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en una ciudad, debe hacer un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos comerciales para minimizar su generación, maximizar su reúso y reciclaje, promocionar su tratamiento y disposición, así como la extensión de cobertura del servicio?	2	5	1	2	0	0	0	0	40	93	43	100
05	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en una ciudad, debe hacer un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos municipales para minimizar su generación, maximizar su reúso y reciclaje, promocionar su tratamiento y disposición, así como la extensión de cobertura del servicio?	3	7	2	5	0	0	1	2	37	86	43	100
06	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en una ciudad, debe hacer un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos espaciales para minimizar su generación, maximizar su reúso y reciclaje, promocionar su tratamiento y disposición, así como la extensión de cobertura del servicio?	1	2	1	2	0	0	2	5	39	91	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		2.5	5.83	1.33	3	0.16	0.33	1.5	3.66	37.5	87.16	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de residuos sólidos.

Figura 6. Distribución de frecuencias correspondientes a los 6 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los **residuos sólidos** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.6



Fuente: Tabla 6.

Interpretación.- En la tabla 6 y figura 6 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 6 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **al manejo de residuos sólidos** en la escala definitivamente sí es de 5.83%; probablemente sí es de 3%, ni sí ni no es de 0.33%, probablemente no es de 3.66% y definitivamente no es de 87.16%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **al manejo de los residuos sólidos**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental para revertir tal situación.

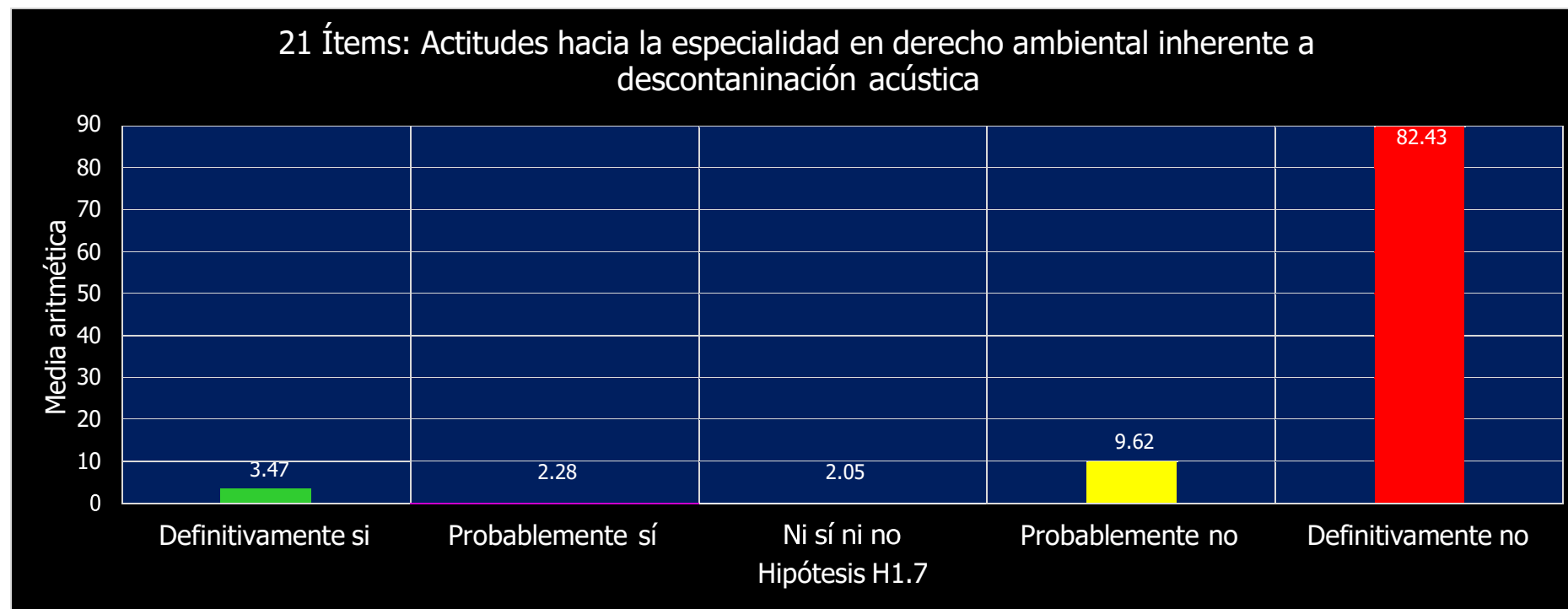
Tabla 7. Distribución de frecuencias correspondientes a los 21 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación acústica** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.7

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la contaminación acústica		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de tráfico terrestre- relacionadas con automóviles ligados al turismo que superen los sesenta y cinco decibeles?	2	5	1	2	0	0	8	19	32	74	43	100
2	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de tráfico terrestre- relacionadas con camiones y autocares que superen los sesenta y cinco decibeles?	2	5	1	2	0	0	8	19	32	74	43	100
3	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de tráfico terrestre- relacionadas con las motocicletas que superen los sesenta y cinco decibeles?	2	5	1	2	0	0	7	16	33	77	43	100
4	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de tráfico terrestre- relacionadas con los camiones de basura que superen los cincuenta decibeles?	1	2	1	2	0	0	5	12	36	84	43	100
5	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de tráfico terrestre- relacionadas con los servicios de ambulancia y policía que superen los sesenta y cinco decibeles?	2	5	1	2	0	0	8	19	32	74	43	100
6	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de tráfico aéreo- como el de aviones, helicópteros, avionetas, etcétera que sobrevuelan el espacio de las urbes superando los sesenta y cinco decibeles?	1	2	1	2	0	0	5	12	36	84	43	100
7	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen comunitario- relacionadas con niños jugando que superen los sesenta y cinco decibeles?	1	2	0	0	0	0	2	5	40	93	43	100
8	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen comunitario- relacionadas con gritos que superen los sesenta y cinco decibeles?	5	12	4	9	3	7	5	12	26	60	43	100
9	Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen comunitario- relacionadas con radio, televisión y música en viviendas que superen los sesenta y cinco decibeles.	1	2	1	2	0	0	5	12	36	84	43	100
10	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen comunitario- relacionadas con conversaciones en la calle que superen los sesenta y cinco decibeles?	1	2	1	2	2	5	3	7	36	84	43	100

11	Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen mecánico- relacionadas con obras de construcción que superen los sesenta y cinco decibeles.	1	2	1	2	3	7	2	5	36	84	43	100
12	Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen mecánico- relacionadas con obras de construcción que superen los sesenta y cinco decibeles.	1	2	1	2	1	2	2	5	38	88	43	100
13	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen mecánico- relacionadas con maquinaria de obras públicas que superen los sesenta y cinco decibeles?	1	2	1	2	1	2	2	5	38	88	43	100
14	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen mecánico- relacionadas con ventilación o climatización que superen los cincuenta decibeles?	1	2	1	2	1	2	2	5	38	88	43	100
15	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitirse las actividades -provenientes de fuentes de origen mecánico- relacionadas con carga y descarga que superen los cincuenta decibeles?	2	5	1	2	1	2	2	5	37	86	43	100
16	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de origen mecánico- relacionadas con diligencias portuarias que superen los sesenta y cinco decibeles?	1	2	1	2	1	2	2	5	38	88	43	100
17	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades comerciales relacionadas con talleres mecánicos que superen los sesenta y cinco decibeles?	1	2	1	2	0	0	2	5	39	91	43	100
18	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades comerciales relacionadas con talleres de lavado de coches que superen los sesenta y cinco decibeles?	1	2	0	0	0	0	2	5	40	93	43	100
19	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades relacionadas con reparto urbano que superen los sesenta y cinco decibeles?	2	5	1	2	3	7	8	19	29	67	43	100
20	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades de ocio relacionadas con bares, pubs y discotecas que superen los sesenta y cinco decibeles?	2	5	3	7	3	7	2	5	33	77	43	100
21	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades de ocio derivadas de acciones deportivas que superen los sesenta y cinco decibeles?	1	2	0	0	0	0	2	5	40	93	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		1.52	3.47	1.095	2.28	0.90	2.05	4	9.62	35.47	82.43	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica.

Figura 7. Distribución de frecuencias correspondientes a los 21 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación acústica** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.7



Fuente: Tabla 7

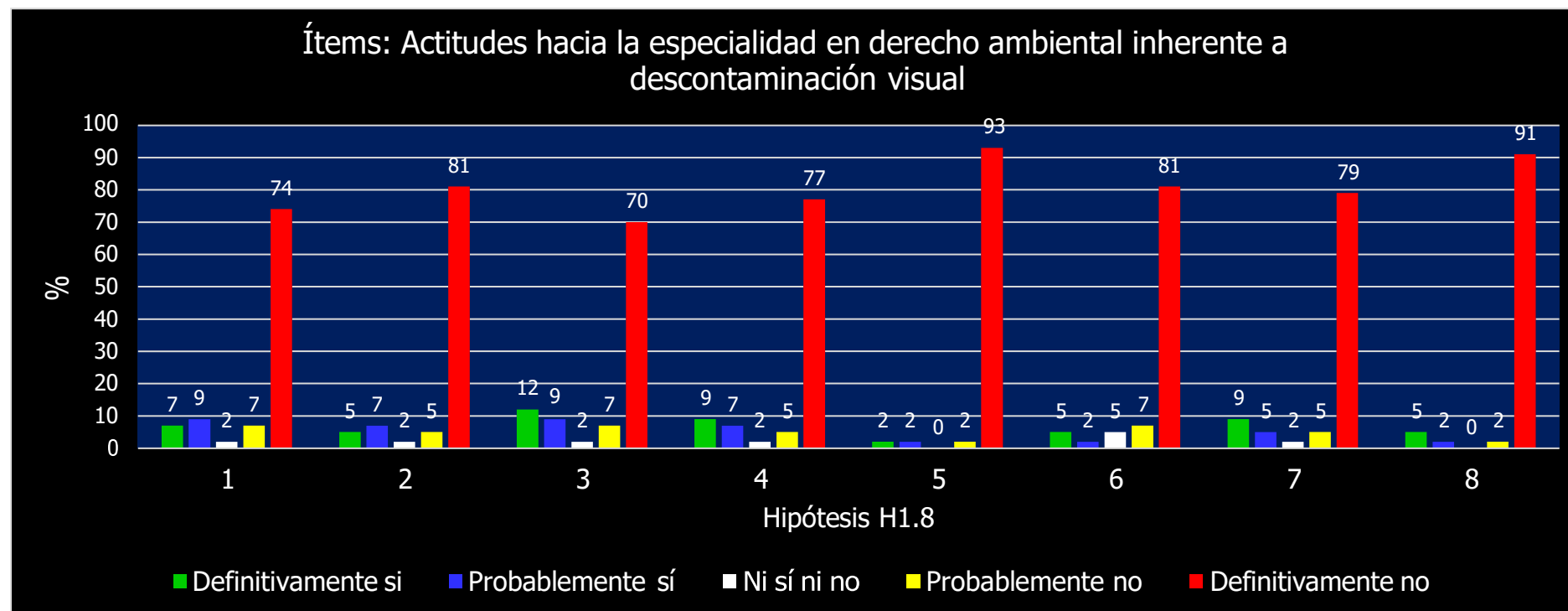
Interpretación.- En la tabla 7 y figura 7 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 21 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la descontaminación acústica** en la escala definitivamente sí es de 3.47%; probablemente sí es de 2.28%, ni sí ni no es de 2.05%, probablemente no es de 0.62% y definitivamente no es de 82.43%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la descontaminación acústica**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental para revertir tal situación.

Tabla 8. Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación visual** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.8

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a contaminación visual		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual –derivada de la saturación de fuentes de información como carteles publicitarios, anuncios excesivos, en tamaño y luminosidad, letreros, grafitis, etcétera- que rebasen los límites máximos establecidos en las normas?	3	7	4	9	1	2	3	7	32	74	43	100
2	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual –derivada de la saturación de fuentes de información como carteles publicitarios, anuncios excesivos, en tamaño y luminosidad, letreros, grafitis, etcétera- que rebasen los límites máximos establecidos en las normas?	2	5	3	7	1	2	2	5	35	81	43	100
3	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual –derivada de cableados como el tendido aéreo de los cables de electricidad y de la telefonía- que rebasa los límites máximos establecidos en las normas ambientales?	5	12	4	9	1	2	3	7	30	70	43	100
4	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual -derivada de torres metálicas tales como antenas, equipos de radioenlace y telefonía celular- que rebasa los límites máximos establecidos en las normas ambientales?	4	9	3	7	1	2	2	5	33	77	43	100
5	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual, derivada de basureros, que rebasa los límites máximos establecidos en las normas ambientales?	1	2	1	2	0	0	1	2	40	93	43	100
6	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual -proveniente de las complejas combinaciones de colores- que rebasa los límites máximos establecidos en las normas ambientales?	2	5	1	2	2	5	3	7	35	81	43	100
7	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual lumínica -derivada de la iluminación artificial, el alumbrado público, los edificios, monumentos y avisos publicitarios- que rebasa los límites máximos establecidos en las normas ambientales?	4	9	2	5	1	2	2	5	34	79	43	100
8	De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual -derivada de la televisión, las revistas y la información que estas proyectan o que en ocasiones es inadecuada- que rebasa los límites máximos establecidos en las normas ambientales?	2	5	1	2	0	0	1	2	39	91	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		2.87	6.75	2.37	5.37	0.87	1.87	2.13	5	34.75	80.75	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a **descontaminación visual**.

Figura 8. Distribución de frecuencias correspondientes a los 8 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la **descontaminación visual** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.8



Fuente: Tabla 8.

Interpretación.- En la tabla 8 y figura 8 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 8 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la descontaminación visual** en la escala definitivamente sí es de 6.75%; probablemente sí es de 5.37%, ni sí ni no es de 1.87%, probablemente no es de 5% y definitivamente no es de 80.75%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la descontaminación visual**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental para revertir tal situación.

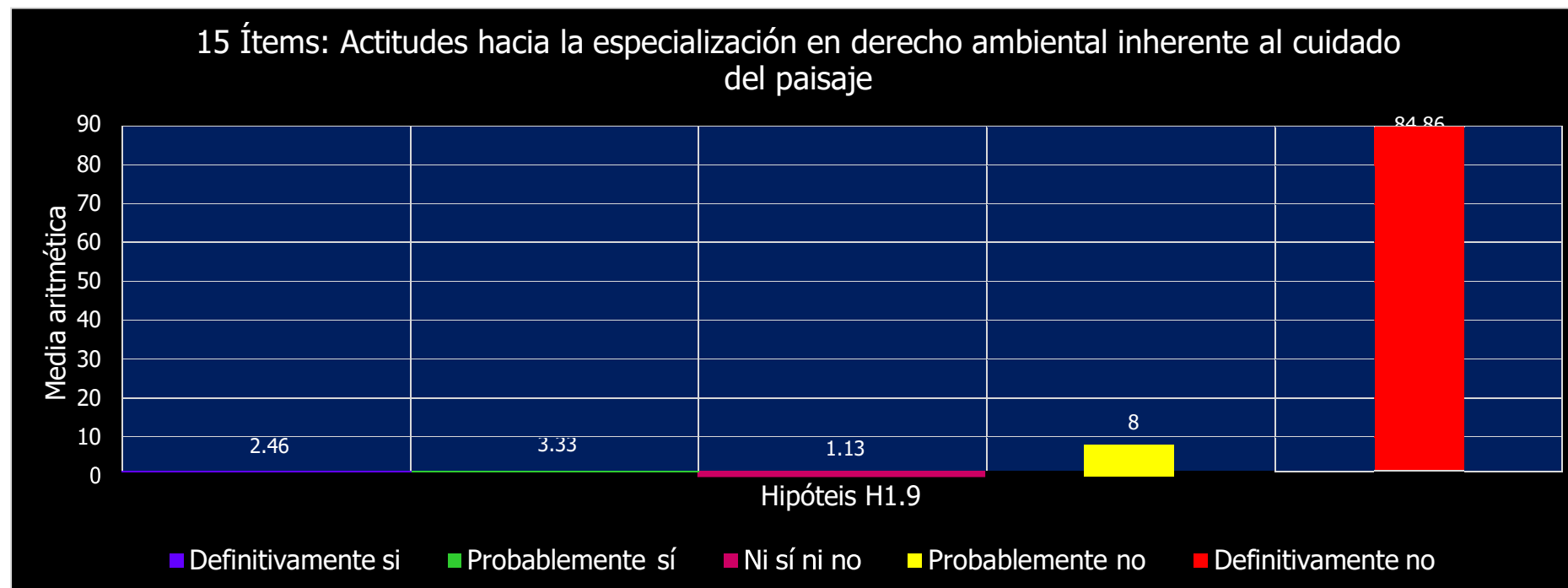
Tabla 9. Distribución de frecuencias correspondientes a los 15 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **cuidado del paisaje** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.9

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al paisaje		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje natural en lo que a su relieve terrestre se refiere?	1	2	2	5	0	0	6	14	34	79	43	100
2	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje natural en lo que a sus aguas superficiales se refiere?	1	2	2	5	0	0	3	7	37	86	43	100
3	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje natural en lo que a sus mares y océanos se refiere?	2	5	2	5	0	0	3	7	36	84	43	100
4	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje natural en lo que a su vegetación se refiere?	1	2	2	5	0	0	3	7	37	86	43	100
5	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje natural en lo que a su fauna se refiere?	1	2	1	2	0	0	3	7	38	88	43	100
6	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje natural en lo que a su clima se refiere?	1	2	2	5	1	2	5	12	34	79	43	100
7	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje cultural respecto a su población, es decir, en lo que se refiere a las agrupaciones de personas que habitan los lugares, los pueblos, las ciudades, etcétera?	1	2	2	5	1	2	6	14	33	77	43	100
8	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje cultural respecto a sus actividades económicas, es decir, en lo que se refiere a la agricultura, ganadería, minería, industria, etcétera?	1	2	1	2	0	0	1	2	40	93	43	100
9	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje cultural respecto a su infraestructura y equipamiento, es decir, en lo que se refiere a casas, escuelas, hospitales, locales comerciales, iglesias, etcétera?	2	5	0	0	0	0	1	2	40	93	43	100
10	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje cultural respecto a transporte y comunicaciones, es decir, en lo que se refiere a caminos, carreteras, vías férreas, postes y alambrados, antenas, etcétera?	0	0	0	0	3	7	0	0	40	93	43	100
11	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para evitar el impacto ambiental negativo del paisaje, derivado de condiciones críticas conexas a la vegetación tales como tala de bosques, industrias contaminantes, obras de ingeniería, cambios de uso del suelo, repoblaciones irracionales, incendios o hechos similares que modifican al paisaje?	2	5	1	2	0	0	2	5	38	88	43	100

12	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para evitar el impacto ambiental negativo del paisaje, derivado de condiciones críticas conexas a la topografía y el suelo tales como movimiento de tierras, cambios de uso del suelo, construcción de trochas, pistas y terrazas, quemazas o incendios, canteras, urbanizaciones, obras de ingeniería en general o hechos similares que modifican al paisaje?	1	2	2	5	0	0	3	7	37	86	43	100
13	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para evitar el impacto ambiental negativo del paisaje, derivado de condiciones críticas conexas a la naturalidad tales como introducción, modificación y destrucción de estructuras arquitectónicas y de ingeniería, cambios de uso del suelo, cambios de cultivos tradicionales, explotación de graveras y canteras o hechos similares que modifican al paisaje?	1	2	2	5	1	2	5	12	34	79	43	100
14	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para evitar el impacto ambiental negativo del paisaje, derivado de condiciones críticas conexas al agua tales como modificación de cursos, secado de embalses naturales o hechos similares que modifican al paisaje?	1	2	1	2	1	2	5	12	35	81	43	100
15	¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para evitar el impacto ambiental negativo del paisaje, derivado de condiciones críticas conexas a la singularidad tales como obras o actuaciones que destruyan elementos singulares del paisaje?	1	2	1	2	1	2	5	12	35	81	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		1.13	2.46	1.4	3.33	0.53	1.13	3.4	8	36.53	84.86	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje.

Figura 9. Distribución de frecuencias correspondientes a los 15 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al **cuidado del paisaje** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.9



Fuente: Tabla 9.

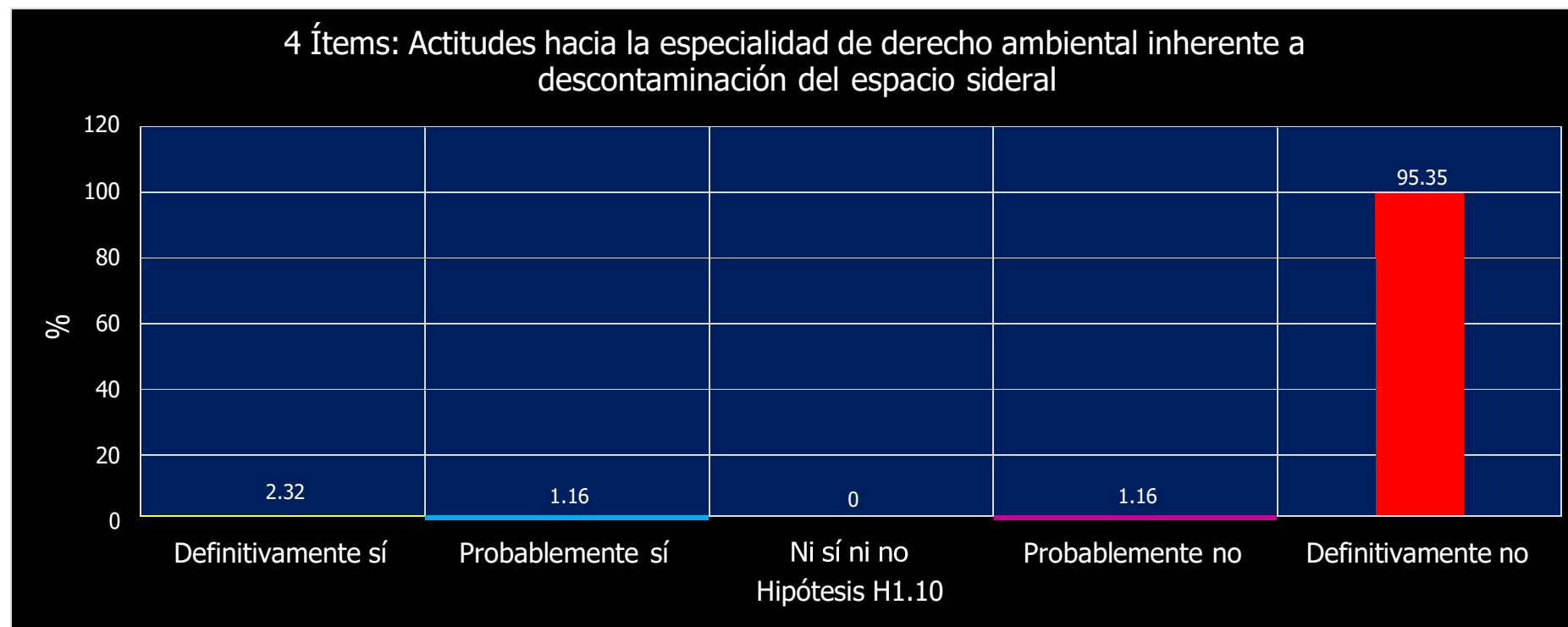
Interpretación.- En la tabla 9 y figura 9 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 15 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **al cuidado del paisaje** en la escala definitivamente sí es de 2.46%; probablemente sí es de 3.33%, ni sí ni no es de 1.13%, probablemente no es de 8% y definitivamente no es de 84.86%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **al cuidado del paisaje**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental para revertir tal situación.

Tabla 10. Distribución de frecuencias correspondientes a los 4 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a **descontaminación del espacio sideral** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.10

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a descontaminación del espacio sideral		DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
1	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, hable y haga algo importante de manera que se descontamine el espacio sideral de los fragmentos de satélites (evidente en un 43% de basura sideral) con el propósito de reducir; por una parte, la generación de basura que orbita el planeta; y, por otra, para que se devuelva esa basura a la superficie terrestre.	1	2.32	1	2.32	0	0	0	0	41	95.35	43	100
2	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, hable y haga algo importante de manera que se descontamine el espacio sideral de los cohetes y fases de cohetes (evidente en un 31% de basura sideral) con el propósito de reducir; por una parte, la generación de basura que orbita el planeta; y, por otra, para que se devuelva esa basura a la superficie terrestre.	1	2.32	0	0	0	0	0	0	42	97.67	43	100
3	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, hable y haga algo importante de manera que se descontamine el espacio sideral de los satélites inactivos (evidente en un 21% de basura sideral) con el propósito de reducir; por una parte, la generación de basura que orbita el planeta; y, por otra, para que se devuelva esa basura a la superficie terrestre.	1	2.32	1	2.32	0	0	1	2.32	40	93.02	43	100
4	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, hable y haga algo importante de manera que se descontamine el espacio sideral de los satélites activos (evidente en un 5% de basura sideral) con el propósito de reducir; por una parte, la generación de basura que orbita el planeta; y, por otra, para que se devuelva esa basura a la superficie terrestre.	1	2.32	0	0	0	0	1	2.32	41	95.35	43	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes		1	2.32	0.5	1.16	0	0	0.5	1.16	41	95.35	43	100

Fuente: Resultados del test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a **descontaminación del espacio sideral**.

Figura 10. Distribución de frecuencias correspondientes a los 4 ítems de la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a **descontaminación del espacio sideral** exploradas de los estudiantes de sexto ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021 de acuerdo a la hipótesis específica H1.10



Fuente: Tabla 10

Interpretación.- En la tabla 10 y figura 10 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 4 se observa que de los 43 estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021, muestra que representan el 92% de la población, revelan que sus actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a la descontaminación del espacio sideral** en la escala definitivamente sí es de 2.32%; probablemente sí es de 1.16%, ni sí ni no es de 0%, probablemente no es de 1.16% y definitivamente no es de 95.35%. Por consiguiente, se concluye, predominantemente, que la mayoría de estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al año 2021 tienen escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente **a descontaminación del espacio sideral**, problemática diagnóstica que amerita la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental para revertir tal situación.

4.2 Resultados conceptuales

Metódica didáctico axio-ética ambiental

Finalidad

La metódica didáctico axio-ética ambiental a partir de evidenciar pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, tiene como finalidad: generar actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.

Dominio

El dominio de la metódica didáctico axio-ética ambiental tiene predominio en la especialidad de derecho ambiental; sus funciones conexas a las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación y demás ciencias sociales, especialmente de la Política

Funciones

La metódica didáctica axio-ética ambiental cumplirá cuatro funciones interdisciplinarias gravitantes: la función política y jurídica, la función pedagógica-didáctica-estética, la función ambientalista y la función bio-socio-axio-ética.

Función política y jurídica

La metódica didáctica axio-ética ambiental en su derrotero de enseñar a aprender basa su conceptualización orientadora en la función política y jurídica, ésta es una hibridación intrínseca por antonomasia. Resulta que, siendo la ciencia Política la ciencia que se ocupa de los asuntos del Estado y del gobierno de un país, región o ciudad, la función política y jurídica estriba en la dirección del sistema institucional político del Estado, particularmente en el caso que le compete a la metódica, la de generar actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental, encausada en prevenir y también sancionar los delitos de contaminación ambiental y los delitos contra los recursos naturales. En el Código Penal del Perú son considerados delitos: la

contaminación del ambiente; la transgresión de las normas relacionadas al manejo de residuos sólidos; el tráfico ilegal de residuos peligrosos; el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegida, de especies acuáticas, etcétera.

Función pedagógico-didáctica-estética

La función pedagógica-didáctica-estética, es una formación conceptual interdisciplinar mediante la cual la metodología didáctica axio-ética ambiental orienta y relaciona su influencia; primero, hacia la educación científica para la transformación social desde la educación superior universitaria; segundo, viabiliza acciones de enseñanza- aprendizaje avanzando de acuerdo a su propio ritmo, nivel y madurez de la juventud estudiantil en el contexto de sus condiciones genéticas y ambientales; y tercero, en el contexto de la interacción que el desarrollo histórico del arte se encuentran en los cambios socioeconómicos en la estructura de la sociedad y en los correspondientes cambios operados en su estructura de clase, la metodología orienta y relaciona su influencia sobre el fundamento de dos principios cardinales vallejianos: "El arte revolucionario, arte de masas y forma específica de la lucha de clases" y "Revolucionario, política y artísticamente, es y debe ser siempre todo artista verdadero, cualquiera que sea el momento o la sociedad en la que se produce" (Vallejo, 1991, p. 42).. La didáctica implica una actividad coligada al arte.

Función ambientalista

La metodología didáctica axio-ética ambiental servirá de apoyo al profesor para que encausar dos funciones multidisciplinarias importantes: la función pedagógico-didáctica-estética, en la que se fundamente la interacción científica de los contenidos derivados de la influencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes. La función bio-socio-axio-ética, en la que se sustenten los estados psicológicos, biológicos y morales de los estudiantes dimanados de la influencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.

Función bio-socio-axio-ética

La función bio-socio-axio-ética, es una formación conceptual interdisciplinar mediante la cual la metodología didáctica axio-ética ambiental orienta y relaciona su

influencia; primero, hacia una motivación intrínseca y extrínseca de los estudiantes para la generación de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental sobre la base psico-biológica del principio que considera a la psique como una propiedad de la materia altamente organizada, un producto del cerebro en funcionamiento; y segundo, hacia la praxis de aprender y educarse en valores y moral acorde al principio: **“Actitud humana y respeto recíproco entre los individuos: el hombre es amigo, camarada y hermano de sus semejantes” (Afanasiev, 1977, pp. 255-256)** en el contexto en el que se efectúa la generación de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental de la juventud estudiantil universitaria.

Sucesos

A. Situación preparatoria

Pre test para la medición de la generación de actitudes hacia la especialización en derecho ambiental.

Momento de generar predisposición o motivación reflexiva actitudinal hacia la especialidad de derecho ambiental mediante la pericia primera denominada “Desde hoy A” u otra similar. En cada una de las 10 clases se efectúa una pericia de interacción primera con las denominaciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J. El momento didáctico-pedagógico inicial, realmente se trata de un evento cardinal para que el educador, realmente logre motivación intrínseca para la influencia en las actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental de los estudiantes.

B. Situación principal de acciones operativas de interacción

Acciones operativas de interacción desde la primera hasta la décima clase que conlleven hacia una generación actitudinal especializada en derecho ambiental

A los estudiantes se les: 1. Suministrará el pre test que medirá la influencia en las actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente al suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica,

descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral antes de experimentarse la metodología didáctica axio-ética ambiental.

2. Otorgará una carpeta de estudio con la información relativa a algún principio, ley o regla jurídico ambientalista acerca del suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

3. Ejercitará en el desarrollo de habilidades intelectivas relativas a algún principio, ley o regla jurídico ambientalista acerca del suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

4. Inducirá hacia la manifestación de actitudes relativas a algún principio, ley o regla jurídico ambientalista acerca del suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

5. Pronunciará un mensaje pedagógico-ético-axiológico que infunda, convenza y persuada acerca de la importancia jurídico ambientalista acerca del suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

7. Suministrará el post test que medirá la influencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental relativas al suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral después de experimentarse la metodología didáctica axio-ética ambiental.

C. Situación terminal

Situación final

Momento de exhortación pedagógica mediante la pericia de interacción didáctica-pedagógica "Toda la vida". El momento de advertencia pedagógica, realmente se

trata de un evento cardinal para que el educador, realmente logre generar actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental. En ese contexto, los sujetos de la educación después del mensaje pedagógico adoptarán actitudes que le conllevarán no solo a que efectúe aprendizaje en las actitudes momentáneas, sino hacia su realización en el contexto de toda su vida. El Planeta Tierra es un hogar que ricos y pobres deben cuidar. En cada una de las 10 clases se efectúa una pericia de interacción didáctica-pedagógica "Toda la vida" relacionada con el factor ambiental suelo, agua, atmósfera, etcétera.

Post test para la medición de la generación de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.

Medios y materiales didácticos

Medios y materiales para la realización desde la primera hasta la décima clase de acciones operativas y de interacción que conlleven hacia una generación actitudinal especializada en derecho ambiental

Páginas impresas con el contenido del pre test que medirá la generación en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental relativas al suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral en los estudiantes, antes de experimentarse la metodología didáctica axio-ética ambiental.

Una carpeta de estudio impresa con la información en la especialidad en derecho ambiental acerca del suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

Una página impresa con el contenido del mensaje pedagógico-ético-axiológico que infunda, convenza y persuada acerca de la importancia en derecho ambiental acerca del suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos,

descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

Equipo de materiales didácticos para la interacción actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental relacionado con el suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral.

Páginas impresas con el contenido del post test que medirá la generación en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental relativas al suelo, agua, atmósfera, flora, fauna, manejo de residuos sólidos, descontaminación acústica, descontaminación visual, cuidado del paisaje y descontaminación del espacio sideral en los estudiantes, después de experimentarse la metodología didáctica axio-ética ambiental.

Versatilidad

La metodología didáctica axio-ética ambiental, tendrá uso múltiple, puesto que podrá emplearse en diversas acciones didácticas, tales como sesiones de clase ordinarias, jornadas pedagógico-académicas, talleres didácticos, etcétera, tanto en instituciones educativas como en instituciones políticas, empresariales. Es decir, podrá emplearse en el contexto de la educación formal y no formal.

Soporte Teórico

La sustentación teórica de la metodología didáctica-axio-ética ambiental y su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental se ampara en las teorías: principios, leyes y reglas dimanadas de las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, especialmente de la Política, tal como se refiere:

Teorías de la Filosofía y Filosofía de la Educación

De estas disciplinas científicas se desprende la Teoría de la concatenación universal; Las leyes de la contradicción dialéctica: ley de la unidad y lucha de contrarios,

ley del tránsito de los cambios cuantitativos a cualitativos y la ley de la negación de la negación (Afanasiev, 1988, p. 91-123). Leyes conexas a todas las ciencias sociales, naturales y formales. Ontología, Teleología y Mesología de la Educación (Lázaro, 1996, pp. 16-48). Teorías ineludibles para la descripción, explicación y predicción del proceso educativo o educación. La teoría ontológica se ocupa del ser, que en la educación principalmente implica al educador y al educando; la teoría teleológica se ocupa de los fines de la educación; y finalmente la teoría mesológica se ocupa de los medios y la doctrina para el proceso de la educación. Paralela a la Pedagogía, la Filosofía de la Educación es la que da dirección y sentido a la vida a la educación de la sociedad dividida en las clases sociales antípodas.

Teorías de la Pedagogía

“Paradigma de la educación como transformación” (Mendo, 2006, p. 79). Entiéndase que, en esencia, solo existen dos tipos de paradigmas: un paradigma para la conservación del status quo en la sociedad y un paradigma para el cambio estructural en la sociedad.

“Principio de la relación legítima entre la escuela, la sociedad y la enseñanza”. “La relación legítima entre la instrucción, educación y el desarrollo de la personalidad. La relación legítima entre el desarrollo de cada personalidad y el desarrollo del colectivo” (citado por Labarrere & Valdivia, 2002, p. 51). Principios cardinales de la Pedagogía ineludibles para describir, explicar y predecir los hechos que ocurren en la educación como parte de una cultura y una sociedad cortada en clases sociales opuestas.

Teorías de la Didáctica

Las teorías de la Didáctica se expresan en principios insoslayables para describir, explicar y predecir el proceso de enseñar a aprender. En tal tenor, se tiene el principio de la “Relación entre los objetivos, el contenido y la concepción de la dirección de la enseñanza” (citado por Labarrere & Valdivia, 2002, p. 51). La relación entre los tres componentes que se establece, predominante, en el principio enunciado implica la distinción cuál es el principal y su respectivo orden. Evidentemente, los

objetivos son lo primero y lo cardinal, le sigue la concepción de la dirección de la enseñanza y por consiguiente de la educación, los contenidos son de suma importancia, pero se subyugan a los dos componentes señalados.

El “Principio del cambio” (Buitrón, 2001, p. 14). Se trata de un principio didáctico que se elucida que el aprendizaje implica cambio de capacidad, de conducta, de cualidad en términos positivos.

Teorías de la Lingüística

“La inteligencia lingüística” (Armstrong, 2006, p. 20). Esta teoría describe, explica y predice la capacidad sensitiva en la lecto-escritura, la habilidad para aprender idiomas, comunicar ideas y lograr metas usando la capacidad lingüística, así como la habilidad de usar efectivamente el lenguaje retórico y elocuente. Recuérdese que la Lingüística tiene como objeto de estudio al lenguaje articulado.

Teorías de la Psicología Educativa

La psique es una propiedad de la materia altamente organizada, un producto del cerebro en funcionamiento. El fundamento de lo psíquico se encuentra en la actividad refleja del cerebro. El desarrollo de la conciencia es consecuencia del reflejo activo por parte del hombre de la realidad que le rodea (Liublíanskaia, 1991, p. 20). En pleno siglo XXI, se entiende que la vida psíquica de los seres humanos se genera en el cerebro reflejando el mundo tangible. Por otra parte, la conciencia refleja el ser; por ende, el ser es lo primario, y la conciencia, lo secundario, lo derivado. Se trata de principios que se desprenden de la Psicología con bases biológicas. Otra teoría de la Psicología Educativa es la “Facultad de reconocer y clasificar las numerosas especies de flora y fauna del entorno.” (Armstrong, 2006, p. 20). Teoría derivada de la inteligencia naturalista de Gardner.

Teorías de la Sociología y Sociología de la Educación

“La ley de la acción determinante de la existencia social sobre la conciencia social” (Konstantinov, 1980, p. 18). Según esta ley, se interpreta que las condiciones

intangibles como voluntad, anhelo, ideario, metas, etcétera, de los seres humanos es la expresión de la conciencia social, dependerá de las condiciones materiales como economía, producción, empleo, etcétera es la expresión de la existencia social que vive en términos materiales las personas de una población en un determinado territorio. Se entiende pues, que trata de una ley ineludible para describir, explicar y predecir que la realidad tangible, conexa a la educación, determina la realidad intangible consustancial a la educación.

Teorías de la Historia e Historia de la Educación

La ley de la lucha de clases: lucha económica, política e ideológico-filosófica (Kuu-sinen, 1960, p. 164). Teoría ésta que describe, explica y predice la forma de lucha ideológico-filosófica.

Teoría de la Biología del Aprendizaje

Teoría de los hemisferios cerebrales especializados o de la biología del aprendizaje. (Roeders, 1997, p. 35). Teoría consistente para describir, explicar y predecir los procesos que ocurren en el cerebro de la persona a la que se le enseña a aprender y se le educa.

Teorías de la Neurociencia

Principio I de la Neurociencia: "La secuencia del procesamiento cerebral es "entrada-integración-salida" (Kolb y Whishaw, 2002, p. 64). La verdad es que un educador debe conocer que la teoría que conlleva a moldear el cerebro de sus educandos para que aprendan, puesto que, es lamentable y absurdo que pedagogos y psicólogos, que trabajan en el proceso de enseñar a aprender, así como de educar con el cerebro de los demás, no tengan conocimientos de los principios, leyes y reglas de esta importante rama de la ciencia.

Teorías de la Ética y Axiología

"Colectivismo y ayuda mutua de camaradas: uno para todos y todos para uno; actitud humana y respeto recíproco entre los individuos: el hombre es amigo,

camarada y hermano de sus semejantes.” (Afanasiev, 1977, p. 256). En el proceso de enseñar a aprender y en el proceso de la educación se imbrica, también, de forma teórica-práctica las normas morales, así como de valores. Se trata de una línea principista que orientan a la clase social proletarizada en la sociedad dividida en clases sociales.

Teorías de la Estética

“El arte revolucionario, arte de masas y forma específica de la lucha de clases” y “Revolucionario, política y artísticamente, es y debe ser siempre todo artista verdadero, cualquiera que sea el momento o la sociedad en la que se produce” (Vallejo, 1991, p. 42). Principios que desde la Estética se coligan con la Didáctica para describir, explicar y predecir el proceso de enseñar a aprender y el proceso de educación.

Teorías de la Ecología

i) “Todas las cosas están relacionadas con las demás”, ii) “Todas las cosas van a parar a algún sitio”, iii) “La naturaleza es sabia”, y iv) “No hay nada que sea gratuito” (Commoner, 1971, p. 44). De estas cuatro leyes básicas, la primera se desprende de la filosofía materialista dialéctica y las demás de la Ecología, ciencia que estudia las relaciones entre los seres vivos con el ambiente, cumpliendo con las funciones de las teorías que radican en describir, explicar y predecir por qué, cómo y cuándo ocurren los fenómenos.

Teorías de las ciencias ambientales

Teorías de la Ecología, Biología ambiental, Física ambiental y Química ambiental, etcétera correlacionadas inter, multi y transdisciplinar para ocuparse del estudio del ambiente. Entendiendo, que el ambiente, según la Conferencia de las Naciones Unidas “Es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales, capaces de afectar de forma directa o indirecta, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas” (Estocolmo, 1972). Obviamente, los

principios, leyes y reglas que conforman todas las ciencias ambientales describen, explican y predicen los fenómenos ambientales y hechos sociales.

Tabla 11. Distribución de frecuencias correspondientes a los 26 ítems con los que se ha hecho la medición de las evidencias de pertinencia de la variable metódica didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental para los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes de acuerdo a la opinión de 6 expertos en coherencia con la hipótesis general de investigación H1

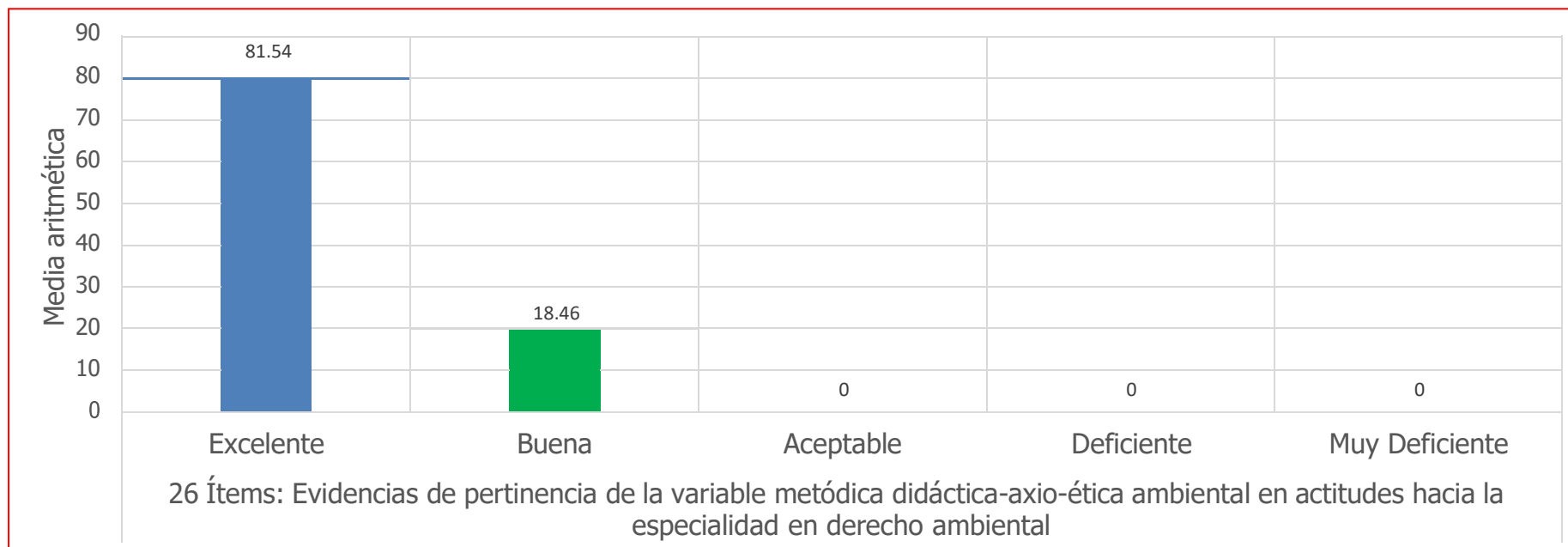
Ítems: Evidencias de pertinencia de la variable metódica didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental de acuerdo a la opinión de expertos en coherencia con la hipótesis general de investigación H1.			E	%	B	%	A	%	D	%	MD	%	n	f %
1	Finalidad	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa cuál es su finalidad coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
2		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su finalidad refiere estar constituida por una serie de acciones operativas que orienten el proceso de educar y de enseñar a aprender coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
3	Dominio	¿En qué grado el dominio de la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa la realidad concreta en la que tendrá aplicabilidad?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
4		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa el dominio o campo de acción al que su circunscribe su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
5	Funciones	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental posee una función política y jurídica en la que se fundamente científicamente la transferencia de objetivos y contenidos coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
6		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental posee una función bio- socio-axio-ética en la que se fundamente científicamente la transferencia de objetivos y contenidos coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
7		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa las razones que cumplen la función pedagógico-didáctica y estética en la que se fundamente científicamente contenidos y actos pedagógicos, operaciones secuenciales y situaciones conexas al arte que conllevan a educar y al proceso de enseñar a aprender con pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	5	100	0	0	0	0	0	0	0	0	5	100
8		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental posee una función ambientalista en la que se fundamente científicamente la transferencia de objetivos y contenidos coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
9	Acciones operativas	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al suelo?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
10		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida actitudinalmente hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al agua?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
11		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al aire?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100

12		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la flora?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
13		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la fauna?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
14		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al manejo de residuos sólidos?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
15		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la descontaminación acústica?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
16		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la descontaminación visual?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
17		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al paisaje?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
18		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al espacio sideral?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
19	Medios y materiales didácticos	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental precisa el tipo de medios y materiales genéricos a emplearse como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
20		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental precisa el tipo de medios y materiales didácticos específicos a emplearse como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida actitudinalmente hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
21	Versatilidad	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental evidencia versatilidad, es decir sus usos y acciones ineludibles en el proceso de enseñar a aprender, en el proceso de educación formal en perspectiva de que mediante su pertinencia se alcance actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
22		¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental evidencia versatilidad, es decir sus usos y acciones ineludibles en el proceso de enseñar a aprender, e incluso del proceso de educación no formal en perspectiva de que mediante su pertinencia se alcance actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental?	3	60	2	40	0	0	0	0	0	0	5	100

23	Soporte teórico	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad acorde a teorías derivadas de las ciencias sociales: Ética, Axiología, Política, Sociología, Historia y Psicología contextualizadas en la Filosofía y expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
24		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad acorde a teorías derivadas de las ciencias jurídicas: Lógica jurídica, Jurisprudencia y Dogmática jurídica expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0	5	100
25		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad acorde a teorías derivadas de las ciencias de la educación: Filosofía de la Educación, Pedagogía, Didáctica, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, Historia de la Educación, Biología del Aprendizaje, Neurociencia y Estética expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	5	100	0	0	0	0	0	0	0	0	5	100
26		¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad en función a teorías derivadas de las ciencias ambientales: Ecología, Física ambiental, Química ambiental y Biología ambiental expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	5	100	0	0	0	0	0	0	0	0	5	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes			4.08	81.54	0.92	18.46	0	0	0	0	0	0	5	100

Fuente: Resultados del test de acerca de la pertinencia de la metodología en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental de acuerdo a la opinión de 6 expertos en coherencia con la hipótesis H1.

Figura 11. Distribución de frecuencias correspondientes a los 26 ítems con los que se ha hecho la medición de las evidencias de pertinencia de la variable metódica didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental para los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes de acuerdo a la opinión de 6 expertos en coherencia con la hipótesis general de investigación H1



Fuente: Tabla 11.

Interpretación.- En la tabla 11 y figura 11 de frecuencias, correspondiente a los ítems desde el 1 hasta el 26 se observa que de acuerdo a la opinión de 6 expertos, muestra intencional que representan el 100% de la población, la sistematización de la metódica didáctica-axio-ética ambiental evidencias pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental para los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, puesto que, en la escala excelente es de 81.54 %; buena es de 18.46%, aceptable es de 0%, deficiente es de 0% y muy deficiente es de 0%. Por consiguiente, se concluye que la sistematización de la metódica didáctica-axio-ética ambiental predominantemente evidencias pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental como para revertir las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental de los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

4.3 DISCUSIÓN

Finalizado el procesamiento, análisis y tabulación de resultados de la investigación, la discusión gira en torno a explicar por qué y cómo las hipótesis específicas H_{1.1}, H_{1.2}, H_{1.4}, H_{1.5}, H_{1.6}, H_{1.7}, H_{1.8}, H_{1.9} y H_{1.10} demuestran que la sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental evidencia pertinencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. La explicación de la referida pertinencia se basa en varios fundamentos.

Primer fundamento. El haber sistematizado la metodología didáctica axio-ética ambiental alimentada mediante el “Principio de la relación legítima entre la escuela, la sociedad y la enseñanza” (citado por Labarrere & Valdivia, 2002, p. 51). Dicho enunciado capital explica por qué, cómo y cuándo la metodología didáctica axio-ética ambiental evidencia pertinencia en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Entiéndase, que las situaciones: inicial, de realización y final guardan una relación semejante a la que se vive en la realidad de quienes estudia en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes a las que se añade las formas didáctico-axio-ética “Desde ahora” y “Toda la vida”, las que al ser empleado por el educador servirán para la generación de actitudes especializadas en derecho ambiental. Indiscutiblemente, se deduce que si después de la medición de la generación en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, la generación revela ser deficiente o muy deficiente, entonces se promoverá otras técnicas que conlleven a cambiar dicha situación.

Segundo fundamento. En esa dirección y en ese sentido, la Didáctica vía el “Principio del cambio” contribuye a explicar la pertinencia de la metodología didáctica axio-ética ambiental en las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Según este principio, Buitrón, preconiza: “El auténtico maestro educa, reeduca, no es indiferente ni liquida al alumno” (2001, p.15). Se sobreentiende que para ello el educador empleando la metodología en mención educa y reeduca en el caso en referencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.

Tercer fundamento. El haber sistematizado la metodología didáctica axio-ética ambiental al amparo de teorías derivadas de la Sociología de la Educación y Filosofía

de la Educación, tal como “La ley de la acción determinante de la existencia social sobre la conciencia social” (Konstantinov, 1980, p. 18). Según esta ley, se interpreta que la conciencia social está relacionada a las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al suelo, al agua, a la atmósfera, a la flora, a la fauna, etcétera, los que dependerán de la existencia social que vive en términos materiales la población de la ciudad de Tumbes, es decir, del predominio de los designios de la globalización neoliberal, que globaliza por todos los medios la cultura material y espiritual y por ende ambiental, en función con las leyes de la oferta y la demanda propias de la economía de mercado.

Cuarto fundamento. El haber sistematizado la metódica didáctica axio-ética ambiental nuclearizada de una ética y axiología realistas, como la comunista, conlleva a que se evidencie pertinencia a las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental simultáneamente a la personalidad moral, pero en suelo materialista de manera inevitable. Son los “Principios fundamentales de la moral del constructor del comunismo” (Afanasiev, 1977, p. 255-256), los que orientan la vida ambiental en una sociedad dividida en clases sociales antagónicas. Además, de acuerdo con “... la concepción de Marx, la educación moral debe apoyarse en los conocimientos científicos del mundo, que revelan en ellos leyes que actúan y señalan posibilidades concretas para la actuación de los hombres (...). El problema de la educación moral es, ante todo, un problema de la actividad social de los hombres, de su papel real en la vida y de sus relaciones concretas, respectivamente” (Suchodolski, 1966. p. 155). Evidentemente, las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental son expresiones de moral imbricadas de connotación científica.

Tácito está, también, otros fundamentos dimanados de las teorías de la Psicología Educativa, de la Historia e Historia de la Educación, de la Biología del Aprendizaje, de la Estética, de la Ecología y de las ciencias ambientales en general. Teorías que están explicitadas en enunciados fundados en principios, leyes y reglas como soporte teórico de la metódica didáctica axio-ética ambiental. Todas estas teorías describen, explican y predicen por qué, cómo y cuándo ocurre el hecho de pertinencia de la metódica didáctica axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.

Los resultados y conclusiones comparados con los obtenidos en otros ámbitos se evidencian similitudes. Por ejemplo, hay semejanzas en el ámbito mundial, puesto que al compararse los resultados con los obtenidos en la investigación “Jóvenes universitarios y medio ambiente en Chile: percepciones y comportamientos”, publicado en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, cuya síntesis se describe tal como lo ha formulado sus autores Pavez, León y Triadú (2016):

La preocupación por el medio ambiente en Chile aumentó durante los últimos años entre las y los jóvenes universitarios, un actor social clave con capacidad de influir en el debate público. En este artículo analizamos los resultados de una encuesta realizada a jóvenes universitarios de Santiago sobre sus percepciones, actitudes, conocimientos y comportamientos proambientales. Se concluye que el 76% de las y los jóvenes universitarios tiene una negativa percepción del medio ambiente urbano debido a la contaminación atmosférica. También que los espacios públicos están contaminados y degradados en los sectores más excluidos. Aunque existe una actitud de preocupación, una demanda por educación ambiental y un alto conocimiento de temas ambientales, solo un 23% de jóvenes universitarios ha realizado comportamientos proambientales como actividades de incidencia política, reciclaje y sensibilización. (p. 1455). Para el caso estudiado que aquí se presenta la recolección de datos e información acerca de las percepciones y comportamiento ambiental de los jóvenes universitario se ha empleado también la escala Likert.

En el ámbito nacional también hay similitudes, tal como se aprecia en el artículo: “Notas sobre la aplicación de la norma ambiental peruana en el tiempo”, publicado en la Revista Derecho & Sociedad, cuyo resumen se describe tal como lo ha formulado sus autores Lorenzo de la Puente & Vargas (2018):

El presente artículo tiene por objeto analizar la regulación ambiental vigente en el país en lo referente a su cumplimiento con los principios generales del Derecho que rigen la aplicación de las normas en el tiempo; esto es: los principios de seguridad jurídica, de irretroactividad de las normas y el de progresividad o gradualidad. Para este fin, la autoría realizará un recuento de la legislación ambiental nacional desde el Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1990, así como también desarrollará conceptos clave como los estándares de calidad ambientales y los principios antes mencionados, (p.27). Las reglas son las propias del derecho general

peruano, contenidas en la Constitución Política y en el Título Preliminar del Código Civil envueltos en la informalidad e ilegalidad ambientales en los que se avizora que la solución a los retos o problemas de aplicación de las normas ambiental en el tiempo; no están únicamente en el texto de la ley, sino en los principios generales del derecho.

También hay similitudes en el ámbito local, tal como lo que se dice en el artículo: “Incidencia de factores sociales y políticos en la inversión ambiental del Gobierno Regional de Puno – Perú”; esta investigación ha sido encausada desde Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano y publicado en la Revista de Investigaciones Alto andinas, siendo en síntesis la descripción tal como lo han redactado sus autores Tumi & Escobar (2018):

El estudio analizó los factores sociales y políticos que inciden en la priorización de la inversión ambiental en la gestión del gobierno regional de Puno. El diseño de investigación fue no experimental, transversal, documental y cuantitativo de carácter descriptivo; la unidad de análisis estuvo conformado por los directivos de las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades y funcionarios del gobierno regional. La población operacional, determinada al azar, considerando el 95% grado de confianza y margen de error de 0.05, fue de 160 directivos de la sociedad civil. La recolección de la data, en lo modular, se realizó a través de una encuesta aplicada en el año 2017, cuyo procesamiento y sistematización fue en el software estadístico SPSS. Los resultados inducen que la inversión en la agenda ambiental en la gestión pública regional de Puno está condicionado por la articulación de las orientaciones estratégicas y programáticas que establece el plan de desarrollo regional concertado (PDRC) y la institucionalidad ambiental que le asignan una prioridad sustancial en la inversión ambiental; con las iniciativas y demandas de las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil y la voluntad política de las autoridades regionales, dado su óptica pragmática y visión cortoplacista, la inversión en proyectos estratégicos ambientales son mínimos y poco significativos, el cual se evidencia en el proceso de formulación e implementación del presupuesto participativo. (p. 12). Como se aprecia en la investigación se analiza los factores sociopolíticos que inciden en la priorización de la inversión ambiental en la gestión del gobierno regional de Puno.

V. CONCLUSIONES

Después de la ejecución, contrastación de las hipótesis respectivas en la presente investigación se llega a las conclusiones siguientes:

1. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.
2. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.
3. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmosfera** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.
4. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

5. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

6. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los residuos sólidos** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

7. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

8. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

9. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en

la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

10. Realizada la identificación de las escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y examinada la sistematicidad de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental** se evidencia pertinencia como para que la docencia lo empleen en la transformación **actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral** en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.

VI. RECOMENDACIONES

En una investigación cualquiera que fuese se debe controlar las denominadas variables extrañas o de exclusión. Para ello, es necesario prevención en la etapa de planificación de la investigación o la advertencia en la etapa de ejecución.

En la presente investigación se ha controlado dos variables de exclusión: postura paradigmática dogmatizada y poca seriedad de los sujetos de la muestra. Sin embargo, no se ha previsto ni se ha advertido en ninguna de sus etapas a las variables distracción, aburrimiento, cansancio, desnutrición entre otras variables. Es por ello, que se recomienda que, en investigaciones similares; es decir, cuando se solicita opinión a muestra de expertos para la validación de alguna sistematización de cualquier otro instrumento o medio de enseñar a aprender como la metodología didáctica-axio-ética ambiental o para explorar actitudes de diversa índole, deben controlarse las referidas variables para que se garantice, de manera predominante, la validez interna.

Recomendaciones relativas al empleo de la metodología didáctica-axio-ética ambiental

A la docencia de educación superior universitaria de Tumbes y del Perú de las escuelas de Derecho, se les recomienda el empleo de la metodología didáctica-axio-ética ambiental para la generación de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental. En esa perspectiva la metodología didáctica-axio-ética ambiental se constituye en un instrumento guía viable y plausible de apoyo al docente en el proceso de enseñar a aprender y en el proceso de educar particularmente en la generación de actitudes razón de la presente investigación.

Referencias Bibliográficas

- Afanasiev, V. (1977). *Fundamentos del comunismo científico*. Moscú: Editorial Progreso.
- Armstrong, T. (2006). *Inteligencias múltiples en el aula. Guía práctica para educadores*. 2ª ed. Barcelona: Paidós.
- Buitrón, E. (2001). *Principios de didáctica general y de didáctica universitaria*. Huánuco: Editorial Producciones Xiglo SAC.
- Bunge, M. (2002). *Crisis y reconstrucción de la filosofía*. Barcelona: Editorial GE-DISA.
- Bunge, M. (2007). *Diccionario de filosofía*. 3ª ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Castro, L. (2005). *Diccionario de ciencias de la educación*. Edición revisada y ampliada. Lima. CEGURO Editores.
- Crisólogo, A. (2008). *Diccionario pedagógico*. 2ª ed. Lima. Ediciones Abedul E.I.R.I.
- Commoner, B. (1971). *The closing circle*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- De la Puente, L. & Vargas, D. (2018). *Notas sobre la aplicación de la norma ambiental peruana en el tiempo*. Revista Derecho & Sociedad, N° 50 / pp. 27-36.
- Escodín, G., Gasso, D., Martinez, M., D. Enriquez M., Badosa, J., Luis, J., Vinyals, J., Del Rey, T., Virseda, M., Aguirre, J. & Fernández, J. (1901). *Diccionario Enciclopédico Universal Interactivo*. Madrid: Cultural S. A.
- García, J. & Nando, J. (2000). *Estrategias didácticas en educación ambiental*. Málaga: Ediciones Aljive.
- Hildebrandt, C. (2007). *Extinción y capitalismo salvaje*. Lima. Diario La Primera.
- Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (2001). *Didáctica general y optimización de la clase*. Lima: Derrama Magisterial.
- Karten (1986). *Diccionario KARTEN Ilustrado*. Buenos Aires: Editorial SOPENA.
- Kolb, B. & Whishaw, I. (2002). *Cerebro y conducta. Una introducción*. McGraw – Hill/ Interamericana De España S.A.U.

Konstantinov, F. (1980). *El materialismo histórico*. 7ª ed. México: Editorial Grijalbo.

Kuusinen, O. (1960). *Manual de marxismo-leninismo*. México: Editorial Grijalbo.

Labarrere, G. & G. Valdivia (2002). *Pedagogía*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Liublíanskaia, A. (1971). *Desarrollo psíquico del niño*. 2ª ed. Leningrado: Editorial Grijalbo.

Mendo, J. (2006). *Entre la utopía y la vida. Ensayos sobre filosofía, educación y sociedad*. Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos.

Pavez, I, León, C. & Triadú, V. (2016). *Jóvenes universitarios y medio ambiente en Chile: percepciones y comportamientos*. Santiago de Chile: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (2), pp. 1435-1449.

Roeders, P. (1997). *Aprendiendo juntos*. Lima: Editorial Walkiria.

Rosental, M. (2005). *Diccionario de Filosofía*. Lima: Gráficos de la Empresa Editora Huascarán.

Sánchez, H.; Reyes, C. & Mejía, K. (2018). Lima: Universidad Ricardo Palma.

Suchodolski, B. (1966). *Teoría marxista de la educación*. México: Editorial Grijalbo S. A.

Tumi, J. & Escobar, F. (2018). *Incidencia de factores sociales y políticos en la inversión ambiental del Gobierno Regional de Puno – Perú*. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano. En: Revista de Investigaciones Alto andinas **vol.20 no.2**.

Vallejo, C. (1991). *El arte y la revolución*. Lima: Mosca Azul Editores SRL.

ANEXOS

Anexo 01. Evidencias acerca de la identificación del problema

Evidencias de la identificación del problema acerca de las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes al 2021

Ítems: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente	DS	%	PS	%	NSNN	%	PN	%	DN	%	n	f %
Al suelo	0	0	0	0	0	0	2	22	7	78	9	100
A el agua	0	0	0	0	1	11	0	0	8	89	9	100
Al aire	1	11	0	0	0	0	0	0	8	89	9	100
A la flora	0	0	0	0	0	0	0	0	9	100	9	100
A la fauna	0	0	1	11	0	0	1	11	7	78	9	100
A RRSS	1	11	0	0	0	0	1	11	7	78	9	100
ALD Acústica	0	0	0	0	0	0	2	22	7	78	9	100
ALD Visual	1	11	1	11	0	0	2	22	6	67	9	100
Al cuidado del paisaje	0	0	1	11	0	0	1	11	7	78	9	100
ALD del espacio sideral	0	0	0	0	0	0	0	0	9	100	9	100
Media aritmética total en frecuencias y porcentajes	0.3	3.3	0.3	3.3	0.1	1.1	0.9	9.9	7.5	83.5	9	100

Fuente: Resultados de la calificación de una prueba piloto suministrada el 10 de agosto de 2021 conformada por un sólo ítem por cada factor del medioambiente acerca de las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental con el propósito de identificar el problema. El ítem en referencia es el ítem 1 en la prueba ampliada que se ha constituido en el test con los que se ha efectuado la medición de las referidas actitudes de los estudiantes del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

Como se aprecia, los resultados que permiten que se identifique el problema, revelan que las actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al suelo, al agua, a la atmósfera, a la flora, a la fauna, al manejo de los residuos sólidos, a la descontaminación acústica, a la descontaminación visual, al cuidado del paisaje y a la descontaminación del espacio sideral, alcanza una media aritmética de **83.5**. Situación que diagnóstica que, en los estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, existe escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Ante tal situación, ameritaba la sistematización de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencie pertinencia para generar actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental.

Ítems de la prueba piloto: Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental

1. Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO LUVISOL, existentes en el mundo, propios de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.
2. ¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, particularmente si es un estudiante de educación superior, que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los océanos?

3. Entre leer un libro acerca de normatividad jurídica, ética y axiológica asociada a la contaminación atmosférica como los gases CFC y similares y leer otro sobre novelas históricas yo prefiero el segundo.
4. ¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para salvar la contaminación de los aguajales perteneciente a los bosques de selva baja y alta?
5. ¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo imposible para conservar y proteger la fauna de los diversos biomas, áreas bióticas, eco-regiones o ecosistemas, en las que habitan los animales invertebrados entre los que están los protozoos tales como los ciliados y flagelados, amebas, protozoos marinos, etcétera?
6. ¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en una ciudad, debe hacer un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos domiciliarios para minimizar su generación, maximizar su reúso y reciclaje, promocionar su tratamiento y disposición, así como la extensión de cobertura del servicio?
7. De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede considerar inofensivas y por consiguiente permitir las actividades -provenientes de fuentes de tráfico terrestre- relacionadas con automóviles ligados al turismo que superen los sesenta y cinco decibeles?
8. De acuerdo con la normatividad jurídica, ética y axiológica: ¿Si una persona es ambientalista y vive en una ciudad, puede tolerar la contaminación visual –derivada de la saturación de fuentes de información como carteles publicitarios, anuncios excesivos, en tamaño y luminosidad, letreros, grafitis, etcétera- que rebasen los límites máximos establecidos en las normas?
9. ¿Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el paisaje natural en lo que a su relieve terrestre se refiere?
10. Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista, hable y haga algo importante de manera que se descontamine el espacio sideral de los fragmentos de satélites (evidenteen un 43% de basura sideral) con el propósito de reducir; por una parte, la generación de basura que orbita el planeta; y, por otra, para que se devuelva esa basura ala superficie terrestre.

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS

Título: Metodica didáctica-axio-ética ambiental y su pertinencia actitudinal especializada en derecho ambiental, Universidad Nacional de Tumbes – 2021.

Autor: Bachiller Christian Omar Ruiz Ramirez

Identificación del Problema																										
Escasas actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Política de la Universidad Nacional de Tumbes																										
Formulación del Problema			Marco Teórico Conceptual																							
¿En qué medida la metodología didáctica-axio-ética ambiental evidenciará pertinencia para transformar la escasez actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021?			La sustentación teórica de la metodología didáctica-axio-ética ambiental y su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental se ampara en las teorías de las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, especialmente de la Política.																							
Hipótesis General de Investigación H1																										
Si se identifica la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental y se examina la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, entonces se evidenciará pertinencia para transformar tal situación en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021.																										
Hipótesis Específicas de Investigación																										
H1.1... derecho ambiental inherente al suelo...		H1.2... derecho ambiental inherente a el agua...		H1.3... derecho ambiental inherente a la atmósfera...																						
H1.4...derecho ambiental inherente a la flora...		H1.5... derecho inherente a la fauna...		H1.6... derecho ambiental inherente a los residuos sólidos...																						
H1.7...derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica...		H1.8... ambiental inherente a la descontaminación visual...		H1.9... derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje...																						
H1.10...derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral...																										
Variables																										
Variable Independiente Metodica didáctica axio-ética ambiental. Dimensiones Finalidad. Dominio. Funciones. Acciones operativas. Medios y materiales. Versatilidad. Soporte teórico. Variable Dependiente Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental. Dimensiones Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al manejo de los residuos sólidos. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje. Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a descontaminación del espacio sideral.																										
Población			Muestra																							
Para la validación y confiabilidad de la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental la población será conformada por 5 expertos en ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, particularmente de la Política. Mientras que para las actitudes hacia la especialización en derecho ambiental la población estará conformada por 47 estudiantes del sexto ciclo 2022 de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.			La muestra para la validación y confiabilidad de la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental será no probabilística o intencional y estará conformada por 6 expertos en ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, particularmente de la Política. Mientras que para la exploración de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental la muestra estará conformada por 43 estudiantes del sexto ciclo 2021 de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. En ese tenor, la muestra será representativa al universo, puesto que el tamaño será calculado mediante la fórmula N: z²pq/e², restando las variables extrañas.																							
Instrumentos de Recolección de Información																										
1) Test para la medición de pertinencia de actitudes hacia la especialización en derecho ambiental. 2) Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems relativos a la pertinencia en la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental. 3) Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems acerca de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente a el agua (11 ítems), a la atmósfera(8 ítems), a la flora(35 ítems), a la fauna(18 ítems), al manejo de los residuos sólidos(6 ítems), a la descontaminación acústica (21 ítems), a la descontaminación visual (8 ítems), al cuidado del paisaje(15 ítems) y a la descontaminación del espacio sideral (4 ítems).																										
Contrastación Estadística																										
Los datos escrutados de la opinión de cada experto, se procesarán en concordancia con cada hipótesis específica, mediante el cálculo de las puntuaciones, la media aritmética y otras medidas de posición necesaria, y al cálculo de las frecuencias absolutas y porcentuales. Para la medición de la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de información se empleará el coeficiente de Pearson y el coeficiente de Alfa de Cronbach.																										
Escala para la medición de las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental) en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental: Excelente (81-100%), buena (61-80%), aceptable (41-60%), deficiente (21-40%) y muy deficiente (01-20%). Escala Likert para la medición de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental: Definitivamente sí (01-20%), probablemente sí (21-40%), ni sí ni no (41-60%), probablemente no (61-80%), definitivamente no (81-100%).																										
Diseño de Investigación																										
En la investigación a realizarse se empleará el "Diseño descriptivo simple", cuyo esquema es el siguiente:			Diagrama en el que los símbolos significan: M1: Es la muestra conformada por 6 expertos versados en ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación y en ciencias sociales particularmente en Política. M2: Es la muestra conformada por 43 estudiantes del sexto ciclo 2021 de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O1: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, escudriñada de sus componentes (Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico).																							
<table><tr><td rowspan="2">M1</td><td colspan="5">O1</td></tr><tr><td>O1.1</td><td>O1.2</td><td>O1.3</td><td>...</td><td>O1.10</td></tr><tr><td rowspan="2">M2</td><td colspan="5">O2</td></tr><tr><td>O2.1</td><td>O2.2</td><td>O2.3</td><td>...</td><td>O2.10</td></tr></table>			M1	O1					O1.1	O1.2	O1.3	...	O1.10	M2	O2					O2.1	O2.2	O2.3	...	O2.10		
M1	O1																									
	O1.1	O1.2	O1.3	...	O1.10																					
M2	O2																									
	O2.1	O2.2	O2.3	...	O2.10																					
O1.1: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.2: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.3: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.4: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.5: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.6: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a los residuos sólidos , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.7: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio- ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.8: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.9: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O1.10: Es la información obtenida, producto de la opinión de cada experto, acerca de la metodología didáctica-axio-ética ambiental que evidencia pertinencia en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral , escudriñada de sus componentes: Finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad, soporte teórico. O2: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.1: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.2: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a el agua , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.3: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.4: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.5: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.6: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a los residuos sólidos , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.7: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación acústica , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.8: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación visual , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.9: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes. O2.10: Es la información en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral , exploradas de la opinión de cada estudiante del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.																										
Objetivo general Evaluar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, sistematizada sobre la base de las teorías de las ciencias jurídicas, ciencias ambientales, ciencias de la educación, y demás ciencias sociales, particularmente de la Política, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Objetivos específicos Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la flora en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a los residuos sólidos en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la contaminación acústica en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la contaminación visual en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Estimar las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental, para transformar la escasez de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la descontaminación del espacio sideral en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes en el horizonte del año 2021. Definir conceptual y operacionalmente las variables, metodología didáctica-axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, acorde a las teorías de las ciencias sociales que la configuran y sustentan. Medir las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, tabulando la información que se obtenga para su procesamiento, análisis e interpretación. Medir las evidencias de pertinencia de la metodología didáctica-axio-ética ambiental en actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, tabulando la información que se obtenga para su procesamiento, análisis e interpretación.																										

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Anexo 3. Test de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental

Nombre (s) y apellidos:

Ciclo: Sección: Fecha:....../....../2021 Estimación valorativa:.....

N°	Ítems para la medición de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo										
1	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO LUVISOL, existentes en el mundo, propios de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.										
	<table border="1"> <tr><td>A</td><td>Definitivamente no</td></tr> <tr><td>B</td><td>Probablemente no</td></tr> <tr><td>C</td><td>Ni sí ni no</td></tr> <tr><td>D</td><td>Probablemente sí</td></tr> <tr><td>E</td><td>Definitivamente sí</td></tr> </table>	A	Definitivamente no	B	Probablemente no	C	Ni sí ni no	D	Probablemente sí	E	Definitivamente sí
A	Definitivamente no										
B	Probablemente no										
C	Ni sí ni no										
D	Probablemente sí										
E	Definitivamente sí										
2	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ANDOSOL, existentes en el mundo, de origen volcánico, constituidos principalmente de ceniza, la cual contiene alto contenido de alófono, que le confiere ligereza y untuosidad.										
	<table border="1"> <tr><td>A</td><td>Definitivamente no</td></tr> <tr><td>B</td><td>Probablemente no</td></tr> <tr><td>C</td><td>Ni sí ni no</td></tr> <tr><td>D</td><td>Probablemente sí</td></tr> <tr><td>E</td><td>Definitivamente sí</td></tr> </table>	A	Definitivamente no	B	Probablemente no	C	Ni sí ni no	D	Probablemente sí	E	Definitivamente sí
A	Definitivamente no										
B	Probablemente no										
C	Ni sí ni no										
D	Probablemente sí										
E	Definitivamente sí										
3	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CALCISOL, existentes en el mundo, en relieves que van de llano a colina, propio de vegetación natural de matorral o arbustiva de carácter xerofítico junto a árboles y hierbas anuales.										
	<table border="1"> <tr><td>A</td><td>Definitivamente no</td></tr> <tr><td>B</td><td>Probablemente no</td></tr> <tr><td>C</td><td>Ni sí ni no</td></tr> <tr><td>D</td><td>Probablemente sí</td></tr> <tr><td>E</td><td>Definitivamente sí</td></tr> </table>	A	Definitivamente no	B	Probablemente no	C	Ni sí ni no	D	Probablemente sí	E	Definitivamente sí
A	Definitivamente no										
B	Probablemente no										
C	Ni sí ni no										
D	Probablemente sí										
E	Definitivamente sí										
4	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ARENOSOL, existentes en el mundo, propios de dunas recientes, lomas de playas y llanuras arenosas bajo una vegetación herbácea muy clara y, en ocasiones, en mesetas muy viejas bajo un bosque muy claro y en climas que van desde árido a per húmedo y desde muy frío a muy cálido.										
	<table border="1"> <tr><td>A</td><td>Definitivamente no</td></tr> <tr><td>B</td><td>Probablemente no</td></tr> <tr><td>C</td><td>Ni sí ni no</td></tr> <tr><td>D</td><td>Probablemente sí</td></tr> <tr><td>E</td><td>Definitivamente sí</td></tr> </table>	A	Definitivamente no	B	Probablemente no	C	Ni sí ni no	D	Probablemente sí	E	Definitivamente sí
A	Definitivamente no										
B	Probablemente no										
C	Ni sí ni no										
D	Probablemente sí										
E	Definitivamente sí										
5	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO HISTOSOL, existentes en el mundo, generalmente de color negro, esponjosos, ligeros y con alta capacidad de retención de humedad y que se encuentran restringidos a sitios donde se acumulan desechos orgánicos yagua, tales como pantanos y lechos de antiguos lagos.										
	<table border="1"> <tr><td>A</td><td>Definitivamente no</td></tr> <tr><td>B</td><td>Probablemente no</td></tr> <tr><td>C</td><td>Ni sí ni no</td></tr> <tr><td>D</td><td>Probablemente sí</td></tr> <tr><td>E</td><td>Definitivamente sí</td></tr> </table>	A	Definitivamente no	B	Probablemente no	C	Ni sí ni no	D	Probablemente sí	E	Definitivamente sí
A	Definitivamente no										
B	Probablemente no										
C	Ni sí ni no										
D	Probablemente sí										
E	Definitivamente sí										

6	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CAMBISOL, existentes en el mundo, y que aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación.
	A Definitivamente no
	B Probablemente no
	C Ni sí ni no
	D Probablemente sí
	E Definitivamente sí
7	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO GREYZEMS, existentes en el mundo, los mismos que son grises, forestales y de climas fríos.
	A Definitivamente no
	B Probablemente no
	C Ni sí ni no
	D Probablemente sí
	E Definitivamente sí
8	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ALISOL, existentes en el mundo, suelos minerales cuya génesis se encuentra condicionada por el clima trópico húmedo o sub-húmedo.
	A Definitivamente no
	B Probablemente no
	C Ni sí ni no
	D Probablemente sí
	E Definitivamente sí
9	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO POTSOL, existentes en el mundo, suelos asociados con los climas fríos, tanto los sub-árticos como los de las áreas más septentrionales del clima continental y las más frías de los templados marítimos.
	A Definitivamente no
	B Probablemente no
	C Ni sí ni no
	D Probablemente sí
	E Definitivamente sí
10	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ACRISOL, existentes en el mundo, suelos ácidos que se encuentran en zonas tropicales o templadas muy lluviosas como las sierras orientales de Oaxaca, llanura costera veracruzana, sierra lacandona y Altos de Chiapas en México.
	A Definitivamente no
	B Probablemente no
	C Ni sí ni no
	D Probablemente sí
	E Definitivamente sí
11	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO VERTISOL, existentes en el mundo, suelos que se forman típicamente de rocas altamente básicas tales como basalto en climas estacionalmente húmedos o sujetos a erráticas y a inundación.
	A Definitivamente no
	B Probablemente no
	C Ni sí ni no
	D Probablemente sí
	E Definitivamente sí

Nota. - De modo similar se ha estructurado los test y los ítems de las actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente a el agua (11 ítems), a la atmósfera(8 ítems), a la flora(35 ítems), a la fauna(18 ítems), al manejo de los residuos sólidos(6 ítems), a la descontaminación acústica (21 ítems), a la descontaminación visual(8 ítems), al cuidado del paisaje(15 ítems) y a la descontaminación del espacio sideral (4 ítems) tal como se aprecia en los resultados

Anexo 4. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems referentes a la pertinencia en la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental

Partes	Nº	Ítems	Escala de estimación para los expertos				
Finalidad	1	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa cuál es su finalidad coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
	2	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su finalidad refiere estar constituida por una serie de acciones operativas que orienten el proceso de educar y de enseñar a aprender coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
Dominio	3	¿En qué grado el dominio de la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa la realidad concreta en la que tendrá aplicabilidad?	E	B	A	D	MD
	4	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa el dominio o campo de acción al que su circunscribe su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
Funciones	5	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental posee una función política y jurídica en la que se fundamente científicamente la transferencia de objetivos y contenidos coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
	6	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental posee una función bio-socio-axio-ética en la que se fundamente científicamente la transferencia de objetivos y contenidos coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
	7	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental precisa las razones que cumplen la función pedagógica-didáctica y estética en la que se fundamente científicamente contenidos y actos pedagógicos, operaciones secuenciales y situaciones conexas al arte que conllevan a educar y al proceso de enseñar a aprender con pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
	8	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental posee una función ambientalista en la que se fundamente científicamente la transferencia de objetivos y contenidos coligada a su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
Acciones operativas	9	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al suelo?	E	B	A	D	MD
	10	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida actitudinalmente hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al agua?	E	B	A	D	MD
	11	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al aire?	E	B	A	D	MD

	12	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la flora?	E	B	A	D	MD
	13	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la fauna?	E	B	A	D	MD
	14	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al manejo de residuos sólidos?	E	B	A	D	MD
	15	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la descontaminación acústica?	E	B	A	D	MD
	16	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes a la descontaminación visual?	E	B	A	D	MD
	17	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al paisaje?	E	B	A	D	MD
	18	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental cuenta con un método operativo adecuado como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al espacio sideral?	E	B	A	D	MD
Medios y materiales didácticos	19	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental precisa el tipo de medios y materiales genéricos a emplearse como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida con actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
	20	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental precisa el tipo de medios y materiales didácticos específicos a emplearse como para que su pertinencia sea enseñada y aprendida actitudinalmente hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
Versatilidad	21	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental evidencia versatilidad, es decir sus usos y acciones ineludibles en el proceso de enseñar a aprender, en el proceso de educación formal en perspectiva de que mediante su pertinencia se alcance actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD
	22	¿En qué grado la metodología didáctica-axio-ética ambiental evidencia versatilidad, es decir sus usos y acciones ineludibles en el proceso de enseñar a aprender, e incluso del proceso de educación no formal en perspectiva de que mediante su pertinencia se alcance actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD

Soporte teórico	23	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad acorde a teorías derivadas de las ciencias sociales: Ética, Axiología, Política, Sociología, Historia y Psicología contextualizadas en la Filosofía y expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD		
	24	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad acorde a teorías derivadas de las ciencias jurídicas: Lógica jurídica, Jurisprudencia y Dogmática jurídica expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD		
	25	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad acorde a teorías derivadas de las ciencias de la educación: Filosofía de la Educación, Pedagogía, Didáctica, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, Historia de la Educación, Biología del Aprendizaje, Neurociencia y Estética expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD		
	26	¿En qué grado la metódica didáctica-axio-ética ambiental en su soporte teórico, explica científicamente su sistematicidad en función a teorías derivadas de las ciencias ambientales: Ecología, Física ambiental, Química ambiental y Biología ambiental expresadas en enunciados científicos: principios, leyes y reglas en que se base su pertinencia actitudinal hacia la especialidad en derecho ambiental?	E	B	A	D	MD		
Leyenda									
E	Excelente: 4	B	Buena: 3	A	Aceptable: 2	D	Deficiente: 1	MD	Muy deficiente: 0

Anexo 5. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems acerca de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente a el agua (11 ítems), a la atmósfera(8 ítems), a la flora(35 ítems), a la fauna(18 ítems), al manejo de los residuos sólidos(6 ítems), a la descontaminación acústica (21 ítems), a la descontaminación visual(8 ítems), al cuidado del paisaje(15 ítems) y a la descontaminación del espacio sideral (4 ítems).

Nombre(s) y apellidos:

Edad	:		Fecha..../.../2021	Ciclo	:		Puntaje del test		
-------------	---	--	---------------------------	--------------	---	--	-------------------------	--	--

Nº	Ítems para la medición de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo	Escala de medición										Escala de medición de la opinión de los expertos				
		A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS					
		0.50		1.00		1.50		2.00		4.00						
1	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO LUVISOL, existentes en el mundo, propios de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
2	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ANDOSOL, existentes en el mundo, de origen volcánico, constituidos principalmente de ceniza, la cual contiene alto contenido de alófono, que le confiere ligereza y untuosidad.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
3	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CALCISOL, existentes en el mundo, en relieves que van de llano a colina, propio de vegetación natural de matorral o arbustiva de carácter xerofítico junto a árboles y hierbas anuales.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
4	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ARENOSOL, existentes en el mundo, propios de dunas recientes, lomas de playas y llanuras arenosas bajo una vegetación herbácea muy clara y, en ocasiones, en mesetas muy viejas bajo un bosque muy claro y en climas que van desde árido a per húmedo y desde muy frío a muy cálido.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
5	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el SUELO HISTOSOL, existentes en el mundo, generalmente de color negro, esponjosos, ligeros y con alta capacidad de retención de humedad y que se encuentran restringidos a sitios donde se acumulan desechos orgánicos yagua, tales como pantanos y lechos de antiguos lagos.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
6	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD

	posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CAMBISOL, existentes en el mundo, y que aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación.															
7	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO GREYZEMS, existentes en el mundo, los mismos que son grises, forestales y de climas fríos.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
8	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ALISOL, existentes en el mundo, suelos minerales cuya génesis se encuentra condicionada por el clima trópico húmedo o subhúmedo.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
9	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO POTSOL, existentes en el mundo, suelos asociados con los climas fríos, tanto los sub-árticos como los de las áreas más septentrionales del clima continental y las más frías de los templados marítimos.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
10	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ACRISOL, existentes en el mundo, suelos ácidos que se encuentran en zonas tropicales o templadas muy lluviosas como las sierras orientales de Oaxaca, llanura costera veracruzana, sierra lacandona y Altos de Chiapas en México.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD
11	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO VERTISOL, existentes en el mundo, suelos que se forman típicamente de rocas altamente básicas tales como basalto en climas estacionalmente húmedos o sujetos a sequías erráticas y a inundación.	A	DN	B	PN	C	NSNN	D	PS	E	DS	E	B	A	D	MD

Leyenda			
DN	:	Definitivamente no	0.50
PN	:	Probablemente no	1.00
NSNN	:	Ni sí ni no	1.50
PS	:	Probablemente sí	2.00
DS	:	Definitivamente sí	4.00

Nota. - De modo similar se ha estructurado los registros de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems acerca de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente a el agua (11 ítems), a la atmósfera (8 ítems), a la flora (35 ítems), a la fauna (18 ítems), al manejo de los residuos sólidos (6 ítems), a la descontaminación acústica (21 ítems), a la descontaminación visual (8 ítems), al cuidado del paisaje (15 ítems) y a la descontaminación del espacio sideral (4 ítems) tal como se aprecia en los resultados

Anexo 6. Muestra de expertos para el análisis de contenido de la sistematicidad de las variables, metódica didáctica axio-ética ambiental y actitudes especializadas en derecho ambiental, así como para que opinen sobre los instrumentos de investigación y se determine su validez y confiabilidad

Título o grado/Nombre(s) y apellidos de cada experto		Variable y parámetro a medir			Institución
01	Ma. Yoli Marleni Yrigoin Herrera.	VI y VD	V	C	Juzgado Civil Luya
02	Mg. Guido Ayay Arista	VI y VD	V	C	UNTRM- Chachapoyas
03	Mg. José Walter Coronel Chugden	VI y VD	V	C	UNF - Sullana
04	Dr. Hipólito Percy Barbarán Mozo	VI y VD	V	C	DRE-San Martín
05	Dr. Luis M. Vargas Vásquez	VI y VD	V	C	UNSM-Tarapoto
06	Dra. Jannette Cristina Naupa Contreras	VI y VD	V	C	DRE-La Libertad
Instrumentos de investigación sobre las cuales los expertos opinarán conceptual y cuantitativamente					
1. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems relativos a la pertinencia en la sistematicidad de la metódica didáctica-axio-ética ambiental. 2. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems acerca de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente a el agua (11 ítems), a la atmósfera(8 ítems), a la flora(35 ítems), a la fauna(18 ítems), al manejo de los residuos sólidos(6 ítems), a la descontaminación acústica (21 ítems), a la descontaminación visual(8 ítems), al cuidado del paisaje(15 ítems) y a la descontaminación del espacio sideral (4 ítems).					

La muestra conformada por expertos, es una muestra no pirobalística o intencional y se obtendrá aplicando el muestreo de esas mismas características, con el único objetivo de que evalúen la profundidad y calidad inherente a la validez y la confiabilidad de los ítems que medirán la pertinencia en la sistematicidad de la variable independiente, **metódica didáctica-axio-ética ambiental** y los ítems que medirán la variable dependiente, **actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental**, y no la cantidad, y estandarización que corresponden a la muestra de estudio.

Variable independiente (VI): **Metódica didáctica-axio-ética ambiental**

Variables dependientes (VD): **Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental.**

Unidad de medida: **Pertinencia.**

Validez (V). La validez se define como: "Acuerdo entre el resultado de una prueba o medida y la cosa que se supone medida" (Tamayo, 2002, p. 211). Es decir, la validez es el proceso mediante el que se evalúa si se mide lo que realmente se tiene que medir. En la presente investigación se validará a cada uno de los ítems de la variable dependiente, **actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental**, con el objetivo de comprobar si esos ítems están midiendo las **actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental**. De modo análogo se validará a cada uno de los ítems de la variable independiente, **metódica didáctica-axio-ética ambiental**, con el objetivo de comprobar si esos ítems están evaluando a los componentes de la **metódica didáctica-axio-ética ambiental**: finalidad, dominio, funciones, acciones operativas, medios y materiales didácticos, versatilidad y soporte teórico; obviamente, dichos ítems sólo serán evaluados por especialistas versados o expertos en técnicas didácticas, métodos didácticos, estrategias didácticas etcétera; por

investigadores que no sólo conocen sino que han sistematizado acciones didácticas. La validez se determina mediante el coeficiente de Pearson (Γ_{xy}) expresado en la fórmula siguiente:

$$\Gamma_{xy} = \frac{N \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{N \sum x^2 - (\sum x)^2} \sqrt{N \sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

Confiabilidad (C). La confiabilidad se define como: “Obtención que se logra cuando aplicada una prueba repetidamente a un mismo individuo o grupo, o al mismo tiempo por investigadores diferentes da iguales o parecidos resultados” (Tamayo, 2002, p. 68). En la presente investigación se determinará la confiabilidad de los instrumentos de evaluación tanto de la variable independiente, **metódica didáctica-axio-ética ambiental**, como de la variable dependiente, **actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental**, con el objetivo de comprobar si los instrumentos de investigación son estables, o sea iguales o semejantes, al ser aplicada al mismo grupo o grupos homogéneos en condiciones parecidas. La confiabilidad se determina mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach (α) expresado en la fórmula siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{St^2} \right]$$

Fórmula en la que:

K = n° de ítems.

α = Coeficiente de Alfa de Cronbach.

St^2 = Varianza de la suma de los ítems.

$\sum_{i=1}^K S_i^2$ = Sumatoria de varianza de los ítems.

Anexo 7. Facsímil de cartas dirigidas a los expertos solicitando opinión para determinar la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 10 de marzo de 2021

Señor: Hipólito Percy Barbarán Mozo

Miembro de la Asociación Civil "Comunidad Científica Axiomatización de la Pedagogía Emergente Kuélap para el avance de la Educación Transgresiva Peruana"

Tarapoto. -

Solicita opinión o juicio de experto sobre instrumentos de investigación que permita determinar la validez y confiabilidad

En mi condición de Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene un objetivo, **solicitar su opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis de quien suscribe, **en perspectivas de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos**.

Su condición de profesional en educación, experiencia docente en educación superior, conocimiento en materia de investigación y su producción intelectual son los atributos para que se haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las anotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

1. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems relativos a la pertinencia en la sistematicidad de la metodología didáctica-axio-ética ambiental.
2. Registro de análisis de contenido para la medición de la validez y confiabilidad de los ítems acerca de actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente a el agua (11 ítems), a la atmósfera (8 ítems), a la flora (35 ítems), a la fauna (18 ítems), al manejo de los residuos sólidos (6 ítems), a la descontaminación acústica (21 ítems), a la descontaminación visual (8 ítems), al cuidado del paisaje (15 ítems) y a la descontaminación del espacio sideral (4 ítems).

Con la certeza de que la presente tendrá la acogida que se merece, patentizo desde ahora, mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente,

Vº Bº

Bachiller Christian Omar Ruiz Ramírez

Dr. Víctor W. Rojas Luján
Director EPPG-UNT

Además, se adjunta Facsímil del instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido de las variables, metodología didáctica axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, para su analogía y estimación de coherencia con la valoración estadística de su validez y confiabilidad, sistematización de la metodología didáctica-axio-ética ambiental y matriz de consistencia del proyecto de tesis.

Anexo 8. Instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido de las variables, metódica didáctica-axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental, para su analogía y estimación de coherencia con la valoración estadística de su validez y confiabilidad

Nombres y apellidos del experto: José L. Barbarán Mozo

Cargo que desempeña: Presidente de la Asociación Civil "Comunidad Científica Axiomatización de la Pedagogía Emergente Kuélap para el avance de la Educación Transgresiva Peruana"

Institución en la que trabaja el experto: Comunidad Científica Axiomatización de la Pedagogía Emergente Kuélap para el avance de la Educación Transgresiva Peruana

Autor del instrumento: Bachiller: Christian Omar Ruiz Ramírez

I. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	MD	D	A	B	E
		00-20	21-40	41-60	61-80	81-100
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.					90
Objetividad	Los ítems de los instrumentos permitirán medir las dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutable, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables de las variables metódica didáctica-axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental .					90
Actualidad	Los instrumentos evidencian vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.					90
Organización	Los ítems de los instrumentos traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, metódica didáctica-axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					100
Suficiencia	Los ítems de los instrumentos expresan suficiencia en cantidad y calidad.					100
Intencionalidad	Los ítems de los instrumentos evidencian ser adecuados para el examen de contenido y medición de las evidencias de pertinencia del variable metódica didáctica-axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental .					100
Consistencia	La información que se obtendrá, mediante los ítems de los instrumentos, permitirá analizar, describir, explicar, predecir y transformar la realidad motivo de la investigación.					100
Coherencia	Los ítems de los instrumentos expresan coherencia entre las variables metódica didáctica-axio-ética ambiental y actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental en sus dimensiones e indicadores.					100
Metodología	Los procedimientos insertados en los instrumentos responden al propósito de la investigación.					90

II. Opinión de aplicabilidad: El proyecto de tesis reúne todos los criterios consustanciales a los indicadores de confiabilidad, validez estadística, validez interna, validez conceptual y validez externa como para describirse y explicarse, incluso experimentarse, la metódica didáctica-axio-ética ambiental y su pertinencia hacia actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental . Por consiguiente, el suscrito opina que debe proseguirse con el proceso de investigación en coherencia con sus hipótesis y objetivos.	
Promedio de valoración: En escala vigesimal 900 = 20, por lo tanto 860 = 19.11	Lugar y fecha: Tarapoto, 15 de marzo de 2021
..... Dr. Hipólito Percy Barbarán Mozo	
DNI	01162368
TELF. No.	941871341

Llene el formato del informe de opinión, en función de los indicadores y criterios, sobre la consistencia de los instrumentos de investigación. Le puntuación que le asigne obedece a su intelecto en la materia. La puntuación valorativa es la que sigue:

Excelente (E)	:	81 - 100 puntos
Bueno (B)	:	61 - 80 puntos
Aceptable (A)	:	41 - 60 puntos
Deficiente (D)	:	21 - 40 puntos
Deficiente (MD)	:	00 - 20 puntos

Anexo 9. Cálculo de los ítems para la medición de las evidencias de pertinencia de la validez y la confiabilidad, tanto de la sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental, así como de los ítems para la medición de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental

A. Fórmula a emplearse en el cálculo de la validez de los ítems para la medición de las evidencias de pertinencia de la sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental

I E		Sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental: Finalidad, dominio, funciones, procedimientos, medios y materiales, versatilidad y soporte teórico																										Cálculos					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	X	X²	Y ₁	Y²	XY	
E X P E R T O S	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3	2	0	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	62	3844	3	9	186
	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	93	8649	3	9	279	
	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	68	4624	3	9	204	
	4	3	2	3	4	2	2	2	2	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	78	6084	3	9	234	
	5	3	2	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	2	3	0	0	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	63	3969	3	9	189	
	6	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100	10000	4	16	400	
		Σ																										464	37170	19	61	1492	
Cálculo de la validez mediante el coeficiente de Pearson (Γ _{xy})																																	
Si		$\Gamma_{xy} = \frac{N\sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{N\sum x^2 - (\sum x)^2} \sqrt{N\sum y^2 - (\sum y)^2}}$																N: Número de sujetos o estudiantes X: Puntuaciones estimadas por cada estudiante Y: Estará determinado por la puntuación del ítem 01, 02, 03,...,26															
Entonces		$\Gamma_{xy} = \frac{6(1492) - 464(19)}{\sqrt{6(37170) - (464)^2} \sqrt{6(61) - (19)^2}}$																Resultado de r _{xy} : [-1 ≤ r ≤ 1] Ítem válido ≥ 0,21 Ítem no válido ≤ 0,20															
Por lo tanto		Γ _{xy} = 0.69																															

De manera similar se realizó el cálculo de la validez de los demás ítems, cuyos resultados se detalla en el cuadro siguiente:

Consolidado del cálculo de la validez de los ítems acerca de la medición de pertinencia de la sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental

		Ítems Y	Γ	Interpretación
01	Finalidad	Y1	0.69	Ítem válido
		Y2	0.88	Ítem válido
02	Dominio o campo de acción	Y3	0.69	Ítem válido
		Y4	0.56	Ítem válido
03	Funciones	Y5	0.00	Ítem no válido (*)
		Y6	0.62	Ítem válido
		Y7	0.43	Ítem válido
		Y8	0.60	Ítem válido
04	Acciones operativas	Y9	0.54	Ítem válido
		Y10	0.82	Ítem válido
		Y11	0.82	Ítem válido
		Y12	0.82	Ítem válido
		Y13	0.70	Ítem válido
		Y14	0.36	Ítem válido
		Y15	0.94	Ítem válido
		Y16	0.89	Ítem válido
		Y17	0.86	Ítem válido
05	Medios y material	Y18	0.86	Ítem válido
		Y19	0.92	Ítem válido
06	Versatilidad	Y20	0.92	Ítem válido
		Y21	0.62	Ítem válido
07	Soporte teórico	Y22	0.92	Ítem válido
		Y23	0.92	Ítem válido
		Y24	0.69	Ítem válido
		Y25	0.92	Ítem válido
		Y26	0.87	Ítem válido

(*) El ítem 5, ha sido mejorado en su redacción en concordancia con su respectiva dimensión e indicador.

**B. Fórmulas empleadas en el cálculo de la confiabilidad de las evidencias de pertinencia en la sistematicidad de la variable
metódica didáctica axio-ética ambiental**

N° Expertos	Ítems																										Suma Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3	2	0	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	62
2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	93	
3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	68	
4	3	2	3	4	2	2	2	2	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	78	
5	3	2	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	2	3	0	0	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	63	
6	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100	
X	3.16	2.16	3.16	3.33	3	3	3	2.66	2.66	3.33	3.33	3.33	3	3	1.83	1.83	2.83	2.83	3.33	3.33	3.16	3.33	3.33	3.16	3.33	2.83	Varianza Total	
S	0.372	0.687	0.373	0.471	0.577	0.577	0.577	0.471	1.247	0.745	0.745	0.745	1.154	0.816	1.863	1.572	0.687	0.687	0.471	0.471	0.687	0.471	0.471	0.373	0.471	1.067		
S²	0.138	0.472	0.138	0.222	0.333	0.333	0.333	0.222	1.555	0.555	0.555	0.555	1.333	0.666	3.472	2.472	0.427	0.472	0.221	0.222	0.472	0.222	0.222	0.138	0.222	1.138		
Σ S²	17.11																											
Cálculo de la confiabilidad mediante el Coeficiente de Alfa de Cronbach (α)																												
Si	$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{St^2} \right]$								Fórmula en la que: K = nº de ítems. q = Coeficiente de Alfa de Cronbach. St² = Varianza de la suma de los ítems. Σt ^k = 1 St² = Sumatoria de varianza de los ítems.																			
Entonces	$\alpha = \frac{26}{25-1} \left[1 - \frac{17.11}{257.47} \right]$																											
Por lo tanto	α = 0.970																											

Anexo 9. Cálculo de los ítems para la medición de las evidencias de pertinencia de la validez y la confiabilidad, tanto de la sistematicidad de la metodología didáctica axio-ética ambiental, así como de los ítems para la medición de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental

Cálculo de la validez y la confiabilidad de los ítems del test acerca de actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental

Fórmulas empleadas en el cálculo de la validez de los ítems con los que se ha medido la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo

Actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al suelo																	
E	I	Ítems										Cálculos					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X	X ²	Y ₁	Y ₂	XY
EXPERTOS	1	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	40	1600	4	16	160
	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	1089	3	9	99
	3	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	37	1369	3	9	111
	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	3	39	1521	4	16	156
	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	1089	3	9	99
	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	1936	4	16	176
Σ												226	8604	21	75	801	
Cálculo de la validez mediante el coeficiente de Pearson (Γ _{xy})																	
Si	$\Gamma_{XY} = \frac{N \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{N \sum x^2 - (\sum x)^2} \sqrt{N \sum y^2 - (\sum y)^2}}$												N: Número de expertos X: Puntuaciones estimadas por cada experto Y: Determinado por la puntuación del ítem 01, 02, 03, ...11 Resultado de r _{xy} : [-1 ≤ r ≤ 1] Ítem válido ≥ 0,21 Ítem no válido ≤ 0,20				
Entonces	$\Gamma_{XY} = \frac{6(801) - (226)(21)}{\sqrt{6(8604) - (226)(226)} \sqrt{6(75) - (21)^2}}$																
Por lo tanto	Γ _{xy} = 0.874																

De manera similar se realizó el cálculo de la validez de los demás ítems, cuyos resultados se detalla en el cuadro siguiente:

Consolidación de validez de los ítems con los que se ha medido la variable actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes al suelo

Nº	Ítems	Ítems Y	Γ	Interpretación
1	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO LUVISOL, existentes en el mundo, propios de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.	Y1	0.854	Ítem válido
2	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ANDOSOL, existentes en el mundo, de origen volcánico, constituidos principalmente de ceniza, la cual contiene alto contenido de alófono, que le confiere ligereza y untuosidad.	Y2	0.683	Ítem válido
3	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CALCISOL, existentes en el mundo, en relieves que van de llano a colina, propio de vegetación natural de matorral o arbustiva de carácter xerofítico junto a árboles y hierbas anuales.	Y3	0.854	Ítem válido

4	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ARENOSOL, existentes en el mundo, propios de dunas recientes, lomas de playas y llanuras arenosas bajo una vegetación herbácea muy clara y, en ocasiones, en mesetas muy viejas bajo un bosque muy claro y en climas que van desde árido a per húmedo y desde muy frío a muy cálido.	Y4	0.513	Ítem válido
5	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger el SUELO HISTOSOL, existentes en el mundo, generalmente de color negro, esponjosos, ligeros y con alta capacidad de retención de humedad y que se encuentran restringidos a sitios donde se acumulan desechos orgánicos yagua, tales como pantanos y lechos de antiguos lagos.	Y5	0.854	Ítem válido
6	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO CAMBISOL, existentes en el mundo, y que aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación.	Y6	0.726	Ítem válido
7	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO GREYZEMS, existentes en el mundo, los mismos que son grises, forestales y de climas fríos.	Y7	0.598	Ítem válido
8	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ALISOL, existentes en el mundo, suelos minerales cuya génesis se encuentra condicionada por el clima trópico húmedo o subhúmedo.	Y8	0.598	Ítem válido
9	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO POTSOL, existentes en el mundo, suelos asociados con los climas fríos, tanto los sub-árticos como los de las áreas más septentrionales del clima continental y las más frías de los templados marítimos.	Y9	0.854	Ítem válido
10	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipos de SUELO ACRISOL, existentes en el mundo, suelos ácidos que se encuentran en zonas tropicales o templadas muy lluviosas como las sierras orientales de Oaxaca, llanura costera veracruzana, sierra lacandona y Altos de Chiapas en México.	Y10	0.314	Ítem válido
11	Conoce usted la normatividad jurídica, ética y axiológica mediante la que se puede exigir que toda persona ambientalista que vive en el planeta Tierra debe hacer lo posible para conservar y proteger los tipo de SUELO VERTISOL, existentes en el mundo, suelos que se forman típicamente de rocas altamente básicas tales como basalto en climas estacionalmente húmedos o sujetos a sequías erráticas y a inundación .	Y11	0.314	Ítem válido

Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al agua	Coefficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Ítem 1	0.986	Ítem válido
Ítem 2	0.185	Ítem válido
Ítem 3	0.879	Ítem válido
Ítem 4	0.585	Ítem válido
Ítem 5	0.988	Ítem válido
Ítem 6	0.585	Ítem válido
Ítem 7	0.879	Ítem válido
Ítem 8	0.585	Ítem válido
Ítem 9	0.653	Ítem válido
Ítem 10	0.585	Ítem válido
Ítem 11	0.879	Ítem válido

Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera	Coefficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.577	Item válido
Item 2	0.612	Item válido
Item 3	0.612	Item válido
Item 4	0.577	Item válido
Item 5	0.577	Item válido
Item 6	0.612	Item válido
Item 7	0.612	Item válido
Item 8	0.577	Item válido
Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la atmósfera a la flora	Coefficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.889	Item válido
Item 2	0.763	Item válido
Item 3	0.236	Item válido
Item 4	0.889	Item válido
Item 5	0.236	Item válido
Item 6	0.264	Item válido
Item 7	0.264	Item válido
Item 8	0.763	Item válido
Item 9	0.457	Item válido
Item 10	0.457	Item válido
Item 11	0.457	Item válido
Item 12	0.457	Item válido
Item 13	0.457	Item válido
Item 14	0.457	Item válido
Item 15	0.457	Item válido
Item 16	0.457	Item válido
Item 17	0.457	Item válido
Item 18	0.457	Item válido
Item 19	0.889	Item válido
Item 20	0.889	Item válido
Item 21	0.889	Item válido
Item 22	0.889	Item válido
Item 23	0.889	Item válido
Item 24	0.889	Item válido
Item 25	0.889	Item válido
Item 26	0.889	Item válido
Item 27	0.889	Item válido
Item 28	0.889	Item válido
Item 29	0.264	Item válido
Item 30	0.264	Item válido
Item 31	0.791	Item válido
Item 32	0.889	Item válido
Item 33	0.457	Item válido
Item 34	0.791	Item válido
Item 35	0.236	Item válido
Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a la fauna	Coefficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.84	Item válido
Item 2	0.27	Item válido
Item 3	0.84	Item válido

Item 4	0.43	Item válido
Item 5	0.53	Item válido
Item 6	0.27	Item válido
Item 7	0.27	Item válido
Item 8	0.62	Item válido
Item 9	0.41	Item válido
Item 10	0.39	Item válido
Item 11	0.41	Item válido
Item 12	0.84	Item válido
Item 13	0.59	Item válido
Item 14	0.49	Item válido
Item 15	0.43	Item válido
Item 16	0.22	Item válido
Item 17	0.53	Item válido
Item 18	0.84	Item válido
Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a manejo de los residuos sólidos	Coeficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.756	Item válido
Item 2	0.713	Item válido
Item 3	0.378	Item válido
Item 4	0.378	Item válido
Item 5	0.713	Item válido
Item 6	0.756	Item válido
Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente des-contaminación acústica	Coeficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.554	Item válido
Item 2	0.554	Item válido
Item 3	0.554	Item válido
Item 4	0.628	Item válido
Item 5	0.628	Item válido
Item 6	0.909	Item válido
Item 7	0.628	Item válido
Item 8	0.909	Item válido
Item 9	0.628	Item válido
Item 10	0.554	Item válido
Item 11	0.554	Item válido
Item 12	0.909	Item válido
Item 13	0.554	Item válido
Item 14	0.628	Item válido
Item 15	0.909	Item válido
Item 16	0.628	Item válido
Item 17	0.909	Item válido
Item 18	0.628	Item válido
Item 19	0.554	Item válido
Item 20	0.628	Item válido
Item 21	0.909	Item válido
Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a descontaminación visual	Coeficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.577	Item válido
Item 2	0.612	Item válido
Item 3	0.612	Item válido
Item 4	0.577	Item válido

Item 5	0.577	Item válido
Item 6	0.612	Item válido
Item 7	0.612	Item válido
Item 8	0.577	Item válido
Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente al cuidado del paisaje	Coeficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.896	Item válido
Item 2	0.945	Item válido
Item 3	0.945	Item válido
Item 4	0.612	Item válido
Item 5	0.786	Item válido
Item 6	0.781	Item válido
Item 7	0.755	Item válido
Item 8	0.703	Item válido
Item 9	0.945	Item válido
Item 10	0.659	Item válido
Item 11	0.816	Item válido
Item 12	0.854	Item válido
Item 13	0.912	Item válido
Item 14	0.895	Item válido
Item 15	0.903	Item válido
Nota. - De modo similar se ha calculado la validez de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherente a descontaminación del espacio sideral	Coeficiente de Pearson (r_{xy})	Interpretación
Item 1	0.968	Item válido
Item 2	0.968	Item válido
Item 3	0.968	Item válido
Item 4	0.806	Item válido

B. Fórmulas empleadas en el cálculo de la confiabilidad de los ítems para la medición de la variable actitudes hacia la especialidad de derecho ambiental inherente al suelo

Nº Exper- tos	Ítems											Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Suma Total
1	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	40
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33
3	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	37
4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	3	39
5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44
X	3.5	3.5	3.5	3.33	3.5	3.16	3.5	3.5	3.5	3.33	3.33	Varianza Total
S	0.5	0.5	0.5	0.47	0.5	0.37	0.5	0.5	0.5	0.47	0.47	
S²	0.25	0.25	0.25	0.22	0.25	0.14	0.25	0.25	0.25	0.22	0.22	
Σ S²	2.55											
Cálculo de la confiabilidad mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach (α)												
Si	$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{St^2} \right]$						Fórmula en la que: K = nº de ítems q = Coeficiente de Alfa de Cronbach. St² = Varianza de la suma de los ítems Σ _{t = 1} ^k St² = Sumatoria de varianza de los ítems					
Entonces	$\alpha = \frac{17}{17 - 1} \left[1 - \frac{4.47}{16.4} \right]$											
Por lo tanto	$\alpha = 0.915$											

Nota. - De modo similar se ha calculado la confiabilidad de los ítems de las variables actitudes hacia la especialidad en derecho ambiental inherentes:	α = Coeficiente de Alfa de Cronbach
A el agua (11 ítems)	= 0.986
A la atmósfera (8 ítems)	α = 0.807
A la flora (35 ítems)	T _{KR-21} = 0.61
A la fauna (18 ítems)	T _{KR-21} = 0.76
A manejo de los residuos sólidos (6 ítems)	α = 0.799
A descontaminación acústica (21 ítems)	α = 1.00
A descontaminación visual (8 ítems)	α = 0.807
Al cuidado del paisaje (15 ítems)	α = 0.77
A descontaminación espacio sideral (4 ítems)	α = 0.934